



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### **Duodécima Sesión del Segundo Período Ordinario Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**11 de Diciembre del año 2007**

#### **Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Antes de iniciar la sesión, yo quiero pedirles respetuosamente su apoyo y cooperación para desahogar los puntos que vamos a tratar el día de hoy, dado que es una agenda muy cargada, así que por favor les solicito atentamente pasen a ocupar sus lugares para poder dar inicio.

Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, vamos a dar inicio a la Duodécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

A continuación, procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, informándose que el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez se incorporará posteriormente a esta sesión por estar atendiendo un asunto oficial en la ciudad de Monclova, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten su asistencia, no sin antes informar que la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela avisaron por escrito que no asistirán a la presente sesión, pidiéndole asimismo a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

#### **Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone.  
Diputado José Luis Alcalá de la Peña.  
Diputado Julián Montoya de la Fuente.  
Diputado José Luis Moreno Aguirre.  
Diputado Alfio Vega de la Peña.  
Diputado Raúl Xavier González Valdés.  
Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero.  
Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.  
Diputado Luis Gurza Jaidar.  
Diputado José Ignacio Máynez Varela.  
Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.  
Diputada Leticia Rivera Soto.  
Diputado Jorge Antonio Abdala Serna.  
Diputado Juan Alejandro de Luna González.  
Diputada Julieta López Fuentes.  
Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke.  
Diputado Hermilo Sergio Pon Tapia.  
Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez.

Diputado Francisco Saracho Navarro.  
Diputado Leocadio Hernández Torres.  
Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila.  
Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal.  
Diputado Román Alberto Cepeda González.  
Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.  
Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.  
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.  
Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.  
Diputado José Francisco Cortés Lozano.  
Diputado César Flores Sosa.  
Diputado Lorenzo Dávila Hernández.  
Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.  
Diputado Alfredo Garza Castillo.  
Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.  
Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.  
Diputado Virgilio Maltos Long.

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

**Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Gracias Diputada Secretaria.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, compañero Presidente.

**Orden del día de la Duodécima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.**

**11 de Diciembre de 2007.**

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
  - A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 158-U, fracción II, numeral 3, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y artículos 92, 102, fracción II, numeral 2 y 104,

inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, "Con el objeto de que los presidentes municipales rindan el informe que guarda la administración pública municipal en sesión pública, eliminando el carácter de solemne y establecer la discusión y votación del mismo por parte del ayuntamiento", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles", del partido de la revolución democrática.

#### 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto mediante la cual se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Coahuila, Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila y Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila, en materia de adopción, planteada por la diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados José Luis Moreno Aguirre, José Luis Alcalá de la Peña, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano, Luis Gurza Jaidar, Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González, Alfredo Garza Castillo y José Refugio Sandoval Rodríguez, integrantes de la Comisión Especial para la reforma en materia de adopción.
- B.- Primera lectura de una iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, "Para regular las sesiones de cabildo", planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
- C.- Primera lectura de una iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila, con el fin de realizar su actualización y armonización con otras legislaciones, para reflejar en su contenido aspectos relevantes de forma y fondo, así como la inclusión de temas ausentes dignos de considerarse, planteada por la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.
- D.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para instituir benemérito coahuilense al General Lázaro Cárdenas del Río, e inscribir con letras doradas su nombre en el muro de honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, planteada por el Diputado Alfio Vega de la Peña, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

#### 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos en cartera:

- A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de Ley de Ingresos de los municipios de Allende, Arteaga, Candela, Escobedo, General Cepeda, Hidalgo, Lamadrid, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo, Villa Unión y Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2008.

#### **Retirado por el Coordinador de la Comisión de Finanzas**

- B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Allende, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Pedro, Villa Unión y Zaragoza, para el ejercicio fiscal de 2008.
- C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Hidalgo, Jiménez, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura, Sierra Mojada y Viesca, para el ejercicio fiscal de 2008.
- D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base

para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Morelos, Guerrero, San Juan de Sabinas, Piedras Negras, Nava, Sacramento, Parras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, para el ejercicio fiscal de 2008.

- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a la proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto a los ayuntamientos de la entidad para que, a través de las respectivas direcciones de tránsito, se incrementen los programas y operativos relativos a combatir la conducción de vehículos en estado de ebriedad o con exceso de velocidad, así como sugerir a la Secretaría de Educación y Cultura, la implementación de campañas de educación vial en las escuelas de nivel básico, planteada por los Diputados Julián Montoya De la Fuente y José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “La falta de reglamentos en la mayor parte de los municipios de Coahuila”, planteada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Investigación de la excesiva y descontrolada venta de bebidas alcohólicas en Matamoros, Coahuila; así como la probable violación de la ley seca y otras disposiciones legales al respecto”, planteada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Solicitud de informes al Director de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, sobre programas existentes de regularización de predios”, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Problemática planteada por regidores del municipio de Nava”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Gastos de difusión, promoción y publicidad en los municipios de Coahuila”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “La muerte de peces en el lago de la ciudad deportiva de Saltillo”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.
- L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Permisos otorgados en el ayuntamiento de Torreón, para el traslado de diversas especies de árboles en esa ciudad”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.
- M.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y del Agua, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Uso del agua rodada en la región de los cinco manantiales”, planteada por los Diputados Hermilo Sergio Pon Tapia y Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.
- N.-** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Homologación del salario mínimo en toda la república”, planteada por

los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Ñ.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y Obras Públicas, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Sindicato único de trabajadores del volante y agremiados de la empresa denominada SESA Transportes S. A. de C. V, de la ciudad de Monclova, Coahuila, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

**A.-** Intervención del Diputado Juan Alejandro de Luna González, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, sobre “Exhorto a las legislaturas de los estados, a que se pronuncien a favor de las reglas de operación de la SAGARPA, incluyan a los Consejos Estatales para el desarrollo rural sustentable, en los lineamientos de operación correspondientes”.

**B.-** Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Exhorto a la Secretaria de la Reforma Agraria, para que contribuya en la solución del problema que enfrentan cuarenta y ocho familias del poblado conocido como Agua Nueva II, de Saltillo, Coahuila”.

**C.-** Intervención del Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Aplicación de la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila”.

**D.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Confinamiento de materiales tóxicos y peligrosos en una colonia del municipio de Monclova, Coahuila.

**E.-** Intervención del Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “Impartición de justicia a los indocumentados que pasan a los Estados Unidos de Norteamérica”.

**10.-** Agenda política:

**A.-** Intervención de la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Día internacional de los derechos humanos”.

**B.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Exhorto del Senado de la República al Gobernador de Coahuila”.

**C.-** Intervención del Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, “Para manifestar su rechazo al acuerdo del Senado de la República, relativo a las declaraciones del Ejecutivo del Estado

y de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno Federal, sobre la tragedia ocurrida el 9 de septiembre de 2007, en Nadadores, Coahuila”.

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose que a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su participación. Adelante.

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como Coordinador y a nombre de los integrantes de la Comisión de Finanzas, quiero proponer al Pleno que se retire de la Orden del Día el dictamen presentado por dicha Comisión, en la que se incluye la iniciativa de ley de ingresos para los municipios de Allende, Arteaga, Candela, Escobedo, General Cepeda, Hidalgo, Lamadrid, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo, Villa Unión y Zaragoza, para el ejercicio fiscal del año 2008, dicha petición obedece a una cuestión técnica que será evaluada el día de mañana en la propia Comisión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Tomamos nota de retirar el dictamen de la ley de ingresos que abarca municipios de Arteaga hasta Zaragoza, del 2008.

Si hay alguna otra intervención, favor de manifestarlo.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración con las modificaciones propuestas aquí por el Diputado Raúl Xavier González, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Lorenzo Dávila Hernández Secretario, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

Diputado Presidente, se aprueba por unanimidad.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

***Se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.***

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**MINUTA DE LA UNDÉCIMA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL EDIFICIO DEL "MUSEO DEL DESIERTO", Y SIENDO LAS 11:13 HORAS, DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL 2007, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 27 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA QUE LAS DIPUTADAS LETICIA RIVERA SOTO Y JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL DIERON AVISO POR ESCRITO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.- SE DIO LECTURA LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORMADA POR 6 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS RESPECTIVAS.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.
- 5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN SEIS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 27, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ALCANCES DE LA PROPAGANDA DE LOS PODERES PÚBLICOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 6.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 49 Y 84, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "EL TRÁMITE DEL INFORME DEL GOBERNADOR EN SU "ÚLTIMO MES DE MANDATO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN E GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY PROTECTORA DE LA DIGNIDAD DEL ENFERMO TERMINAL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA, E INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 354 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA; SE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA; SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 60, SE REFORMA EL INCISO C), RECORRIÉNDOSE EL INCISO D) PARA SER AHORA EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, ADICIONÁNDOSE UN INCISO D) A ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO DE LA REFERIDA LEY, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA Y FRANCISCO JAVIER Z´ CRUZ SÁNCHEZ, Y FUE TURNADA A LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 8.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFIN, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA UNA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74,79, 122 Y 134; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134; Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN IV, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS, PASANDO EL OCTAVO A SER EL QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE "GASTO PÚBLICO, EROGACIONES PLURIANUALES PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, FORTALECIMIENTO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN; PLANTEADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL.
- 9.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 223, FRACCIÓN XVIII, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE COAHUILA, "A FIN DE QUE SEA CONSIDERADO COMO DELITO GRAVE EL ROBO

CONSUMADO EN GRADO DE TENTATIVA, CUANDO SE EMPLEE LA INTIMIDACIÓN”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

**10.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 223, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE COAHUILA, SOBRE “CONSIDERAR COMO DELITO GRAVE EL ROBO DE AUTOPARTES”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.

**11.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 10, DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, SOBRE “CAUSAS EXCLUYENTES DE DELITO POR INIMPUTABILIDAD”, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

**12.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 415, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, SOBRE “MODALIDADES ESPECIALMENTE AGRAVANTES DEL ROBO”, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO Y JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.

**13.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EMITIR COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO DE LA NUEVA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-190-SSA 1-1999”, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

**14.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “SUICIDIOS EN LOS ADOLESCENTES”, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

**15.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL REFRESCO CONOCIDO COMO COCA-COLA ZERO”, PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.

**16.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS DE APOYO A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS CON BRIGADAS MEDICAS, POR LAS NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA COMPRA DE ANTIGRIPALES”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO.

**17.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON RELACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 367/07 II P.O., POR MEDIO DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ADHIERE A LA INICIATIVA FORMULADA POR LA SENADORA AMIRA GRISELDA GONZÁLEZ TUEME, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE ADICIONE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, “A EFECTO DE QUE SE PRESERVE EL MATERIAL GENÉTICO PROVENIENTE DEL CORDÓN UMBILICAL DEL RECIÉN NACIDO, QUE ESTÉ EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA COADYUVAR EN EL TRATAMIENTO O CURACIÓN DE TRASTORNOS QUE AFECTEN A LA SANGRE”.

**18.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “ROBO DE CABLEADO DE COBRE EN EL ESTADO”, PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

**19.-** SE DIO LECTURA AL INFORME QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS A TRAVÉS DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, SOBRE LAS JORNADAS CÍVICAS “COAHUILA: CUNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

**20.- SE PRESENTARON 6 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y UN PRONUNCIAMIENTO.**

**A.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO NORPONIENTE EN LA CIUDAD DE SALTILLO, SE DESTINE A SU USO GRATUITO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.**

**B.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "REALIZACIÓN DE FOROS PARA LA REFORMA DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.**

**C.- SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "RETRASO DE LA INSTALACIÓN DE UNA JUNTA DE CONCILIACIÓN EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO.**

**D.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER OPERATIVOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS", PRESENTADA POR EL DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.**

**E.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "OBLIGATORIEDAD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TODO POSEEDOR DE AUTOMÓVIL EN EL ESTADO", PRESENTADA POR EL JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.**

**F.- SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE FINANZAS PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LA INCONFORMIDAD QUE SE ESTA SUSCITANDO EN CIUDAD ACUÑA, DEBIDO AL PROBLEMA DE LOS PARQUÍMETROS, POR LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN", PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO.**

**G.- SE DIO LECTURA AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 32 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS 16:05 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2007, EN LAS INSTALACIONES DEL "MUSEO DEL DESIERTO".

**SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2007**

**DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA  
PRESIDENTE**

**DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA**

**SECRETARIO**

**DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputada Secretaria.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

***Diputado Presidente, conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.***

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

Con gusto, compañero Presidente.

#### **Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.**

**11 de diciembre de 2007.**

1.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Presidente del Tribunal de Justicia del Estado.

#### **Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

2.- Oficio del Secretario Técnico de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por la que se le autoriza a afectar anualmente el presupuesto de egresos, a favor del Centro de Neurorehabilitación Betesda, A. C.

#### **Se turnó a la Comisión de Finanzas**

3.- Oficio del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se comunica que en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2007, se reintegró el Consejo General de dicho organismo y por unanimidad de los consejeros electorales, se nombró al Licenciado Jacinto Faya Viesca, como Presidente del propio consejo general, por el período 2007-2014.

#### **De enterado**

4.- Certificación del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Acuña, Coahuila, relativa a la aprobación de diversos acuerdos aprobados por dicho ayuntamiento, para suscribir el convenio "Mano con Mano", entre dicho municipio y el Estado, así como para firmar un convenio de pagos con el gobierno del estado y facultar al presidente y tesorero municipales para que autoricen a la Secretaría de Finanzas del Estado un descuento de participaciones al mismo municipio, para el pago de las obras del convenio "Mano con Mano".

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

5.- Oficio del Presidente Municipal de Nava, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado colonia "Venustiano Carranza", sector oriente, de ese municipio.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

6.- Escrito del C. Marcelo Carrillo Hernández, Secretario General del Comité Municipal Campesino de Castaños, Coahuila, mediante el cual presenta una propuesta de los representantes de las comunidades rurales de Castaños, para suplir al C. Miguel Ángel Puente Puente, Regidor de ese municipio.

**De enterado y túrnese a la  
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

7.- Escrito enviado por el Presidente y Secretario del Comité Municipal Campesino de Arteaga, Coahuila, mediante el cual solicitan el apoyo de este H. Congreso del Estado, ante una problemática relativa al redestino de tierras de uso común a área parcelada.

**Túrnese a la Comisión de Fomento Agropecuario**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar, se sirva dar lectura sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2007.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que la construcción del Libramiento Norponiente en la Ciudad de Saltillo, se destine a su uso gratuito", planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Realización de Foros para la Reforma de la Ley del Notariado del Estado", planteada por el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Retraso de la instalación de una Junta de Conciliación en ciudad Acuña, Coahuila", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Seguridad Pública del Estado, a la Delegación de la PROFECO en el Estado y a los Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado que derivó de la Proposición sobre "Exhorto a las Autoridades responsables de la Seguridad Pública y Protección al Consumidor para implementar y fortalecer operativos con motivo de las fiestas decembrinas", planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Obligatoriedad del Seguro de Responsabilidad Civil para todo poseedor de Automovil en el Estado", planteada por el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "La inconformidad que se esta suscitando en Ciudad Acuña, debido al problema de los Parquímetros, por la declaración de Inconstitucionalidad de parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2007.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.**

**DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede la palabra al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que reforma los artículos 158-U Fracción II, Numeral 3, de la Constitución Política del Estado de Coahuila y los artículos 92, 102, Fracción II, numeral 2 y 105, inciso B, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, con el objeto de que los presidentes municipales rindan el informe que guarda la administración pública municipal en sesión pública, eliminando el carácter de solemne y establecer la discusión y votación del mismo por parte del ayuntamiento.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 158-U, FRACCIÓN II, NUMERAL 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA Y 92, 102, FRACCIÓN II, NUMERAL 4 Y 104, INCISO B, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ANGELES" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA.**

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, con fundamento en los artículos 59, fracción I y 196, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, someto a la consideración del Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 158-U, fracción II, numeral 3, de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 92, 102, fracción II, numeral 4 y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, al tenor de la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas que propongo tienen un propósito claro: Eliminar, de una vez y para siempre, los costosos e inútiles actos donde los Presidentes Municipales rinden un presunto informe del estado que guarda la administración pública municipal. Estos informes, en la forma y términos en que actualmente se realizan, no son otra cosa que ridículas y patéticas copias de los informes imperiales que antaño rendían los Presidentes de la República y los Gobernadores de los Estados. Nada justifica los enormes gastos que dichos informes representan y que implican un verdadero despilfarro de los recursos públicos.

Todos los partidos políticos, sin excepción, en diferentes momentos han criticado el formato ampuloso y nada republicano de los informes presidenciales o de aquellos rendidos por los gobernadores. Sin embargo, nadie ha criticado esta práctica en el nivel municipal. Es inaudito e inadmisibles que, existiendo tantas necesidades sociales y tan pocos recursos públicos, se destinen recursos para rentar teatros, montar escenografías opulentas y difundir supuestos logros, a través de un informe, rendido por el presidente municipal, que no tiene nada de republicano y que, además, en la mayoría de los casos ni siquiera fue aprobado previamente por el republicano ayuntamiento.

En efecto, si se revisa el texto del artículo 115 de la Constitución Federal, en ningún lado aparece la figura de este informe. Según el actual artículo 158-U, fracción II, numeral 3, de la Constitución Local, corresponde al Ayuntamiento, esto es, al cuerpo colegiado integrado por todos los munícipes, la aprobación del informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal. Señala esta disposición constitucional que el informe será rendido por el presidente municipal en sesión pública y solemne. Lo anterior implica que el informe que durante muchos años, con despilfarros y festejos, han rendido los presidentes municipales, previamente debieron haber sido aprobados por sus respectivos ayuntamientos, cosa que no sucede pues el texto del informe se guarda celosamente hasta el momento de ser expuesto ante un público selecto y en locales fuertemente custodiados por las fuerzas de seguridad y los guaruras de los altos funcionarios invitados a tan importante acto. Y en esto no hay excepciones: Desde los municipios más importantes hasta los más modestos se esmeran en derrochar sin recato los recursos públicos para dar lustre al informe.

Por eso propongo reformar la disposición citada con antelación, para disponer que el presidente municipal rinda el informe en sesión pública, eliminando el carácter de solemne, y adicionar una parte final para establecer que la discusión del informe se verificará conforme lo disponga el código de la materia.

Así mismo y para los efectos de que la aprobación del informe sea un acto republicano y un ejercicio democrático, propongo adicionar el numeral 4 de la fracción II del artículo 102 del Código Municipal, para disponer que corresponderá al ayuntamiento aprobar anualmente el informe del estado que guarde la administración pública municipal, el cual será rendido por conducto del presidente municipal en sesión pública. La discusión y votación deberá realizarse en lo general y en lo particular en la forma que acuerde el Ayuntamiento por mayoría calificada en los términos del artículo 95 fracción III del Código, es decir por las dos terceras partes de sus miembros.

Finalmente, se propone reformar los artículos 92 y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para establecer, primero, que la rendición del informe no es un acto ceremonial o de celebración y, segundo, que el informe será rendido en el mes de enero para los efectos de que los datos y cifras sean definitivas y no proyecciones o estimaciones como actualmente ocurre, señalándose que, tratándose del año en que concluya el mandato, el informe se rendirá durante el último mes de ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado la siguiente

**Iniciativa con Proyecto de Decreto** que reforma los Artículos 158-U, Fracción II, Numeral 3, de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 92, 102, Fracción II, Numeral 4 y 104, Inciso B, Fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el numeral 3 de la fracción II del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:**

**ARTICULO 158-U. los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:**

I. -----

**II. En materia de administración pública municipal:**

1 al 2. -----

**3. Aprobar anualmente el informe del estado que guarda la administración pública municipal, el cual será rendido por conducto del presidente municipal en sesión pública. La discusión se verificará conforme lo disponga el código de la materia.**

4 al 8. -----

III a la IX. -----

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 92, 102, fracción II, numeral 4 y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO 92. A diferencia de las sesiones normales, serán solemnes aquellas que merezcan un carácter de ceremonia o celebración; serán solemnes, la sesión en que se instale el Ayuntamiento y aquellas que acuerde el Ayuntamiento.**

**ARTÍCULO 102. -----**

-----

-----

**En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:**

I. -----

**II. En materia de administración pública municipal:**

1 al 3. -----

4. Aprobar anualmente el informe del estado que guarda la administración pública municipal, el cual será rendido por conducto del presidente municipal en sesión pública. La discusión y votación deberá realizarse en lo general y en lo particular en la forma que acuerde el Ayuntamiento por mayoría calificada en los términos del artículo 95 fracción III de este Código.

5 al 10. -----

III a IX. -----

**ARTÍCULO 104.** El presidente municipal, será el órgano ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las siguientes competencias, facultades y obligaciones:

A). -----

**B). Administración Pública Municipal:**

I a III. -----

**IV.** Rendir en el mes de enero, en sesión pública, el informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal y someterlo a la aprobación del Ayuntamiento. Tratándose del año en que concluya el mandato, el informe se rendirá durante el último mes de ejercicio.

C) al G). -----

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2007.

DIPUTADO LORENZO DAVILA HERNANDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación, se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto mediante la cual se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Coahuila, Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila y la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila, en materia de adopción, que plantea conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, José Luis Alcalá de la Peña, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano, Luis Gurza Jaidar, Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González, Alfredo Garza Castillo y José Refugio Sandoval Rodríguez, integrantes de la Comisión especial para la reforma en materia de adopción.

**Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Antes de iniciar con la lectura de la iniciativa, quiero hacer un agradecimiento público con nombres y apellidos a aquellas personas que integraron la Comisión especial de adopciones, así como las distintas dependencias que se integraron a este esfuerzo de aproximadamente 8 meses, fue un trabajo consensado, discutido, analizado, con la única finalidad de evitar errores a futuro.

En lo que corresponde a los integrantes de la Comisión Especial para las Reformas en Materia de Adopción, agradecerle al Diputado Luis Gurza Jaidar, su empeño, su entusiasmo y su constancia; al Diputado Alfio Vega de la Peña, por estar presente de manera permanente; el Diputado Alfredo Garza; el Diputado Francisco Cortés Lozano, su constancia, sus observaciones, sus comentarios tan atinados y tan acertados; al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, quien nunca faltó a ninguna de las sesiones, muchas gracias Diputado Alcalá; al Diputado José Luis Moreno Aguirre; al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez; al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas quien también participó de una manera muy activa y muy propositiva y al Diputado Román Alberto Cepeda González, nuestro agradecimiento.

Asimismo, quiero agradecer al Licenciado Carlos Estrada Flores, por su asesoría permanente; a la Licenciada Ednedith Castro González; a la Licenciada Magistrado Elena Treviño Ramírez; al Licenciado José Inocencio Aguirre Willas; a la Licenciada Julieta Arellano Cardona; a la Licenciada Karina Patricia Limón Gutiérrez; a la Licenciada Leticia de Karim y Salinas; a la Licenciada Margarita Farías Cabello; a la Licenciada María Eugenia Galindo Hernández; a la Licenciada María Teresa Araiza Yaguno, a la Licenciada María Teresa Cepeda Valdés; a la Licenciada Marisol Díaz Valencia; al Licenciado Martín Granados Salinas, a la Licenciada Magistrada Miriam Cárdenas Cantú; a la Licenciada Nora Bustos Nájera; al Licenciado Ricardo Aguirre Méndez y a la Licenciada Mayra Deyanira Guillén.

Muchas gracias a todos los que participaron de una manera entusiasta en estas reformas.

**LA SUSCRITA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JOSÉ LUIS ALCALA DE LA PEÑA, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO, LUIS GURZA JAIDAR, ALFIO VEGA DE LA PEÑA, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, ALFREDO GARZA CASTILLO Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA EN MATERIA DE ADOPCIÓN, E INTEGRANTES DE LA LVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y ABROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA; CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 59 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 49 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSTENTADA EN LA SIGUIENTE:**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La realidad que impera en nuestra sociedad, no puede permanecer ajena a las Instituciones que conforman el Gobierno de Coahuila.

Constantemente vemos como en nuestro Estado se van presentando variedad de acontecimientos que con frecuencia no se encuentran regulados en los distintos ordenamientos jurídicos de Coahuila, es por ello que algunas veces, esos vacíos provocan que a las Autoridades a quienes les corresponde aplicar la ley, les sea difícil normar un criterio uniforme.

En ese contexto, la actualización del marco jurídico, ha sido la mayor preocupación de la Quincuagésima Legislatura del Estado de Coahuila, a fin de que tenga congruencia con el entorno en que habitamos.

En ese contexto, la presente iniciativa esta sustentada principalmente en las preocupaciones de la sociedad en materia de protección a la infancia.

Con ella, se busca garantizar el interés superior de todos los menores de manera integral, especialmente de los que se vean afectados de forma vulnerable.

Los que suscribimos éste instrumento legislativo, consideramos que el interés superior del menor debe y puede ser tutelado no sólo por las autoridades de cualquier poder, sino por toda la sociedad en general, ya que los niños requieren consideraciones especiales y es nuestro propósito ofrecerles un desarrollo físico, mental, social y espiritual, que les permita disfrutar de una infancia feliz en igualdad de condiciones con los demás.

Es por ello que no podemos concebir a niños que son abandonados y maltratados por sus propios padres, expuestos a sufrir un peligro que menoscabe su seguridad física, emocional y moral, pasando días, meses y hasta años, resguardados en una institución, que aunque los acoge con respeto ofreciéndoles una vida digna y proporcionándoles una atención adecuada, - sin embargo - no disfrutan de una familia que les brinde el calor de hogar que necesitan.

Las propuestas de reforma al marco jurídico vigente, reconocen la necesidad de que se lleven a cabo lo antes posible; ya que como legisladores defensores de los intereses de la niñez, además de las autoridades en la materia y demás involucrados, somos quienes día a día advertimos los problemas derivados de la legislación actual.

Consideramos que nuestras leyes deben de garantizar el respeto a los derechos de todas las personas, especialmente de las clases más vulnerables, y lamentablemente en nuestro país la infancia se encuentra afectada de esta situación, destacan entre estos derechos reconocidos internacionalmente y ratificados por nuestro país, el que los niños y niñas deberán ser protegidos de cualquier acción que afecte su bienestar y que en las legislaciones de los Estados se debe de contar con leyes que garanticen su dignidad.

Por ello es nuestra prioridad y compromiso el luchar arduamente por que la niñez coahuilense tenga un desarrollo físico, mental, social y espiritual que les permita disfrutar de una infancia feliz en igualdad de condiciones con los demás.

En ese orden de ideas, uno de los aspectos que se propone adecuar en el presente proyecto, es el de la patria potestad, entendida como un conjunto de derechos y facultades que la ley concede al padre y a la madre, y en su defecto a los abuelos, sobre la persona y bienes de sus hijos menores, para permitirles el cumplimiento de sus obligaciones como tales.

Consideramos que la patria potestad no es un poder absoluto al lado de la familia, ya que la sociedad tiene también su parte de derechos e intereses por defender - proteger a los menores - y tiene interés en que no se comprometan su salud, moralidad, seguridad. Dicha intervención es irrefutable en virtud de los abusos que se cometen en contra de los menores; por lo que los derechos que componen la patria potestad, no se otorgan al padre en su provecho personal, sino en el interés del hijo; es decir, están subordinados a ciertas condiciones y tienen un fin determinado. Si no se alcanza este fin, si el padre o la madre no cumplen con sus deberes, debe privárseles de las facultades que les corresponden.

Así mismo, concebimos como premisa el hecho cierto de que los niños sólo deben de ser separados de sus padres cuando éstos representen un mal ejemplo, un riesgo o un peligro para ellos, con el objeto de tutelar sus derechos de acuerdo con lo reconocido internacionalmente. Nos mantenemos firmes en la convicción de la necesidad de dar al procedimiento de pérdida de patria potestad, una regulación adecuada que no sólo respete los derechos de los ascendientes, sino que, sobre todo, tutele el interés superior de los menores que han sido objeto de maltrato o abandono.

Tratándose de menores que se encuentran en una condición especial, consideramos que se requiere de un trato distintivo, trato que debe aplicarse a aquellos menores que son abandonados por más de treinta días naturales, siendo éste tiempo considerado como suficiente para saber si los padres muestran interés por sus hijos, que aunque están acogidos en una institución pública o privada de asistencia social que les ofrece un trato digno, no dejan de estar privados de un desarrollo integral en el seno familiar donde se les brindaría todo su amor y cariño.

Es muy importante para el adecuado desarrollo psicoemocional de los menores, sobre todo antes de la adolescencia, brindarles un sentido de pertenencia hacia un sistema familiar, por encima del que desarrollan en los sistemas de albergues, donde se establecen vínculos con figuras de “cuidadores” que nunca sustituirán las figuras paternas, o bien desarrollan lazos afectivos profundos con figuras no permanentes en sus vidas.

Es por eso que resulta de vital importancia resolver lo antes posible ésta situación jurídica del menor, a fin de brindarle un proyecto de vida fundado en la pertenencia a un grupo familiar que le permita desarrollar integralmente distintos aspectos como lazos afectivos, sentido de pertenencia y de seguridad.

Ésta problemática puede abatirse considerablemente al reducir los términos de las distintas etapas del Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, tal como se ha hecho en otros Estados de la República.

De ésta forma, se propone reducir el término que el emplazado tiene para comparecer por edictos en los juicios de pérdida de patria Potestad, lo anterior para que lo más expedito posible quede entablada la relación procesal.

La intención es reducir los lapsos de tiempo para la fase de ejecución en este tipo de procedimientos respecto de padres biológicos que nunca comparecieron a juicio y además eliminar la figura de la fianza en esta clase de juicios en los cuales por su propia naturaleza no es aplicable.

Para ser congruentes con las modificaciones que se proponen a los anteriores preceptos, la reforma consiste en considerar estos juicios como algo excepcional, dada la falta de interés de las personas sujetas al procedimiento.

En este sentido, es conveniente señalar que debido a la obligación solidaria que existe entre los padres y los abuelos de velar por la integración física y moral del menor, se busca establecer expresamente que los abuelos están obligados a ver por sus nietos y a proporcionarles alimentos, así como los cuidados necesarios y vigilar su integridad, aunque no ostenten la patria potestad, lo anterior para contar con un ordenamiento jurídico más justo y que no de lugar a confusión, o peor aun, a excusas por parte de los sujetos obligados.

Por otra parte, en relación a los menores que debido a su situación extraordinaria, se encuentran albergados en una institución pública de asistencia social, se ve la necesidad de regular en el Código Civil los hogares sustitutos, con la finalidad de que los menores tengan acceso a una familia y no permanezcan albergados por tiempos prolongados.

Definimos a un hogar sustituto como una modalidad de atención en la cual una familia seleccionada y capacitada según criterios técnicos de la Procuraduría de la Familia, acoge voluntariamente y de tiempo completo a un menor, como medida de colocación familiar, al encontrarse en situación de riesgo puesto por sus padres y abuelos biológicos, esto con la finalidad de que se le brinde un ambiente afectivo, atención integral que le garantice y restituya sus derechos.

La permanencia de este niño, niña o joven en esta modalidad es de carácter temporal hasta en tanto se defina su situación jurídica, conforme al establecido en la legislación se defina su situación jurídica.

De igual forma, se pretende obtener una efectiva administración de justicia al reestructurar los preceptos relacionados con el menor expósito, establecidos en el Código Civil y la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior a efecto de que su fondo y forma sea más clara y precisa, debido a que en el Estado se han presentado diversos casos de menores que se encuentran abandonados y de los cuales se desconoce su origen, siendo puestos bajo la guarda y custodia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la ratificación de medida de situación extraordinaria de dichos menores, presentada ante el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar.

La problemática surge cuando hay que solicitar el Acta de Nacimiento del menor del cual se desconoce su origen, a fin de determinar su situación jurídica y brindarle una calidad de vida al lado de una familia adoptiva de manera inmediata a fin de que pueda formar parte de la sociedad, y así evitar que el menor pase periodos prolongados en albergues debido a que no se encuentra establecido un procedimiento claro para expedir el acta de nacimiento de un menor expósito.

Como se señaló anteriormente debido a la falta de claridad en el proceso al presentarse un menor en abandono, se integra el expediente respectivo en la Procuraduría de la Familia, depositando al menor en la Casa de los Niños y las Niñas, así mismo, el departamento de trabajo social adscrito a esta última, inicia una investigación a fin de determinar el origen del menor, para una vez concluida dicha investigación y ante el supuesto de no obtener resultados favorables, se asienta en el expediente que se desconoce el origen del menor, por lo cual se solicita al Ministerio Público, inicie una Averiguación Previa, con los datos proporcionados por la Procuraduría de la Familia, a fin de determinar el origen del menor, y al concluir dicha averiguación declare si el menor es expósito, para que la constancia que declara la exposición del menor, sea presentada ante el Oficial del Registro Civil a fin de que se expida el acta de nacimiento del menor.

Todo lo anteriormente señalado se realiza fuera de los lineamientos establecidos en el Código Civil y la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que no se cuenta dentro de nuestras leyes estatales con un procedimiento claro.

Por ello es necesario establecer un proceso eficaz en el que las actuaciones de las autoridades no estén fuera de los lineamientos establecidos por la ley, ni se dupliquen funciones, ya que los menores son objeto primordial de la solidaridad social y no se puede poner en peligro la asistencia que se les brinda para su sano desarrollo armónico e integral.

Es por ello que se propone, que la Procuraduría de la Familia sea la primera instancia que reciba el reporte de un menor abandonado y del cual se desconoce su origen, y esta a su vez de vista al Ministerio Público a fin de que inicie la investigación correspondiente, así mismo, que la Procuraduría de la Familia provea transitoriamente al asilo y custodia del menor, con la encomienda de que éste quede al cuidado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ya que la Procuraduría de la Familia es la instancia facultada para velar por la asistencia, defensa, asesoría, protección y orientación del menor y la familia, ya que la exposición es un hecho que se da, y el Código Civil no establece declaratoria de expósito por que no cambiaría el hecho.

Así mismo, se propone que sea la Procuraduría de la Familia quien una vez concluida la investigación del Ministerio Público, solicite al Oficial del Registro Civil inscriba el acta respectiva y así evitar que el menor expósito se vea afectado permaneciendo albergado en una institución que si bien le brinda todos los cuidados y atenciones necesarias, no replazan el afecto y estabilidad emocional de una familia que se encuentra en capacidad para adoptar.

Por otra parte, se advierte que el Artículo 509 del Código Civil de Coahuila, amerita ser reformado a fin de regular algunos escenarios que hagan más sólida la figura jurídica de la Adopción Plena, lográndose en primer término, que la adopción surta efectos plenos en el caso de que los padres biológicos del menor que se pretende adoptar, expresen ante la autoridad judicial competente, su consentimiento para que así sea.

En segundo término, con esta propuesta el adoptado bajo la forma de adopción plena, se sujetara a las disposiciones de la patria potestad, igualándose de esta manera al hijo consanguíneo.

De igual forma, se propone que el adoptado no solamente lleve los apellidos de quien lo adopte, si no que en algunos casos según las circunstancias, también lleve el nombre propio que el adoptante solicite a la autoridad judicial, generando con ello un lazo de identidad entre ambos.

Por último, queremos destacar que la presente iniciativa de decreto fue elaborada tomando en cuenta las muy valiosas opiniones de Magistradas y Jueces del Poder Judicial del Estado, así como de integrantes del DIF estatal, Procuraduría de la Familia, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo y Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila, quienes de manera colegiada con los que suscribimos ésta propuesta legislativa, analizamos detenidamente los Códigos Civil, Procesal Civil y Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila, con el fin de fortalecer la protección del interés superior del menor en materia de adopción.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 49 fracción IV, 183 fracción I y 192 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente iniciativa de:

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE REFORMAN** los artículos 172, 173, 174, 509, 510 bis, la fracción IV inciso b) del artículo 545 y la fracción II del artículo 546; **SE ADICIONAN** los artículos 172 bis, 174 bis, un inciso d) a la fracción IV del artículo 545, las fracciones VI, VII y un último párrafo al artículo 545 y 604 bis y **SE DEROGA** el artículo 175 del Código Civil para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**Artículo 172.-** Toda persona que encontrare un menor expósito, conforme a lo dispuesto en el artículo 605, o en cuya casa o propiedad fuere expuesto alguno, deberá presentarlo de forma inmediata ante la Procuraduría de la Familia o las Unidades de Atención a la Violencia ubicadas en los diversos municipios del Estado, con los vestidos, documentos o cualesquiera otros objetos encontrados con el que pudiera conducir a su posterior identificación, y declarara el día, mes, año y el lugar donde lo hubiere hallado, así como las demás circunstancias que en el caso hayan concurrido.

**Artículo 172 BIS.-** En el caso del artículo que antecede, corresponde a la Procuraduría de la Familia y las Unidades de Atención a la Violencia ubicadas en los diversos municipios del Estado:

I.- Dar vista al Ministerio Público, a fin de que se inicien las investigaciones necesarias y la averiguación previa correspondiente en un plazo que no excederá de 180 días, para determinar el origen, la edad aparente, y demás circunstancias relacionadas con el menor, para lo anterior se auxiliaran de constancia expedida por el médico legista y las personas e instituciones que estimen conveniente para ello.

II.- Proveer transitoriamente la guarda y custodia del menor expósito, quien quedará bajo la tutela del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Coahuila, conforme a lo establecido en el artículo 603.

III.- Presentar al menor ante el Oficial del Registro Civil, con los documentos que se hubieran encontrado y los resultados de las investigaciones, así como la averiguación previa, para realizar la inscripción del mismo.

Una vez transcurridos los 180 días establecidos para realizar las investigaciones necesarias y la averiguación previa correspondiente, y no habiendo encontrado quien pudiere ejercer la patria potestad del menor, la Procuraduría de la Familia y las Unidades de Atención a la Violencia ubicadas en los diversos municipios del Estado

**Artículo 173.-** La misma obligación tienen los directores y administradores de hospitales o de cualquier institución de asistencia, pública o privada, respecto de los menores nacidos y expuestos en ellas.

**Artículo 174.-** En las actas que se levanten en estos casos, se expresaran detalladamente todas las circunstancias relativas a los menores expósitos, la edad aparente, su sexo, se asignara al menor un nombre y apellidos, que deberán de ser de uso común en la región donde haya sido encontrado, se asentara como fecha probable de nacimiento la determinada en la constancia expedida por el médico

legista y se señalara como lugar de nacimiento, aquel donde el menor fue encontrado , así como, el nombre de la persona quien lo presenta y la institución que se encarga de el.

**Artículo 174 BIS.-** El acta de registro de un menor expósito solo podrá anularse en el caso de que, con posterioridad a su expedición, se conozca la filiación del menor y que esta sea declarada por la autoridad judicial competente, antes de que el menor fuere dado en adopción.

**Artículo 175.- Derogado.**

**Artículo 509.-** Con los mismos supuestos establecidos en el artículo 493, se instituye con efectos irrevocables la adopción plena, en los términos establecidos por este Código, a favor de los menores de edad abandonados, expósitos, o que sin encontrarse en alguno de los anteriores supuestos, no estén sujetos a patria potestad y de los que sean entregados a una institución autorizada para promover su adopción, o bien con conocimiento de los efectos legales de este tipo de adopción, los padres biológicos del menor que se pretende adoptar, expresen ante la autoridad judicial competente, su consentimiento para que sea adoptado con efectos plenos.

El adoptado bajo la forma de adopción plena se equipara al hijo consanguíneo para todos los efectos legales, sujetándose a las disposiciones de la patria potestad, incluyendo los impedimentos para contraer matrimonio. El adoptado deberá llevar los apellidos de quien lo adopte y en su caso, previa solicitud, podrá autorizarse el cambio del nombre propio, en atención del interés superior del adoptado.

La adopción plena extingue la filiación preexistente entre el adoptado y sus progenitores y el parentesco con las familias de éstos, salvo para los impedimentos de matrimonio. Si uno de los adoptantes está casado con alguno de los progenitores del adoptado, y se cuenta con consentimiento expreso de adopción plena, no se extinguirán los derechos, obligaciones y demás consecuencias jurídicas que resultan de la filiación consanguínea.

En la adopción plena el parentesco se extenderá a todos los ascendientes y descendientes de los adoptantes.

No pueden adoptar mediante adopción plena, las personas que tengan vínculo de parentesco con el menor, excepto que quien deba consentir la adopción y los adoptantes, estén de acuerdo en que surta los efectos de la adopción plena atendiendo al interés superior del adoptado. En todos los demás casos la adopción será semiplena.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Procuraduría de la Familia será el único facultado para promover la adopción de los menores adoptables que se encuentren en los centros o lugares de internamientos públicos o privados.

**Artículo 510 BIS.-** Podrá promoverse la conversión de adopción semiplena a plena, en vía incidental, en la que se requerirá el consentimiento de los padres de los adoptantes, con la intervención del Ministerio Público. Surge la necesidad de adicionar otro inciso en el Código Civil en el artículo 545, fracción IV, así como el inciso b) dejarlo de la siguiente forma.

**Artículo 545.-** Los derechos que la patria potestad confiere a quien o quienes la ejerzan se pierden:

I a III.- .....

IV.- .....

a).- .....

b).- Abandonen, o dejen de visitar a su hijo o nieto por más de tres meses, si éste quedo a cargo de una persona. Las visitas ocasionales o intermitentes, no interrumpen el término de treinta días si no tienen el firme propósito de que el menor les sea reintegrado.

c).- .....

d).- Abandone, deje de asistir y convivir injustificadamente con el menor por más de treinta días naturales, cuando este se encuentra acogido en una institución de asistencia social sea pública o privada.

Las visitas ocasionales o intermitentes, no interrumpen el término de treinta días sino tienen el firme propósito de que les sea reintegrado.

V.- .....

VI.- Cuando por los hábitos de juego o de embriaguez, o el uso indebido y persistente de enervantes, estupefacentes o psicotrópicos o de cualquiera otra sustancia que altere la conducta y produzca dependencia, de quienes la ejerzan, se pueda comprometer la salud, la seguridad o constituyan un serio impedimento para el adecuado desarrollo integral del menor.

VII.- Cuando quien la ejerza padezca alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico, psiquiátrico o sensorial; siempre que debido a ella afecte su conducta y pueda comprometer la salud, la seguridad o el adecuado desarrollo integral del menor.

Acreditada la pérdida de la patria potestad respecto de un menor el juez en la misma sentencia deberá tomar las medidas preventivas respecto de los demás menores sobre los cuales se continúe ejerciendo la misma.

**Artículo 546.-** .....

I. ....

II. En los casos de las fracciones II, III, IV, VI, y VII en la sentencia del juicio civil que se siga especialmente al efecto.

III. ....

.....

**Artículo 604 BIS.-** La Procuraduría de la Familia tendrá la facultad de nombrar un hogar sustituto de forma temporal al menor que se encuentre en Situación Extraordinaria, nombramiento que deberá ser autorizado por el Juez en materia Familiar para lo cual se tendrá que demostrar la idoneidad de la familia mediante los medios de prueba que estime convenientes.

Un hogar sustituto es una modalidad de atención en la cual una familia seleccionada y capacitada según criterios técnicos de la Procuraduría de la Familia, acoge voluntariamente y de tiempo completo a un menor, como medida de colocación familiar, al encontrarse en situación de riesgo puesto por sus padres y abuelos biológicos, esto con la finalidad de que se le brinde un ambiente afectivo, atención integral que le garantice y restituya sus derechos.

La permanencia de este niño, niña o joven en esta modalidad es de carácter temporal hasta en tanto se defina su situación jurídica, conforme a lo establecido en la legislación se defina su situación jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE REFORMAN** el artículo 604, la fracción I del artículo 607 y la fracción II del artículo 868; y **SE ADICIONAN** la fracción XXI al artículo 40, un último párrafo al artículo 221, el artículo 605 bis, la fracción VI al artículo 607, un último párrafo al artículo 609 y un tercer párrafo al artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**Artículo 40.-** .....

I a XX.- .....

XXI.- En los procedimientos, tratándose de menores acogidos en una institución de asistencia social sea pública o privada, serán juzgados competentes los del Estado donde se haya establecido el domicilio del menor.

**Artículo 221.- .....**

I a III.- .....

.....

Tratándose de juicio de Pérdida de Patria Potestad el término para que el demandado comparezca a juicio no será menor de diez ni excederá de treinta días.

**Artículo 604.-** Revisión de Oficio de la sentencia. Las sentencia recaídas en el Juicio sobre paternidad y filiación serán revisables de oficio, abriéndose la segunda instancia aunque las partes no apelen, ni expresen agravios. El tribunal examinará la legalidad de la sentencia de primera instancia, quedando entre tanto pendiente de ejecución. De esta disposición se exceptuara los juicios de perdida de patria potestad.

**Artículo 605 BIS.-** El Juez de la causa deberá en beneficio de los menores internos en una institución de asistencia social pública o privada, decretar dentro de un mismo juicio la pérdida de la patria potestad tanto a los padres como a los abuelos paternos y maternos, cuando estos últimos no evitaron los hechos que dieron motivo a la misma, o bien mostraron nulo interés en el bienestar del menor, así como también cuando quede acredita alguna de las causas señaladas en el artículo 545 del Código Civil Vigente en el Estado, lo anterior no esta condicionado a que los padres hayan sido previamente privados, suspendidos o limitados en el ejercicio de los derechos de patria potestad, bastando con que los padres se encuentren impedidos para ejercerlos, ya sea física, mental o moralmente con independencia de que exista una resolución judicial que así lo haya determinado.

**Artículo 607.- .....**

I.- Ser mayor de 25 años, tener 17 años más que el adoptado, el Juez lo puede dispensar en beneficio del adoptado, y a solicitud de los promoventes de forma personal y directa, atendiendo al interés superior del menor

**II a V.- .....**

.....

**VI.-** Que ha asistido al curso denominado "Capacitación de Padres Adoptivos" impartido por la Procuraduría de la Familia o el Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, donde se evaluara si idoneidad para ser adoptantes, y psicológica que conlleva la adopción, Para este efecto, el juzgador instará a los futuros padre, madre o padres adoptivos, para asistir a las instituciones encargadas de impartir el curso mencionado.

**Artículo 609.- .....**

I a V.- .....

.....

.....

El Juez de la causa ordenara a la Procuraduría de la Familia realice visitas de seguimiento periódicas durante un tiempo no menor a un año en el domicilio de los adoptantes, resultados que deberá hacer de conocimiento del juzgador para los efectos legales conducentes.

**Artículo 781.-** .....

.....

En los casos de rebeldía tratándose de juicios de Patria Potestad, el término para la ejecución de la sentencia a que se refiere el párrafo anterior, será de treinta días y sin la posibilidad de exhibir la fianza a que se refiere el mismo.

**Artículo 868.-** .....

I.-.....

II.- De noventa días, a partir de la fecha en que se haga la publicación, si el emplazamiento se hubiera hecho por edictos, o en cualquier otro caso en que la sentencia se notifique en igual forma, salvo que se trate de juicios de Patria Potestad pues entonces el término será de treinta días, y

III.- .....

**ARTÍCULO TERCERO: SE REFORMAN** los artículos 79 y 80, y **SE DEROGA** el artículo 81 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 79.-** En el caso de los menores expósitos a que se refiere el artículo 172 bis del Código Civil, el Oficial del Registro Civil, recibirá los documentos y la investigación integrada por la Procuraduría de la Familia respecto del menor expósito a fin de que se expida el acta respectiva

**ARTÍCULO 80.-** Para la expedición de las actas que el Oficial del Registro Civil levante en estos casos, deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 174 del Código Civil del Estado de Coahuila.

**ARTICULO 81.- Derogado.**

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre de 2007**

**DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE**

**DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE**

**DIP. JOSÉ LUIS ALCALA DE LA PEÑA**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO**

**DIP. LUIS GURZA JAIDAR**

**DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA**

**DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ**

**DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agenda para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para regular las sesiones de cabildo que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. Congreso del Estado**

**P r e s e n t e.**

El diputado **Jorge Arturo Rosales Saade**, conjuntamente con los diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortes Lozano, Silvia Gpe. Garza Galván José Ignacio Maynez Varela, Luis Gurza Jaidar, Cesar Flores Sosa y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad legislativa que nos confiere la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en los artículos, 59 fracción I y 60, así como en los artículos 49 Fracción IV y 183 Fracción I de la Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos una *Iniciativa de Reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para regular las sesiones de cabildo*, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El funcionamiento del cabildo es un elemento fundamental para el desarrollo de la vida municipal en el estado. Si el ayuntamiento no sesiona ordinariamente las funciones y servicios que le corresponden al municipio por disposición constitucional, se ven entorpecidos, pero sobre todo se trata de un incumplimiento grave del funcionamiento ordinario del cabildo.

En varias ocasiones ha sido notificada la LVII legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de ayuntamientos que no cumplen con la realización de las dos sesiones de cabildo al mes y el primero de diciembre del presente año, nos enteramos que en el ayuntamiento de Saltillo, capital del Estado de Coahuila, las actuales autoridades municipales se han burlado del cumplimiento de la ley. Realizando de manera simulada las dos sesiones ordinarias que por ley tienen que desahogar al mes, en el mismo día.

Para evitar los fraudes a la ley, la presente iniciativa tiene por objeto fijar de manera expresa los días que de manera obligatoria se tendría el deber de sesionar ordinariamente por parte del cabildo. Con ello se pretende determinar días fijos en la primera y tercer semana del mes, a fin de evitar que en un solo día un cabildo simule el cumplimiento de la ley, pero sobre todo, el tener un día fijo para sesionar de manera ordinaria, permite a los integrantes del cabildo preparar con toda anticipación los trabajos que de manera colegiada se tienen que resolver, evitando así la discrecionalidad en el funcionamiento ordinario del ayuntamiento, que se ve impuesto a los caprichos y arbitrariedades de las autoridades municipales en turno.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se REFORMA el artículo 90 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, adicionándole un segundo párrafo para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 90. ...**

Las dos sesiones ordinarias a que se refieren el párrafo anterior, se celebraran de manera obligatoria y sin excusa alguna, el primero y tercer miércoles de cada mes, sin perjuicio de las demás sesiones ordinarias o extraordinarias que se lleven a cabo. Cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, las sesiones podrán celebrarse en distinto día, en cuyo caso se informará lo correspondiente desde la sesión anterior. El incumplimiento de esta norma se considerará como una falta grave para el servidor público que tiene la obligación de convocar, preparar y ejecutar las sesiones de cabildo. Dicha falta será sancionada conforme a la ley de la materia.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, reitero mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e  
Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre de 2007.

“Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”

**DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE**

**DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS**

**DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA**

**DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVAN**

**DIP. CESAR FLORES SOSA**

**DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO**

**DIP. LUIS GURZA JAIDAR**

**DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Rosales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Se concede a continuación la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila, con el fin de realizar su actualización y armonización con otras legislaciones, para reflejar en su contenido aspectos relevantes de forma y fondo, así como la inclusión de temas ausentes dignos de considerarse.

**Diputada Julieta López Fuentes:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**HONORABLE PLENO:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La palabra profesión proviene del latín *professio-onis*, que significa acción y efecto de profesar.<sup>1</sup> El uso común del concepto tiene diferentes acepciones, entre ellas, empleo, facultad u oficio que cada persona

<sup>1</sup> Vis. <http://es.wikipedia.org/wiki/profesi%c3%B3n>

tiene y ejerce públicamente, En este sentido, profesión puede definirse como una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado. En términos generales, se ha definido la profesión como una ocupación que monopoliza una serie de actividades privadas sobre la base de un gran acervo de conocimiento abstracto, que permite a quien lo desempeña una considerable libertad de acción y que tiene importantes consecuencias sociales,

Tradicionalmente, ejercer una profesión se ha considerado una forma privilegiada de actividad y la base de una categoría socioeconómica caracterizada por su diversidad de tareas, de ingresos económicos, de status social y de prestigio. Las profesiones actuales se estructuraron con base en una segmentación de la producción del conocimiento y de su propio ejercicio ante la necesidad de regulación y reglamentación de las habilidades profesionales, buscando legalizar lo escolar como la única forma válida de tener acceso al conocimiento. Las profesiones pueden representar estructuras sociales autónomas, en el sentido de que se encuentran formalmente establecidas y legitimadas.

Establecido lo anterior, era importante realizar un estudio exhaustivo a la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila de Zaragoza que permita su actualización y armonización con otras legislaciones para reflejar en su contenido aspectos relevantes de forma y fondo, así como la inclusión de temas ausentes, dignos de considerarse dentro del citado ordenamiento.

La presente iniciativa encuentra sustento en el estudio y análisis realizado a diversas legislaciones de nuestro país en materia de profesiones en las que se encontró insumo útil para actualizar y legislar en esta materia.

Así mismo, el proyecto incluye el establecimiento de disposiciones tendientes a disminuir la discriminación por diversas razones, entre ellas la raza, credo, preferencias sexuales, entre otros.

Además, de incorporar a la perspectiva de género el principio de equidad, por ello, la importancia de que los títulos profesionales se expidan atendiendo al género.

Dentro de las innovaciones que plantea la presente iniciativa, se establece que los títulos profesionales y certificados de terminación de estudios varían en atención al grado académico que se obtiene, esto es importante por que, explica en que consiste y que acredita el documento expedido.

Reconocer las instituciones que están autorizadas de manera expresa para expedir títulos profesionales, representa una gran ventaja tanto para el estudiante, como para la sociedad en general, ya que esto impedirá la creación de instituciones ficticias y el otorgamiento ilegal de títulos profesionales.

Es importante establecer los requisitos mínimos, que deben reunir los títulos profesionales al momento de su expedición, si bien la Secretaria de Educación y Cultura es la encargada de determinar las características físicas y requisitos que los títulos deberán reunir, es importante mencionarlas de manera expresa y general.

Otra de las necesidades a satisfacer en la sociedad es lo relativo a la regulación de las profesiones que requieren título como requisito previo para el ejercicio legal de las mismas.

Con la globalización, las profesiones se han visto influidas por las nuevas tecnologías, lo que propicia el surgimiento de unas y la reorientación de otras; como se refleja en la propuesta de reformas y adiciones a esta ley, la cual establece nuevas profesiones que requerirán del título profesional para su ejercicio y que son enunciativas mas no limitativas.

En esta revisión también es importante atender las demandas de los estudiantes, futuros profesionistas, que se han interesado en adquirir una experiencia laboral a la par de sus estudios, con lo cual se propone un capítulo relativo a los pasantes, en donde se regulen las actividades que estos llevan a cabo, siempre y cuando se cumpla con una serie de requisitos.

Se considera que al dar oportunidad al pasante de ejercer libremente su carrera con una autorización

temporal, permitirá una mayor experiencia y facilidad de colocación en los lugares o sitios donde se desarrolle. Además, estudiantes que obtengan la categoría de pasantes en el último año de su educación superior, les permitirá adquirir experiencia; aumentará la posibilidad de conseguir un empleo y percibir ingresos por el ejercicio de sus actividades.

De igual manera con la reforma a la Ley Estatal de Educación creándose al efecto el capítulo VI Artículo 100 Bis. Denominado "De Los Derechos y Obligaciones De Los Padres De Familia y De La Participación De La Sociedad En La Educación", se establece la prestación del servicio social de los estudiantes de Educación Media como una obligación, aspecto que ha impulsado "El gobierno de la Gente", lo que obliga a realizar las adecuaciones legislativas correspondientes.

Al incluir a los estudiantes de educación media para la realización del Servicio Social, se busca fomentar la solidaridad y la ayuda a la población, principalmente la marginada a través de acciones comunitarias y lograr con ello no solo la acreditación de sus estudios, sino retribuir a la sociedad lo que les ha sido proporcionado por la vía de la educación ganando un prestigio social que les acompañará toda la vida.

Con lo anterior, se establece el carácter gratuito y temporal que éste guarda, es decir, el período en el que debe llevarse a cabo el cumplimiento de dicha obligación; si bien nuestra ley establece que su duración no deberá ser menor a 6 meses, nada impide que este tiempo se pueda prolongar, de tal manera que si el estudiante desea llevar a cabo su servicio con una duración mayor a este tiempo nada le impide hacerlo, por eso se considera importante establecer un máximo de tiempo de un año en el que se tendrá que concluir el servicio social.

Para concluir esta exposición, es importante abordar el tema del arbitraje en caso de incumplimiento de contrato de prestación de servicios profesionales, tema de suma importancia en lo relativo al ejercicio de la profesión.

El otorgamiento del título obliga al profesionista a actuar de manera responsable y ética. Hay quienes alejados de su compromiso con la sociedad y sus obligaciones para con la misma, incumplen con los servicios profesionales que han asumido.

Por lo anterior, se propone regular este tipo de circunstancias con la finalidad de que las personas que contratan servicios a profesionistas, tengan el derecho de recurrir ya sea ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado o bien someterse al arbitraje con la finalidad de obtener una resolución favorable al incumplimiento, en su caso y consecuentemente una protección por los servicios contratados. Además, esto permitiría tener una mayor eficiencia en los órganos jurisdiccionales logrando así que la carga de trabajo en este tipo de asuntos sea menor, ya que los contratantes de estos servicios, podrán recurrir a procedimientos más rápidos.

Cabe mencionar que el someterse al arbitraje deja a salvo los derechos de ejercitar acciones en la vía procedente.

Por otra parte, se hacen las adecuaciones en cuanto a la denominación actual de la dependencia estatal en materia de educación: la Secretaría de Educación y Cultura, de acuerdo a la modificación de la Fracción VII del Artículo 17 realizada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal el 7 de Diciembre de 2005.

Como se habrá podido observar, esta propuesta de reformas y adiciones a la ley, tienen como fin regular aspectos que la actual no prevé.

Es importante señalar de manera expresa que la presente ley será de aplicación sin perjuicio de lo que se establezca en los tratados internacionales, por ser éstos superiores a las leyes federales y estatales, como se establece en el artículo 133 de nuestra Carta Magna, de tal manera que la aplicación de las disposiciones de esta ley no contravengan lo dispuesto en la misma.

Por último, en los artículos transitorios se dispone de un plazo de dos años contados a partir de la

entrada en vigor de las reformas, para que las personas que ejerzan una disciplina que esta iniciativa haya incluido en la Ley como de titulación obligatoria, puedan obtener su título y cédula profesional mediante la Acreditación de Conocimientos Adquiridos en forma Autodidacta a través de la Experiencia Laboral, en un esquema similar al que actualmente utiliza la Secretaría de Educación Pública a nivel federal. Así como también se otorga un plazo de un año a las personas que cuenten con títulos de las disciplinas agregadas al artículo 10 que no hayan realizado el registro correspondiente del mismo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 49 fracción IV, 183 fracción I y 192 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento la siguiente iniciativa con proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 2, primer párrafo; 5, 6 primer párrafo, fracciones III, IV y XVI; 7, Título del Capítulo III, 8, 10, 12 primero y segundo párrafo; 13 primer párrafo; 14, 15, 18 fracciones III y V; 19 fracciones I, IV inciso a); 20 primer párrafo, 21, 22 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV; 23 primer párrafo; 25 fracción III; 26, 27 fracción X; 28 fracción I; 31, 32 primero y segundo párrafo, 33 primer párrafo, fracción I y II; 35 primer párrafo; 38 segundo párrafo; 39, 44, 47 segundo párrafo; 48, 49, 52, 53 fracción II; 55 primer párrafo y 56 y se adicionan los artículos 8 Bis, 8 Bis 1, 8 Bis 2; 14 segundo y tercer párrafo; Sección Única, De Los Pasantes, 15 Bis, 15 Bis 1, 15 Bis 2, 15 Bis 3, 32 segundo párrafo y el segundo párrafo se recorre pasando a ser el tercer párrafo, 44 Bis, 44 Bis 1, 44 Bis 2, 44 Bis 3, 44 Bis 5, 44 Bis 6, 44 Bis 7, de la Ley de Profesiones del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTICULO 2.-** Toda persona podrá ejercer la profesión que elija, sin más limitación que lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes federales y los tratados internacionales sobre la materia en que México sea parte, la Constitución Política del Estado, las disposiciones de esta ley y de aquellas que interesen el ejercicio profesional.

.....

**ARTICULO 5.-** Las facultades que con base en esta ley le corresponden al Estado, las ejercerá el Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, la que contará con las instancias administrativas necesarias para el efecto.

**ARTÍCULO 6.-** Corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, en materia de profesiones, las siguientes facultades y atribuciones:

I a II.- .....

III.- Expedir a la persona interesada la cédula que acredite el registro de su título profesional, con efectos de patente;

IV.- Suspender o cancelar el registro y la cédula a profesionistas, cuando se determine con base en ésta o en otras leyes;

V a XV.-. . . . .

XVI.- Difundir por los medios más idóneos, los nombres de profesionistas y colegios que cuenten con registro; y

XVII.- .....

**ARTÍCULO 7.-** Las instituciones de educación media-terminal, terminal y superior, inclusive las que disfruten de autonomía y las de sostenimiento privado, deberán proporcionar la información que para los efectos del artículo anterior, solicite la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

### CAPÍTULO III

#### DEL TÍTULO, SUS DENOMINACIONES, REQUISITOS, REGISTRO Y DE LAS PROFESIONES QUE REQUIEREN TÍTULO PARA SU EJERCICIO

**ARTICULO 8.-** Título profesional, en sus diferentes tipos, niveles, denominaciones o grados académicos, es el documento expedido por una institución legalmente autorizada, en favor de quien acredite haber cumplido con las obligaciones que establece este ordenamiento.

La Secretaría de Educación y Cultura del Estado, determinará las características físicas y requisitos para los títulos que se expidan en la entidad.

**ARTICULO 8 Bis.-** Los títulos, en sus diferentes tipos, niveles, denominaciones o grados académicos, se expedirán a favor de las personas que hayan cumplido con las disposiciones establecidas en esta ley y demás disposiciones que rijan en materia de educación, bajo las siguientes denominaciones:

I.- Título de técnico, a quien haya concluido estudios de tipo media-terminal o terminal;

II.- Los estudios de tipo superior comprenden los siguientes niveles:

A).- Título de licenciatura, a quien acredite haber terminado estudios de tipo superior.

B).- Título o diploma de especialidad, a quien haya realizado estudios especiales posteriores a la licenciatura.

C).- Título de maestría, a quien haya concluido estudios de tipo superior posteriores a la licenciatura.

D).- Título de doctorado, a quien haya terminado estudios de tipo superior, posteriores a la maestría.

En los casos anteriores, los títulos académicos oficiales deben adecuarse en su expresión a la naturaleza masculina o femenina de quienes los obtengan.

**ARTICULO 8 bis 1.-** En el Estado de Coahuila se reconocen con facultad para expedir títulos profesionales en sus diferentes tipos, niveles, denominaciones o grados académicos, de acuerdo con sus respectivos ordenamientos, a las siguientes instituciones:

I.- Las universidades autónomas creadas por ley estatal.

II.- Las universidades, escuelas, institutos o dependencias que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado; y

III.- Las demás que funcionen en el Estado y formen parte del Sistema Educativo Nacional.

**ARTICULO 8 bis 2.-** Los títulos profesionales, en sus diferentes tipos, niveles, denominaciones o grados académicos, deberán reunir los requisitos esenciales siguientes:

I.- Nombre de la institución que lo otorga;

II.- Declaración de que el profesionista cursó los estudios de acuerdo con el plan y programas relativos a la profesión de que se trate;

III.- Lugar y fecha en que se sustentó el examen para acreditar el grado académico correspondiente, en caso de ser exigible;

IV.- Lugar y fecha de expedición del título o diploma de especialidad;

V.- Firma de la persona o personas autorizadas para suscribirlo conforme a las disposiciones que rijan a la institución que lo expide, y

VI.- Fotografía de la persona interesada.

Cuando los títulos, en sus diferentes tipos, niveles, denominaciones o grados académicos, sean expedidos por personas que no tengan el carácter de autoridades federales o estatales, deberán incluir la legalización de sus firmas otorgada por autoridad competente.

**ARTICULO 10.-** En el Estado de Coahuila de Zaragoza se requerirá título para ejercer en todas sus ramas y especialidades, las siguientes profesiones:

I.- .....

II.- .....

III.- .....

IV.- .....

V.- .....

VI.- .....

VII.- Ciencias de la Comunicación.

VIII.- .....

IX.- Diseño Gráfico,

X.- .....

XI.- .....

XII.- .....

XIII.- .....

XIV.- Filosofía.

XV.- Informática.

XVI.- .....

XVII.- .....

XVIII.- Mercadotecnia.

XIX.- .....

XX.- .....

XXI.- .....

XXII.- .....

XXIII.- .....

XXIV.- Turismo.

XXV.- .....

**ARTICULO 12.-** Los títulos de las profesiones a que hace referencia el artículo 10, deberán ser presentados para su registro ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado. El registro procederá cuando su expedición se sujete a lo previsto por esta ley, para lo cual los interesados tendrán que presentar solicitud por escrito y acompañar:

I a II.- .....

Los títulos en educación media-terminal, terminal y de profesiones distintas a las señaladas en el artículo 10, podrán ser registrados por los interesados en términos de este artículo, sujetándose a los requisitos establecidos en el mismo.

.....

**ARTICULO 13.-** Los títulos profesionales otorgados en otros estados conforme a sus leyes, serán registrados en la entidad; para lo cual, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado exigirá a la persona interesada, además de lo previsto en el artículo anterior:

I al III.- .....

**ARTICULO 14.-** Registrado el título, ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, se expedirá por la instancia autorizada para ello, la cédula correspondiente con efectos de patente, la que tendrá la característica de ser única y exime al profesionista de realizar cualquier otro trámite de registro en la entidad. Para el ejercicio de dos o más profesiones, la persona interesada deberá obtener igual número de registros y cédulas.

Tratándose de la abogacía y su ejercicio ante el Poder Judicial del Estado, los profesionistas deberán satisfacer además los requisitos que establezca su normatividad.

En el caso de aquéllas profesiones que requieran inscripción del título o cédula profesional para su ejercicio, distinto al señalado en esta ley, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos respectivos.

**ARTICULO 15.-** Para realizar la función de peritaje se deberá tener título de la profesión o especialidad que comprenda los actos sujetos al dictamen. Cuando en un procedimiento de carácter arbitral o jurisdiccional se requiera la opinión de un especialista y no exista en la entidad, se llamará a quién ejerza en la rama general de la profesión.

### **SECCIÓN ÚNICA DE LOS PASANTES**

**ARTICULO 15 Bis.-** Para efectos de esta ley, se consideran pasantes a:

I.- Los estudiantes que debidamente inscritos en la institución educativa, cursen de forma regular el último año de su carrera;

II.- A quienes habiendo terminado sus estudios profesionales o técnicos, no hayan cumplido con los requisitos de titulación que la institución, sus ordenamientos y demás disposiciones aplicables establecen, y

III.- A quienes las instituciones universitarias o de enseñanza superior reconozcan oficialmente ese carácter.

**ARTICULO 15 bis 1.-** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, podrá extender autorización temporal hasta por dos años a las personas interesadas en adquirir el carácter de pasantes de la profesión correspondiente para ejercer la práctica respectiva.

**ARTICULO 15 bis 2.-** En cada caso se extenderá a la persona interesada un documento que precise el tiempo en que gozará de la autorización a que se refiere este capítulo. Al concluir dicho término quedará automáticamente anulada la autorización.

En casos especiales se podrá prorrogar la autorización por un año más a criterio de las autoridades mencionadas en el artículo anterior.

**ARTICULO 15 bis 3.-** Para autorizar, en su caso, la práctica profesional de los pasantes, se requerirá que éstos:

I.- Sean mayores de edad;

II.- Actúen bajo la dirección o vigilancia de un profesionista con título registrado conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **CAPITULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIENES EJERCEN UNA PROFESIÓN**

**ARTICULO 18.-** .....

I al II.- .....

III.- Rendir cuenta a quien ha contratado sus servicios, del estado que guarda la gestión o encargo bajo su responsabilidad;

IV.- .....

V.- Informar con toda oportunidad a quien ha contratado sus servicios, la imposibilidad de continuar con la responsabilidad conferida. En casos de extrema urgencia, se deberán prestar los servicios hasta que se supere la misma;

VI a VIII.- .....

**ARTICULO 19.-** .....

I.- Asesorar, patrocinar, representar o gestionar simultánea o sucesivamente a quienes tengan intereses opuestos o se encuentren en un proceso de competencia de cualquier índole; salvo consentimiento por escrito de las personas interesadas, en los casos en que pueda existir provecho común;

II a III.- .....

IV.- .....

a).- Medie autorización por escrito de quien ha contratado sus servicios o representante legal facultado para ello;

b) a c).- .....

V a VI.- .....

**ARTICULO 20.-** Profesionistas que se encuentren incorporados al servicio público en las secretarías del ramo, Procuraduría General de Justicia, subsecretarías, direcciones generales, así como a organismos paraestatales, presidencias municipales, secretarías de los ayuntamientos, tesorerías municipales, direcciones de área de los municipios y quienes fungen como titulares en las oficialías del registro civil, no podrán ejercer libremente dicha profesión, excepto la docencia, cargos de carácter honorífico o la abogacía en defensa de sus intereses personales. En el caso del Poder Judicial y del Ministerio Público, se estará a lo previsto en las leyes de la materia.

.....

**ARTICULO 21.-** Profesionistas que realizan su actividad como personas asalariadas en el sector público o privado, quedan sujetos por lo que a su contrato se refiere, a la legislación laboral aplicable.

## CAPITULO V

### DEL FOMENTO DE LA CALIDAD EN EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES

**ARTICULO 22.-** Fomentar la calidad en el ejercicio de las profesiones, es tarea y obligación de la autoridad educativa, las instituciones educativas que gocen de autonomía y aquellas de sostenimiento privado, de los profesionistas y sus colegios.

.....

I.- Promover una adecuada distribución de profesionistas en la entidad, que responda a las necesidades de las regiones y que posibilite el desarrollo y bienestar de los coahuilenses;

II.- Incrementar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de profesionistas, así como crear mecanismos para que la sociedad participe en su vigilancia;

III.- Fomentar la creación de instancias de formación permanente para profesionistas, y

IV.- Diseñar procesos de certificación a quienes se sometan voluntariamente profesionistas e instituciones educativas.

**ARTICULO 23.-** La certificación voluntaria es el proceso de evaluación de conocimientos, habilidades y aptitudes a la cual se podrán sujetar profesionistas en la rama, especialidad o grado académico que ejerzan. Por lo que respecta a las instituciones educativas, la evaluación se realizará a sus procesos académicos y administrativos.

.....

.....

.....

## CAPITULO VI

### DE LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS

**ARTICULO 25.-** .....

I a II.- .....

III.- Obtener el registro de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, a quien deberá presentar la solicitud y acompañarla de:

a) a c).- .....

.....

**ARTICULO 26.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado dictará resolución en un término de 30 días hábiles sobre la solicitud a que se refiere la fracción III del artículo anterior, y mandará notificar al interesado su decisión.

**ARTICULO 27.-** .....

I a IX.- .....

X.- Fomentar entre sus miembros el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; en especial, su registro ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado;

XI a XIII.- .....

**ARTICULO 28.-** .....

I.- Realizar en cualquier tiempo, actividades directas o indirectas de proselitismo político, o religioso, así como negar el acceso a profesionistas por su raza, credo, condición social, preferencias sexuales, militancia política o género, y

## CAPITULO VII

### DEL SERVICIO SOCIAL

**ARTICULO 31.-** El servicio social de estudiantes y profesionistas es una actividad de carácter solidario, temporal y gratuito. Su objetivo es apoyar a la población en situaciones de desventaja económica, cooperar en el desarrollo de la entidad, generar condiciones de bienestar social y, en el caso de los primeros, incidir favorablemente en su formación.

## SECCIÓN I

### DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

**ARTICULO 32.-** Los estudiantes que pretendan obtener un certificado de terminación de estudios, título o grado académico en educación media o en educación superior, deberán previamente cumplir con el servicio social al que se refiere esta ley, la Ley Estatal de Educación y demás disposiciones aplicables en la materia.

El servicio social tratándose de educación media se prestará en entidades públicas como un apoyo de solidaridad y compromiso, en atención a los grupos vulnerables y la ampliación de la corresponsabilidad social en la educación.

Tratándose de educación superior se prestará en entidades públicas o privadas, pero siempre en actividades relacionadas con la profesión que se estudie.

**ARTICULO 33.-** La operación del servicio social de los estudiantes, corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

.....

I.- En horarios que no interfieran con la formación escolar del estudiante y, en la medida de lo posible, en áreas que apoyen los conocimientos que en ese momento se reciben;

II.- Con una duración no menor de seis meses ni mayor de un año. El número de horas a cubrir será fijado en atención a las características del tipo de estudios que se realiza;

III a IV.- .....

## SECCIÓN II

### DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS PROFESIONISTAS

**ARTICULO 35.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado convocará anualmente a los colegios de profesionistas para organizar el servicio social de sus agremiados.

.....

## CAPITULO VIII

### DEL CONSEJO PARA EL FOMENTO Y VIGILANCIA DE LAS PROFESIONES

**ARTICULO 38.-** ... ..

I a III.- .....

Para determinar a los integrantes del Consejo a que se refieren las fracciones II y III, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado convocará por separado a las instituciones y a los colegios de profesionistas para que nombren a sus representantes.

**ARTICULO 39.-** La persona que ocupe la presidencia del Consejo será designada por el Ejecutivo del Estado de entre los representantes acreditados en los términos del artículo anterior.

Quienes formen parte del Consejo durarán en su encargo cuatro años, pudiendo reelegirse por un período igual. Los cargos no tendrán retribución, salvo en el caso de la presidencia del consejo.

Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos; cuando exista empate, la persona que ocupe la presidencia del consejo tendrá el voto de calidad.

## CAPITULO IX

### DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Y LAS SANCIONES

**ARTICULO 44.-** Los colegios de profesionistas, profesionistas, quienes hagan uso de los servicios que ofrezcan estos últimos y, en general, cualquier persona interesada en el ejercicio profesional, podrá denunciar por escrito ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, los hechos que se consideren como infracción a esta ley o bien someterse al arbitraje en los términos de la misma.

La Secretaría de Educación y Cultura del Estado procederá a estudiar, investigar y, en su caso, aplicar la sanción correspondiente.

**ARTICULO 44 Bis.-** En los casos de controversia en materia de obligaciones relativas a la prestación de servicios profesionales, las partes podrán acudir ante los órganos jurisdiccionales competentes o someterse al arbitraje en los términos de esta Ley.

**ARTICULO 44 Bis 1.-** Podrán ser árbitros:

I.- Los profesionistas que designen ambas partes, y

II.- El Colegio de Profesionistas de la materia a que corresponda la controversia, designado por las partes.

**ARTICULO 44 Bis 2.-** Para fungir como árbitro, el colegio de profesionistas designado deberá integrar un comité encargado de estudiar el asunto y emitir el laudo, el cual se conformará por una presidencia y cuatro vocalías cuya designación tendrá a su cargo el órgano directivo.

**ARTICULO 44 Bis 3.-** El pago de los gastos del arbitraje se realizará por acuerdo previo entre las partes.

**ARTICULO 44 Bis 4.-** Quienes funjan como árbitro deberán tomar en cuenta para emitir el laudo las siguientes circunstancias:

I.- Si el profesionista procedió con eficacia observando los principios, sistemas y criterios aplicables al caso dentro de la materia de que se trate;

II.- Si utilizó los instrumentos, materiales y recursos idóneos, en razón de las circunstancias del caso y el medio en que se preste el servicio;

III.- Si en el caso del trabajo se tomaron en cuenta todas las medidas que razonablemente asegurarían resultados positivos;

IV.- Si se dedicó el tiempo necesario para desempeñar correctamente el servicio convenido;

V.- Si se apegó a lo pactado con la persona que solicito sus servicios o empleador, y

VI.- Cualesquiera otras que pudiesen haber influido en la deficiencia o fracaso del servicio acordado.

**ARTICULO 44 Bis 5.-** Las partes, al someterse voluntariamente al arbitraje, deberán estar a lo resuelto en el laudo, cuya eficacia estará sujeta a la homologación judicial.

**ARTICULO 44 Bis 6.-** La responsabilidad en que incurra un profesionista en el desempeño del ejercicio profesional será siempre individual y no afectará a la agrupación de profesionistas a la que pertenezca.

**ARTICULO 44 Bis 7.-** El laudo deberá cumplirse en el plazo que se establezca en el mismo; en caso de incumplimiento, la persona interesada acudirá ante los tribunales competentes para solicitar su ejecución.

**ARTICULO 47.-** .....

I a IV.-

Por lo que respecta a las infracciones de los colegios de profesionistas a que se refiere el artículo 46 de esta ley, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado podrá, además de las sanciones que establecen las fracciones I y II, cancelar su registro.

.....

**ARTICULO 48.-** Las instituciones particulares que incumplan con las obligaciones que impone esta ley, serán sancionadas, según sea el caso, con amonestación privada o pública; multa de entre 100 a 500 veces el salario mínimo general diario vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; o con la cancelación de la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Por lo que respecta, a las instituciones de sostenimiento público, sus titulares serán sujetos, en caso de infracciones a la presente ley, a la legislación que rige la responsabilidad de servidores públicos.

**ARTICULO 49.-** Para la aplicación de sanciones, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado tomará en cuenta las circunstancias en que fue cometida la infracción, la gravedad de la misma y la condición del infractor. La resolución se dictará en un término de 30 días hábiles, previa audiencia de pruebas y alegatos.

**ARTICULO 52.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado procederá a cancelar el registro de títulos profesionales, cuando se compruebe que no fueron expedidos con los requisitos que esta ley señala. La cancelación producirá efectos de revocación de la cédula expedida para ejercer profesionalmente.

## CAPITULO X

### DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

**ARTICULO 53.-** .....

I.- .....

II.- La resolución que niega a los profesionistas o sus agrupaciones el registro ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, y

III.- .....

**ARTICULO 55.-** El recurso de inconformidad se presentará por escrito ante la persona titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, acompañado de los elementos de prueba que se consideren pertinentes, así como de las constancias que acrediten la personalidad de quien promueva.

**ARTICULO 56.-** Al interponerse el recurso, podrá ofrecerse toda clase de pruebas, excepto la confesional. Si se ofrecen pruebas que requieran desahogo especial, se abrirá un plazo de 10 días hábiles. La persona titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado remitirá al área competente de la dependencia el recurso para el trámite correspondiente. Desahogadas las pruebas, se dictará resolución dentro de los 10 días hábiles siguientes, y se mandará notificar por escrito a las personas interesadas.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Las personas que ejerzan en el Estado, alguna de las profesiones que se agregan en este Decreto al artículo 10, sin contar con el título correspondiente, podrá aspirar a la Acreditación de Conocimientos Adquiridos en forma Autodidacta a través de la Experiencia Laboral en un plazo de dos años, dentro de los cuales podrán continuar con su ejercicio, al término del cual deberán contar ya con su título y cédula profesional, conforme el acuerdo correspondiente que emita la Secretaría de Educación y Cultura.

La Secretaría de Educación y Cultura del Estado suscribirá convenios sobre estas bases con las instituciones de educación superior que impartan dichas carreras, para la aplicación de exámenes de conocimientos y profesionales, así como la emisión del título.

Las personas interesadas acudirán ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, en donde previa revisión de la documentación que avale experiencia profesional mínima de cinco años y 30 años de edad al menos, emitirá su autorización para que acuda a la institución de educación superior, a efecto de que realice su inscripción y se le fijen los exámenes correspondientes, en el caso de que se requieran

varios exámenes o que el mismo sea dividido en áreas del conocimiento, el promedio final que se obtenga de los mismos para considerarse aprobatorio será de 8 (ocho) o su equivalente.

Las personas interesadas en obtener su título que hayan presentado en forma previa a la entrada en vigor del presente Decreto, Examen General de Egresados de Licenciatura ante el Centro Nacional de Evaluación y lo hayan aprobado con promedio de 8 (ocho) o su equivalente y que satisfagan los requisitos aquí marcados, podrán solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura, autorice la presentación del examen profesional respectivo y su asignación de carga de servicio social, ante la institución de educación superior que seleccione el interesado.

En todo caso se exigirá la presentación de examen profesional y el cumplimiento del servicio social. Las instituciones de educación superior fijarán las cuotas que consideren adecuadas, procurando que las mismas sean accesibles.

Los títulos serán expedidos por las instituciones de educación superior ante las que se haya presentado el examen de conocimientos, el examen profesional y asignado el servicio social, debiendo mencionarse en los mismos, que se han obtenido en base a un Acuerdo para la Acreditación de Conocimientos Adquiridos en forma Autodidacta a través de la Experiencia Laboral.

**TERCERO.** Las personas que cuenten con títulos de las disciplinas que se hayan agregado al artículo 10 conforme el presente Decreto deberán proceder a registrar sus títulos en un plazo de un año. En el caso de que falte algún requisito en el título, las instituciones de educación superior, a petición de los interesados, deberán satisfacerlo antes de que concluya el mismo plazo.

**CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

**ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2007.**

**DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, solicito al Vicepresidente Diputado Román Alberto, asuma la conducción de los trabajos para continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**Diputado Vicepresidente Román Alberto Cepeda González:**

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para instituir Benemérito Coahuilense al General Lázaro Cárdenas del Río, e inscribir con letras doradas su nombre en el muro de honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, que plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Alfio Vega de la Peña:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Alfio Vega de la Peña, Jeanne Margaret Snyedelaar

Hardwicke y Leocadio Hernández Torres, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, relativa a instituir Benemérito Coahuilense al Gral. Lázaro Cárdenas del Río e inscribir con letras doradas su nombre en el muro de honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado.

### CONSIDERANDO

Qué, como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lázaro Cárdenas del Río, se declaró como un servidor de las causas de la libertad, la democracia y el progreso.

Que, fiel a esta declaración, emprendió importantes acciones de gobierno, que tenían el firme propósito de abatir las desigualdades sociales, lograr una más equitativa distribución de la riqueza y fortalecer la soberanía nacional.

Que, durante su gobierno, se encargó de llevar a la práctica las preocupaciones sociales fundamentales que se plasmaron en la Constitución Política de 1917, y, conforme a ello, se aplicó por primera vez hasta sus últimas consecuencias, lo dispuesto en los Artículos 27 y 123 de la propia Constitución, para lograr el reconocimiento de la propiedad de la Nación sobre las tierras, minas y recursos naturales del país, así como para el establecimiento de mejores condiciones para los campesinos obreros.

Que, para poder actuar en ese sentido, se realizó una importante obra legislativa que estuvo orientada a fomentar el nacionalismo y la soberanía, a fin de establecer un sólido principio de independencia económica, expidiéndose la Ley de Nacionalización de Bienes, cuyo objetivo fue asegurar que todos los bienes que nacionalizaba el Artículo 27 constitucional quedaron bajo dominio efectivo del gobierno, así como la Ley de Expropiación, que se aplicaría no sólo por causa de utilidad pública sino por razones de interés social.

Que, con apego a la ley y confirmando su inquebrantable decisión de construir una nación libre, soberana e independiente, llevó adelante una política de nacionalizaciones, que impulsó bajo el lema de "México para los mexicanos" y que fue apoyada por amplios sectores de la sociedad, particularmente por los campesinos, los obreros, los maestros y los intelectuales.

Que, conforme a lo antes señalado, el 13 de junio de 1937 nacionalizó los Ferrocarriles de México por causa de utilidad pública, lo cual permitió asumir el control de unos de los medios de transporte más importantes del país y que los trabajadores mexicanos se convirtieran en administradores de los bienes de esta empresa.

Que, posteriormente, el 18 de marzo de 1938 decretó la expropiación de los bienes de las empresas petroleras extranjeras, rescatando para México la plena soberanía sobre los usos y derechos de uno de los recursos naturales más valiosos de nuestro país: el Petróleo.

Que, esta labor nacionalista continuó al promover la Ley sobre la Industria Eléctrica, en la que se otorgaba al Estado el control y la dirección de las actividades de los concesionarios, para que el suministro de energía eléctrica se convirtiera en un bien de interés social.

Que, la educación fue otra de sus grandes preocupaciones y con el propósito de que la escuela fuera un medio real de preparación para la vida, estableció una enseñanza pública, laica, gratuita y obligatoria; apoyando, asimismo, la creación de escuelas primarias, de las Escuelas de Hijos del Ejército y de las Escuelas Regionales Campesinas; así como instituciones de educación científica, como el Consejo Nacional de Educación Superior y la Investigación Científica y el Instituto Politécnico Nacional.

Que, con una visión profunda de justicia social inspirada en los preceptos de la Revolución Mexicana, dio uno de los pasos trascendentales de su gobierno, que fue el de llevar a cabo una reforma agraria para crear un nuevo sistema económico-agrícola, para eliminar el latifundismo, sustituir el régimen de los asalariados del campo y liquidar el capitalismo agrario.

Que con el impulso de esta reforma en materia agraria, se inició un cambio radical de la estructura de la tenencia de la tierra, bajo la idea de que el ejido debía de ser el eje principal para emprender una transformación de fondo a favor de los hombres y mujeres del campo.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, se emitieron diversas resoluciones presidenciales que permitieron la entrega de casi 18 millones de hectáreas, para dotar de tierra a 771,640 campesinos de México.

Que, conociendo en todos sus aspectos el problema agrario existente en la Comarca Lagunera, que comprendía los Municipios de Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca, del Estado de Coahuila, así como los Municipios de Gómez Palacio, Lerdo y Mapimí, del Estado de Durango, en el año de 1936, el Presidente de la República Lázaro Cárdenas del Río, anunció el Reparto Agrario de La Laguna, que dio lugar a la entrega de casi 150,000 hectáreas de tierra, para beneficio de 35,000 campesinos de esa región.

Que, el Reparto Agrario de la Laguna, transformó radicalmente el perfil económico y social de esa rica comarca, siendo, también, un factor que contribuyó notablemente al desarrollo y crecimiento de nuestro Estado, particularmente en materia agropecuaria.

Que, el Reparto Agrario de la Laguna se reconoce como un acto de justicia social que benefició a numerosas familias coahuilenses y, en virtud de ello, en nuestro Estado sigue vivo el recuerdo del Presidente de la República Lázaro Cárdenas del Río y se mantienen vigente los principios de su política social, como orientación fundamental para seguir luchando contra la pobreza y la marginación; para seguir impulsando la educación en todos los niveles y en todos los ámbitos de la entidad; y, en general para crear condiciones de bienestar y progreso en beneficio de todos los coahuilenses.

Que, en virtud de lo expuesto y conforme a lo establecido en el Artículo 67, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado, presentamos al Pleno del Congreso, para su consideración, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

#### **INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declara como Benemérito del Estado de Coahuila de Zaragoza, al C. Lázaro Cárdenas del Río, en reconocimiento a las acciones de gobierno que realizó como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en beneficio de los campesinos coahuilenses y sus familias, al dotarlos de tierras para cultivo a través del Reparto Agrario de la Laguna del 6 de octubre de 1936, lo cual contribuyó notablemente al desarrollo económico y social de nuestro Estado y particularmente de la región Lagunera de Coahuila.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Qué por mérito de su decida y firme actuación en defensa de la soberanía nacional y de su política social en beneficio de los mexicanos, inscríbese en letras doradas el nombre del C. Lázaro Cárdenas del Río, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Para la develación del nombre del C. Lázaro Cárdenas del Río, en el Muro de Honor del salón de Sesiones del Congreso del Estado, se celebrará una sesión solemne en la fecha que se señale para ese efecto, a la cual se invitará a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las demás personalidades que se determine.

Saltillo, Coahuila, a 11 de diciembre del año 2007, por el Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles " del Partido Revolucionario Institucional:

DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA  
DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE  
DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES  
DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE  
DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA  
DIPUTADO JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE  
DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE  
DIPUTADO RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS  
DIPUTADO JUAN CARLOS AYUP GUERRERO  
DIPUTADA LETICIA RIVERA SOTO  
DIPUTADO JORGE ANTONIO ABDALA SERNA  
DIPUTADO JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ  
DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES  
DIPUTADO HERMILO SERGIO PON TAPIA  
DIPUTADO FRANCISCO JAVIER Z'CRUZ SÁNCHEZ  
DIPUTADO FRANCISCO SARACHO NAVARRO  
DIPUTADO HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA  
DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL  
DIPUTADO ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ  
DIPUTADO DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ

Es cuanto, señor Diputado.

**Diputado Vicepresidente Román Alberto Cepeda González:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

A continuación, solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que conforme a lo aprobado por el Pleno del Congreso se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Allende, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Pedro, Villa Unión y Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2008.

Adelante Diputado.

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Conforme al Orden del Día, a continuación se tratará lo relativo a 3 dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, con relación a las tablas de valores catastrales de suelo y construcción de diversos municipios.

En virtud a lo señalado y de acuerdo a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Finanzas considera conveniente proponer al Pleno, que tanto en la presente sesión como en las subsecuentes, se siga un mecanismo que contemple la dispensa de la lectura del contenido de las tablas de valores catastrales de suelo y construcción, a efecto de proceder solamente a la lectura de los rubros generales de cada tabla, para posteriormente pasar a la discusión y en su caso, aprobación.

Conforme a lo expuesto y con el apoyo en lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Finanzas somete a la consideración del Pleno del Congreso la propuesta anteriormente mencionada.

Muchas gracias y es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Javier.

Se pone a consideración de los Diputados, esta propuesta que hace el Coordinador de la Comisión de Finanzas para obviar la lectura de los dictámenes.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarse, pidiéndole a la Diputada Jeanne Margaret, me ayude con la contabilidad de los mismos.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

**Por unanimidad, Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, se someterá a consideración y votación en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las tablas de valores de suelo, construcción para el año 2008, correspondiente a los municipios anteriormente señalados.

Adelante Diputado.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Allende, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Pedro, Villa Unión y Zaragoza Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2008.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado del Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 102 Fracción V numeral 8 “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.*

La Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularan conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio de corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”*

*Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...*

....

*Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones....”*

**SEGUNDO.** Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Finanzas ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa participa el Instituto Coahuilense del Catastro y al Información Territorial como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron a cabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral y se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales.

**SEGUNDO.** Para el caso de los municipios en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos las Juntas Municipales Catastrales acordaron proponer a sus Ayuntamientos los siguientes incrementos en sus Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2008.

|   |                     |   |
|---|---------------------|---|
| a | Allende             | Incremento 5%                             |
| b | Arteaga             | Incremento 5%. 2 o 3 excep.               |
| c | Cuatro Ciénegas     | 3.5 % construcción y 1.5% nuevo servicio. |
| d | Francisco I. Madero | Incremento 5%                             |
| e | Juárez              | Incremento general 3%                     |
| f | Lamadrid            | Incremento 5%                             |
| g | Matamoros           | Incremento 5%                             |
| h | Múzquiz             | Incremento 5%                             |
| i | Progreso            | 2% , construcción igual.                  |
| j | Sabinas             | Incremento 4%                             |
| k | San Pedro           | Incremento general 5%                     |
| l | Torreón             | 4% urbano. Excepto 1 cuadro.              |
| m | Villa Unión         | Incremento 5% construcción                |
| n | Zaragoza            | Incremento 5%                             |

**TERCERO.** Para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2008; los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

**CUARTO.** Esta comisión acuerda que para hacer efectivos los criterios anteriores, el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, deberá remitir al H. Congreso del Estado, un informe de resultados en el primer trimestre del año 2008.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

### D I C T A M E N

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción y de los Municipios de Allende, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Pedro, Villa Unión y Zaragoza Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2008.

### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir de 1° de enero de 2008.

**SEGUNDO.** Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 03 de diciembre del 2007.

### COMISIÓN DE FINANZAS

| NOMBRE Y FIRMA                                  | VOTO    |            |           |
|---|---------|------------|-----------|
|   | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Raúl Xavier González Valdés<br>Coordinador |         |            |           |
| Dip. José Luís Moreno Aguirre                   |         |            |           |
| Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone            |         |            |           |
| Dip. Julián Montoya de la Fuente                |         |            |           |
| Dip. César Flores Sosa                          |         |            |           |
| Dip. Luís Gurza Jaidar                          |         |            |           |
| Dip. Lorenzo Dávila Hernández                   |         |            |           |
| Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza               |         |            |           |
| Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia                   |         |            |           |

*Nota: el detalle de cada una de los dictámenes referente a las Tablas de Valores se encuentran en el rubro de “Dictámenes” en la página de Internet del Congreso del Estado de Coahuila [www.congresocoahuil.gob.mx](http://www.congresocoahuil.gob.mx)*

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración y votación en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las tablas de valores de suelo y construcción para el año 2008, correspondientes a los municipios anteriormente mencionados.

Conforme a lo señalado, se somete a consideración en lo general el citado dictamen de la Comisión de Finanzas, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido, que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Raúl Xavier, ¿alguna otra intervención? Diputado tiene uso de la tribuna.

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El día de hoy la Comisión de Finanzas presenta a su consideración y a su aprobación 3 dictámenes en los cuales se incluyen las tablas de valores catastrales para 35 municipios del estado.

En uno de los dictámenes se incluyen a municipios donde no presentan ningún incremento en sus tablas de valores catastrales.

En el segundo dictamen se presenta el dictamen donde se incluye a municipios que actualizan sus tablas de valores catastrales de acuerdo al índice de precios al consumidor, la inflación básicamente que es lo que están ajustando a sus tablas.

Y en el tercer dictamen que se presenta a su consideración el día de hoy, se incluye un dictamen donde se incluye a municipios que tienen diversos incrementos variados de acuerdo a los estudios y al trabajo que realizó las juntas catastrales municipales y que obviamente posteriormente fueron aprobados por los propios ayuntamientos del estado.

Yo quisiera destacar el esfuerzo que la Secretaría de Finanzas, del Instituto de Catastro, de los propios municipios y del propio Congreso del Estado, ya que en un inicio solo 7 municipios, estoy hablando del año anterior, solo 7 municipios dieron cabal cumplimiento a la Ley de Catastro en el Estado, con la conformación de sus juntas catastrales y de la evaluación de sus valores catastrales.

En este año, yo quisiera destacar que de los 38 municipios, ya 28 municipios están trabajando muy fuerte en ello y yo quisiera reconocer que todavía falta esfuerzo por hacer, nuestro plan y nuestro objetivo es para que este próximo año los 38 municipios estén trabajando muy fuertemente en la conformación de sus juntas catastrales y de que estén haciendo un esfuerzo importante sobre todo, en la reevaluación de los predios.

Esta reevaluación representa de justicia, primeramente reconocer el esfuerzo, el trabajo y la obra pública que está haciendo el Gobierno del Estado, asimismo es de justicia también reconocer el esfuerzo que hacen los presidentes municipales y los alcaldes en bienestar de la población de los diferentes municipios del estado de Coahuila.

Nuestro objetivo y nuestro plan que es que en esfuerzos coordinados que hagamos con la Secretaría de Finanzas, que hagamos con el Instituto de Catastro y obviamente con los municipios, logremos elevar la eficiencia recaudatoria, ya que el impuesto predial representa uno de los rubros más importantes y trascendentales en los ingresos propios de los municipios.

En medida que logremos eficientar la captación y el esfuerzo recaudatorio en materia del impuesto predial, estamos seguros que ese esfuerzo se verá reflejado en una mayor cantidad de recursos para los municipios, pero sobre todo que también contribuyan y ayuden a que el estado de Coahuila pueda traer también mayores cantidades de recursos de la federación, recursos que estamos seguros se traducirán en mayor infraestructura y mayor obra pública, que sin duda será llevado para elevar la calidad de vida de todos nuestros conciudadanos coahuilenses.

Por todo lo anterior y dada la importancia de ello, compañeras y compañeros Diputados, les solicito el voto a favor de los 3 dictámenes que el día de hoy presenta la Comisión de Finanzas y que fueron aprobados en el seno de ella por unanimidad de todos los integrantes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña.**

Gracias Diputado Raúl Xavier.

¿Alguna otra intervención, algún otro Diputado que desee intervenir?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general el dictamen que se sometió a consideración, así como en lo particular las tablas de valores catastrales que nos se reservaron para ser discutidas en esta forma, por lo que se les solicita que levantando la mano emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Le pedimos a la Diputada Jeanne, nos auxilie por favor.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

***Por unanimidad, Diputado Presidente.***

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, respecto a las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2008, correspondientes a los municipios anteriormente citados, así como en lo particular las tablas de valores catastrales que no se reservaron para ser discutidas en esta forma.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

A continuación solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que conforme a lo aprobado por el Pleno del Congreso, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Hidalgo, Jiménez, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura, Sierra Mojada, Viesca, para el ejercicio fiscal 2008.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Hidalgo, Jiménez, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura, Sierra Mojada, y Viesca para el Ejercicio Fiscal 2008.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado del Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 102 Fracción V numeral 8 “Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva”.*

La Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 28 “La Unidad y el Instituto formularan conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio de corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble...”*

*Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...”*

....

*Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones....”*

**SEGUNDO.** Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Finanzas ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa participa el Instituto Coahuilense del Catastro y al Información Territorial como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron acabo

diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral y se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales.

**SEGUNDO.** Para el caso de los municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Hidalgo, Jiménez, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura, Sierra Mojada, y Viesca, las Juntas Municipales Catastrales acordaron proponer a sus Ayuntamientos **no incrementar** sus Tablas de Valores Rústico y Urbano para el Ejercicio Fiscal 2008.

**TERCERO.** Para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2008; los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

**CUARTO.** Esta comisión acuerda que para hacer efectivos los criterios anteriores, el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, deberá remitir al H. Congreso del Estado, un informe de resultados en el primer trimestre del año 2008.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

## D I C T A M E N

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción y de los Municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Escobedo, Frontera, Hidalgo, Jiménez, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura, Sierra Mojada, y Viesca para el Ejercicio Fiscal 2008.

## T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir de 1° de enero de 2008.

**SEGUNDO.** Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones “Luís Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 03 de diciembre del 2007.

## C O M I S I Ó N D E F I N A N Z A S

| <b>NOMBRE Y FIRMA</b>                           | <b>VOTO</b> |            |           |
|---|-------------|------------|-----------|
| Dip. Raúl Xavier González Valdés<br>Coordinador | A FAVOR     | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. José Luís Moreno Aguirre                   | A FAVOR     | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone            | A FAVOR     | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Julián Montoya de la Fuente                | A FAVOR     | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. César Flores Sosa                          | A FAVOR     | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Luís Gurza Jaidar                          | A FAVOR     | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Lorenzo Dávila Hernández                   | A FAVOR     | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza               | A FAVOR     | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia                   | A FAVOR     | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

*Nota: el detalle de cada una de los dictámenes referente a las Tablas de Valores se encuentran en el rubro de "Dictámenes" en la página de Internet del Congreso del Estado de Coahuila [www.congresocoahuil.gob.mx](http://www.congresocoahuil.gob.mx)*

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración y votación en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las tablas de valores de suelo y construcción para el año 2008, correspondientes a los municipios anteriormente mencionados.

Conforme a lo señalado, se somete a consideración en lo general el citado dictamen de la Comisión de Finanzas, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido, que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el dictamen que se sometió a consideración, así como en lo particular las tablas de valores catastrales que no se reservaron para ser

discutidas en esta forma, por lo que se les solicita que levantando la mano emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo, se pide al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**  
**Por unanimidad Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, respecto a las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2008, correspondiente a los municipios anteriormente citados, así como en lo particular las tablas de valores catastrales que no se reservaron para ser discutidas en esta forma.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar, que conforme a lo aprobado por el Pleno del Congreso, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, en relación al expediente formado por motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Morelos, Guerrero., San Juan de Sabinas, Piedras Negras, Nava, Sacramento, Parras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, para el ejercicio fiscal 2008.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de Morelos, Guerrero, San Juan de Sabinas, Piedras Negras, Nava, Sacramento, Parras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2008.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** De conformidad con el marco jurídico estatal, el Código Municipal para el Estado del Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 102 Fracción V numeral 8 "Proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva".*

La Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza señala: *Artículo 28 "La Unidad y el Instituto formularan conjuntamente los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el municipio de corresponda. Estos se elaborarán mediante los procedimientos técnicos y consideraciones administrativas, a fin de obtener en ellos un avalúo equitativo y proporcional de la propiedad inmueble..."*

Artículo 30 “La Unidad y el Instituto deberán presentar al Ayuntamiento, de manera conjunta los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y de construcción conforme a esta ley...

....

Artículo 33 “El ayuntamiento, en el ámbito de su competencia y habiendo aprobado los proyectos definitivos correspondientes, propondrá a la legislatura del Estado, con arreglo a la ley de acuerdo a los principios de equidad y proporcionalidad, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones....”

**SEGUNDO.** Para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Finanzas ha dado continuidad a un programa con los municipios para definir los criterios proporcionales y equitativos aplicables para fijar la base de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de conformidad con las disposiciones vigentes.

En este programa participa el Instituto Coahuilense del Catastro y al Información Territorial como órgano de apoyo y asesoría necesaria.

Así dando cumplimiento a las disposiciones locales vigentes y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que entre las medidas que se adoptaron para cumplir con el objeto de la presentación de las Tablas de Valores Catastrales, se instalaron las Juntas Municipales Catastrales, se llevaron acabo diversos trabajos técnicos, se elaboró un programa para la revisión de la actividad catastral y se establecieron criterios para la determinación de los Valores Catastrales.

**SEGUNDO.** Para el caso de los municipios en lo rustico, urbano, construcciones y fraccionamientos las Juntas Municipales Catastrales acordaron proponer a sus Ayuntamientos los siguientes incrementos en sus Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2008.

|   |                     |                                |
|---|---------------------|--------------------------------|
| a | Morelos             | Estudio campo 10%              |
| b | Guerrero            | Incremento 10 %                |
| c | San Juan de Sabinas | Incremento variado             |
| d | Piedras Negras      | Incremento variado             |
| e | Nava                | Incremento 10%                 |
| f | Sacramento          | Incremento                     |
| g | Parras              | Incremento                     |
| h | Ramos Arizpe        | Incremento 10% 2 o 3 excepción |
| i | Saltillo            | Incremento 6%                  |
| j | Torreón             | 4% urbano. Excepción 1 cuadro  |

**TERCERO.** Para lograr una correcta aplicación de los valores catastrales de suelo y construcción 2008; los Ayuntamientos deberán observar los lineamientos establecidos por el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial; con el fin de establecer un Sistema Estatal de Valuación, que permita una recaudación justa y equitativa.

**CUARTO.** Esta comisión acuerda que para hacer efectivos los criterios anteriores, el Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, deberá remitir al H. Congreso del Estado, un informe de resultados en el primer trimestre del año 2008.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión somete a su consideración el siguiente:

### DICTAMEN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción y de los Municipios de Morelos, Guerrero, San Juan de Sabinas, Piedras Negras, Nava, Sacramento, Parras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2008.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción contenidas en el presente decreto regirán a partir de 1° de enero de 2008.

**SEGUNDO.** Publíquese el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 05 de diciembre del 2007.

### COMISIÓN DE FINANZAS

| NOMBRE Y FIRMA                                  | VOTO    |            |           |
|---|---------|------------|-----------|
| Dip. Raúl Xavier González Valdés<br>Coordinador | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. José Luís Moreno Aguirre                   | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone            |         |            |           |

|                                   |         |            |           |
|-----------------------------------|---------|------------|-----------|
| Dip. Julián Montoya de la Fuente  | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. César Flores Sosa            | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Luís Gurza Jaidar            | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Lorenzo Dávila Hernández     | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia     | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

*Nota: el detalle de cada una de los dictámenes referente a las Tablas de Valores se encuentran en el rubro de "Dictámenes" en la página de Internet del Congreso del Estado de Coahuila*  
[www.congresocoahuil.gob.mx](http://www.congresocoahuil.gob.mx)

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada.

A continuación, se someterá a consideración y votación en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las tablas de valores de suelo y construcción para el año 2008, correspondiente a los municipios anteriormente mencionados.

Conforme a lo señalado, se somete a consideración en lo general el citado dictamen de la Comisión de Finanzas, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar en lo general el dictamen que se sometió a consideración, así como en lo particular las tablas de valores catastrales que no se reservaron para ser discutidas en esta forma, por lo que se les solicita que levantando la mano emitan su voto, indicándose que esta votación tendrá el carácter de nominal y que conforme a ello se registrará el nombre de los Diputados y Diputadas y el sentido de su voto, asimismo, se pide a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Por unanimidad Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Solicito respetuosamente a los compañeros Diputados que están alrededor de aquí de esta sala, pasen a tomar su lugar.

A ver, Diputados por favor, nuevamente regresamos a la votación, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**  
**Por unanimidad, Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, respecto a las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2008, correspondiente a los municipios anteriormente citados, así como en lo particular las tablas de valores catastrales que no se reservaron para ser discutidas en esta forma.

A continuación, se someterá a consideración en lo particular, no.

Habiéndose resuelto sobre la aprobación de las tablas de valores catastrales que se reservaron para ser discutidas en lo particular, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2008, correspondientes a los municipios de Morelos, Guerrero, San Juan de Sabinas, Piedras Negras, Nava, Sacramento, Parras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón, por lo que debe de procederse a la formulación de los decretos correspondientes, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a los ayuntamientos de la entidad para que, a través de las respectivas direcciones de tránsito, se incrementen los programas y operativos relativos a combatir la conducción de vehículos en estado de ebriedad o exceso de velocidad, así como sugerir a la Secretaría de Educación y Cultura, la implementación de campañas de educación vial en las escuelas de nivel básico", planteada por los Diputados Julián Montoya de la Fuente y José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**  
Con su permiso compañero Presidente.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE Y JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HERÓLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**Dictamen** que emite la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la Proposición con Puntos de Acuerdo presentada por los Diputados Julián Montoya de la Fuente y José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, en la que se solicita que esta Comisión dictamine en relación a la procedencia de exhortar a los Ayuntamientos de la entidad para que, a través de las respectivas direcciones de tránsito, se incrementen programas y operativos relativos a combatir la conducción de vehículos en estado de ebriedad o con exceso de velocidad, así como sugerir a la Secretaría de Educación y Cultura la implementación de campañas de educación vial en las escuelas de nivel básico, y

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en la sesión celebrada por el Congreso del Estado el día veinte de marzo de 2007, los Diputados Julián Montoya de la Fuente y José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Proposición con Puntos de

Acuerdo, solicitando que su promoción fuera turnada, para su estudio, a la Comisión de Asuntos Municipales.

**SEGUNDO.-** Que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, turnó a ésta Comisión la Proposición con Puntos de Acuerdo, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Asuntos Municipales es competente para conocer del asunto turnado, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Que la Proposición con puntos de acuerdo se sustenta en los razonamientos que a continuación se transcriben: “La Organización Mundial de la Salud ha considerado a los accidentes de tránsito como uno de los mayores problemas de salud a nivel mundial, pues el número de muertos y lesionados en esos accidentes se ha incrementado desmesuradamente en los últimos años.”

“México se encuentra entre los cinco países de América Latina con mayor número de muertes por accidentes de tránsito; el exceso de velocidad y el alcohol son las principales causas, aunado a que en algunos casos no se porta el cinturón de seguridad, por lo que se incrementa el riesgo de perder la vida.”

“No pasa un día sin que los servicios de urgencias médicas de los hospitales mexicanos no tengan que atender a las víctimas de un accidente o a algún atropellado.”

“Nuestro Estado no es la excepción, constantemente podemos observar como el exceso de velocidad, es una de las principales causas de la mayoría de los accidentes viales ocurridos en nuestras calles y carreteras, y en muchas ocasiones con consecuencias fatales.

El ritmo de vida que llevamos nos ha orillado a realizar nuestras actividades de una manera acelerada, lo que en muchas ocasiones nos empuja a conducir nuestro vehículo sin tomar las precauciones necesarias.”

“La utilización de un automóvil en esta época ya no es un lujo, es una necesidad, por lo que debemos estar concientes del riesgo que se corre al no respetar los señalamientos viales.”

“En los últimos años, el número de vehículos que circulan por nuestro estado, ha aumentado considerablemente debido a la facilidad con que actualmente se puede adquirir un vehículo, por lo que es ineludible que dichos conductores cuenten con la capacidad y preparación necesaria en lo que respecta a seguridad vial, y a la vez se siga actualizando e informando a los conductores a fin de disminuir los accidentes viales.”

En base a lo anterior, los promoventes proponen los siguientes puntos de acuerdo:

a) “Que el H. Congreso envíe un atento exhorto a los Ayuntamientos para que a través de las Direcciones de Tránsito, se implementen los programas necesarios para fortalecer los operativos para la disminución de la velocidad y moderación en el manejo, con el fin de reducir los accidentes viales.”

b) “De la misma forma, se exhorta a los Ayuntamientos para que a través de Direcciones de Tránsito se continúen con los operativos a fin de combatir la conducción en estado de ebriedad y de esta forma evitar accidentes con consecuencias fatales.”

c) “Que el H. Congreso del Estado, sugiera a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, que considere implementar en las escuelas de nivel básico campañas de educación vial.”

**TERCERO.-** En conformidad a lo dispuesto por el artículo 115, fracción I, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo, entre otras funciones y servicios públicos, el relativo a la regulación del tránsito. En concordancia, el Código Municipal para el

Estado de Coahuila, en el diverso 182, fracción III, inciso 14, faculta a los ayuntamientos para expedir la reglamentación respectiva.

Debe destacarse que, sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios deberán observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, lo que implica que en materia de tránsito y vialidad la regulación guarda uniformidad. En todo caso las diferencias que se observan se derivan de que, tal y como lo dispone el artículo 178 del Código Municipal, la normatividad municipal debe adecuarse a las condiciones específicas del municipio, tales como su demografía, extensión territorial o nivel socioeconómico.

Una vez establecido el marco normativo en la materia que se estudia, ésta Comisión estima procedente emitir los exhortos y sugerencias solicitados.

Ahora bien, es consenso en el seno de ésta Comisión que, en la medida de sus posibilidades, los ayuntamientos del Estado han venido implementado operativos y programas para detectar e inhibir la conducción con exceso de velocidad y en estado de ebriedad, lo que se corrobora con diversas acciones que van desde endurecer las sanciones administrativas hasta la coordinación con sectores de la sociedad civil y medios de comunicación para desplegar campañas de educación vial y de prevención de accidentes, por lo que el sentido del exhorto debe ser modificado para que exprese el respaldo del Congreso del Estado al fortalecimiento de dichas acciones.

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en los artículos 96, 99, 102 Fracción XIV, 116, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, la Comisión de Asuntos Municipales emite el siguiente

#### DICTAMEN

**ÚNICO.- El Congreso del Estado de Coahuila exhorta a los ayuntamientos de la entidad a fortalecer los operativos y programas tendientes a reducir el número de accidentes causados por exceso de velocidad y conducir en estado de ebriedad. Así mismo, se sugiere a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, la implementación de campañas de educación vial en las escuelas de nivel básico.**

Saltillo, Coahuila, a 3 de diciembre de 2007.

#### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

| INTEGRANTES                       | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ      |         |           |            |
| DIP JULIETA LÓPEZ FUENTES         |         |           |            |
| DIP HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA     |         |           |            |
| DIP FRANCISCO SARACHO NAVARRO     |         |           |            |
| DIP FCO. JAVIER Z'CRUZ SÁNCHEZ    |         |           |            |
| DIP LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS |         |           |            |
| DIP JOSÉ FCO. CORTES LOZANO       |         |           |            |
| DIP ALFREDO GARZA CASTILLO        |         |           |            |
| DIP LETICIA RIVERA SOTO           |         |           |            |

Es cuanto, compañero Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen levantando la mano o que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

¿Los que estén a favor?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor del dictamen?

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**  
***Por unanimidad.***

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Asuntos Municipales, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "La falta de reglamentos en la mayor parte de los municipios de Coahuila", planteada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke.**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS Y JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Dictamen** que emite la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, en la que se solicita que ésta Comisión evalúe la problemática planteada y, en su caso, emita los exhortos necesarios con el objeto de que los Municipios del Estado cuenten con una reglamentación básica, eficaz y apegada a derecho, y

#### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en la sesión celebrada por la Diputación Permanente el día seis de febrero de 2007, los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que su promoción fuera turnada, para su estudio, a la Comisión de Asuntos Municipales.

**SEGUNDO.-** Que la Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, turnó a ésta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo, y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Asuntos Municipales es competente para conocer del asunto turnado, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Que en su promoción los promoventes citan los preceptos legales contenidos en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, numeral 1 de la Constitución Local y 102, fracción I, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, con el propósito de establecer las facultades con que cuentan los Ayuntamientos para aprobar, de conformidad a las leyes en materia municipal que expida la Legislatura Estatal, “los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

En la proposición se expresa la preocupación de los promoventes en el sentido de que aún y cuando los Ayuntamientos poseen la legitimación y competencia para expedir la reglamentación municipal, en la mayoría de los municipios, sobre todo en los de menor población, dicha reglamentación es insuficiente o de plano inexistente, lo que puede provocar un “vacío legal” que, en determinadas circunstancias puede derivar en la conculcación de los derechos ciudadanos, toda vez que éstos carecerían de los medios de defensa para recurrir las acciones o resoluciones de la autoridad municipal que consideraran violatorias de sus garantías individuales consagradas en la Constitución Federal y en la particular del Estado.

En atención a lo anterior, los promoventes solicitan la intervención de ésta Comisión para los efectos de que el Congreso del Estado “emita los exhortos o solicitudes necesarios a fin de lograr que los municipios del estado cuenten con una reglamentación básica, eficaz y apegada a derecho; solicitando para ello el apoyo que se estime necesario a las autoridades correspondientes.”

**TERCERO.-** Les asiste la razón a los promoventes. El avance democrático de la sociedad coahuilense y, sobre todo, el surgimiento de una nueva cultura de participación ciudadana requieren, como condición necesaria para su desarrollo, del fortalecimiento de la autonomía municipal en virtud de que es la instancia de gobierno más cercana al ciudadano y, por ende, aquella con la que interactúa cotidianamente. Así las cosas, la ausencia de reglamentación municipal o la falta de actualización de la reglamentación existente, impide la consolidación de una relación jurídica y política entre gobernados y gobernantes que sea la base sobre la que adquiera vigencia el estado de derecho que requiere para su existencia toda comunidad sustentada en la democracia y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales.

El artículo 178 del Código Municipal establece esta necesidad al disponer que “La modificación de las condiciones socioeconómicas de los municipios en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento o desarrollo de actividades productivas o modificación de las condiciones políticas y otros aspectos de la vida comunitaria, obliga a los ayuntamientos a la adecuación de su normatividad interna, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico del Municipio.”

De particular importancia es que los Ayuntamientos, no sólo en los contenidos, sino también en la formulación, aprobación y publicación de la reglamentación municipal, se apeguen escrupulosamente a las previsiones que sobre esa materia disponen los artículos 175 y 176 del Código Municipal. En relación a las bases generales destacan, entre otros aspectos, los relativos a que la reglamentación municipal debe formularse respetando con estricta y especial observancia las garantías individuales de los ciudadanos, así como establecer expresamente los medios de defensa para recurrir los actos o resoluciones dictadas por la autoridad municipal. En cuanto a las formalidades necesarias para acreditar el principio de legalidad en la aprobación de la reglamentación municipal se debe destacar, entre otras, la relativa al quórum calificado de las dos terceras partes de los municipales que debe existir para tales efectos.

Ahora bien, el artículo 177 del propio Código establece una garantía de legalidad que pueden hacer valer los ciudadanos cuando estimen que la reglamentación municipal vulnera derechos fundamentales o

contienen disposiciones que no son conformes a las normas constitucionales. En efecto, el dispositivo citado, en relación a la reglamentación municipal, señala: “Los habitantes del Municipio que tengan, además la calidad de vecinos podrán, al margen de los recursos administrativos o judiciales que procedan, denunciar la violación de estas bases normativas ante el Congreso del Estado, quien recomendará, en su caso, al ayuntamiento, la modificación o derogación de las disposiciones legales correspondientes.”

De la interpretación sistemática y funcional del precepto citado se desprende que para proteger los derechos fundamentales del ciudadano y sin vulnerar en nada la autonomía municipal, el Congreso del Estado puede recomendar a los Ayuntamientos no sólo la modificación o derogación de disposiciones existentes, sino también, la expedición de la reglamentación municipal a que se refieren el artículo 182 del propio Código.

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en los artículos 96, 99, 102 Fracción XIV, 116, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, la Comisión de Asuntos Municipales emite el siguiente

### DICTAMEN

**ÚNICO.- El Congreso del Estado de Coahuila exhorta a los Ayuntamientos de la entidad para que, en base a las atribuciones que les confiere la Constitución Federal, la particular del Estado y la legislación en materia municipal, formulen, aprueben y publiquen los reglamentos a que se refiere el artículo 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, en su caso, revisen y actualicen la reglamentación vigente.**

Saltillo, Coahuila, a 3 de diciembre de 2007.

### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

| INTEGRANTES                       | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ      |         |           |            |
| DIP JULIETA LÓPEZ FUENTES         |         |           |            |
| DIP HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA     |         |           |            |
| DIP FRANCISCO SARACHO NAVARRO     |         |           |            |
| DIP FCO. JAVIER Z CRUZ SANCHEZ    |         |           |            |
| DIP LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS |         |           |            |
| DIP JOSÉ FCO. CORTES LOZANO       |         |           |            |
| DIP ALFREDO GARZA CASTILLO        |         |           |            |
| DIP LETICIA RIVERA SOTO           |         |           |            |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**  
*Por unanimidad, Diputado Presidente.*

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por unanimidad, de la Comisión de Asuntos Municipales, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre investigación de la excesiva y descontrolada venta de bebidas alcohólicas en Matamoros, Coahuila, así como la probable violación a la ley seca y otras disposiciones legales al respecto, planteadas por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

Con gusto, compañero Presidente.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS Y JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Dictamen** que emite la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, en la que se solicita que ésta Comisión evalúe la problemática planteada, estime la viabilidad de emitir exhortos y procure el intercambio de opiniones, informes y evidencias con los inconformes y las autoridades del municipio de Matamoros, Coahuila, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día trece de febrero de 2007, los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que su promoción fuera turnada, para su estudio, a la Comisión de Asuntos Municipales.

**SEGUNDO.-** Que la Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, turnó a ésta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Asuntos Municipales es competente para conocer del asunto turnado, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Que los promoventes solicitan que ésta Comisión "evalúe la situación (...) planteada, para que, de considerarlo viable, emita los exhortos o solicitudes necesarios a fin de lograr que este problema sea resuelto con estricto apego a derecho. Así mismo, que procure un acercamiento con autoridades municipales y con los inconformes a fin de intercambiar opiniones, informes y evidencias."

En la proposición los promoventes citan diversas disposiciones legales contenidas en la Constitución Federal, la particular del Estado y la Ley Estatal de Salud, para expresar: "Se hace mención de todos estos preceptos legales, en relación al caso que a nuestras manos hizo llegar la asociación civil denominada: "TULISES DE MATAMOROS A.C.", que por conducto de su coordinador el C. Lic. José Ma. Salazar López de Lara, nos informa y anexa documentos de un estudio y valoración realizado por dicha Asociación en el citado municipio, resaltando la gravedad de las situación que impera con la concesión,

otorgamiento y autorización desproporcionada de licencias para vender bebidas alcohólicas por parte del ayuntamiento.”

Señalan los promoventes que los inconformes mencionan, entre otras cosas la “violación de la ley seca en los ejidos del municipio”, la “venta clandestina de cerveza” y la “autorización excesiva de licencias y permisos para este giro y sin cumplir los requisitos de ley”, lo que trae como consecuencia “accidentes viales, desintegración familiar, violencia familiar y otros males propios de este flagelo.”

En relación al otorgamiento de licencias se denuncian las siguientes irregularidades: falta de solicitud por escrito dirigidas al alcalde; inexistencia del estudio que debe realizar la tesorería municipal; establecimientos que se encuentran dentro de los ciento cincuenta metros de distancia de centros educativos; incumplimiento de horario de cierre y falta de la verificación establecida en el reglamento.

**TERCERO.-** Por cuestión de método, se analizarán primero las presuntas irregularidades denunciadas. En conformidad a lo dispuesto por el artículo 182, fracción III, inciso 38, del Código Municipal, los ayuntamientos están facultados para reglamentar el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas. El Reglamento sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas para el municipio de Matamoros<sup>2</sup>, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha diecinueve de abril de 1994, establece que el otorgamiento de licencias se sujetará a un procedimiento en el que se contemplan, entre otros, la solicitud por escrito dirigida al presidente municipal y la elaboración de un estudio por parte de la tesorería. Así mismo, entre los requisitos para el funcionamiento de este tipo de establecimientos, el reglamento dispone que no se podrán ubicar a menos de ciento cincuenta metros de centros educativos, hospitales, cuarteles, parques y jardines públicos, instalaciones deportivas, mercados, oficinas públicas, centros de trabajo, centros culturales y templos religiosos. Además, se establecen sanciones por incumplimiento del horario de cierre y se disponen los procedimientos para el ejercicio de la función de vigilancia e inspección a cargo de las autoridades municipales.

Sin embargo, del examen integral de la Proposición se desprende que no se aportan elementos probatorios que acrediten la comisión de las irregularidades denunciadas o elementos que, de manera indiciaria, hagan presumir la probable existencia de los hechos denunciados. En este sentido, los promoventes reproducen alegatos generales, subjetivos y vagos proporcionados por la organización inconforme pues no se especifican hechos concretos, condiciones de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron o cualquier otro elemento específico que pueda ser corroborado por otros medios. Adicionalmente a lo anterior, debe destacarse que un principio general de derecho es que la carga de la prueba recae en quien acusa, por lo que, ante esas circunstancias, ésta Comisión debe desestimar la denuncia contenida en la proposición, dejando a salvo el derecho de los promoventes y de la organización inconforme para accionar los recursos jurídicos que juzguen convenientes para satisfacer sus pretensiones.

En relación a la solicitud de que ésta Comisión procure un acercamiento con las autoridades municipales y con los inconformes, para los efectos de intercambiar opiniones, informes y evidencias sobre los hechos denunciados, debe desestimarse por las razones expuestas con antelación, toda vez que no han quedado acreditados, ni siquiera de manera indiciaria, los hechos denunciados.

Finalmente, se coincide con los promoventes en lo relativo a que los municipios de la entidad deben aplicar rigurosamente los ordenamientos reglamentarios que regulan la venta y consumo de bebidas alcohólicas, por lo que se considera procedente exhortarlos en ese sentido

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en los artículos 96, 99, 102 Fracción XIV, 116, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, la Comisión de Asuntos Municipales emite el siguiente

## DICTAMEN

---

2 Consultable en <http://www.matamoroscoahuila.gob.mx/reglamentodealcoholes.html>

**PRIMERO.-** En virtud de no haberse aportado elementos probatorios en relación a las irregularidades denunciadas, ni desprenderse de la denuncia indicios que acrediten la presunción de que se hubiesen actualizado, es de desestimarse parcialmente la Proposición con Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Coahuila exhorta a los Ayuntamientos de la entidad a vigilar rigurosamente el estricto cumplimiento de los ordenamientos reglamentarios que regulan la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el ámbito territorial de su jurisdicción.

Saltillo, Coahuila, a 3 de diciembre de 2007.

### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

| INTEGRANTES                          | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
|--------------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ         |         |           |            |
| DIP JULIETA LOPEZ FUENTES            |         |           |            |
| DIP HORACIO DEL BOSQUE DAVILA        |         |           |            |
| DIP FRANCISCO SARACHO NAVARRO        |         |           |            |
| DIP FCO. JAVIER Z'CRUZ SANCHEZ       |         |           |            |
| DIP LUIS ALBERTO MENDOZA<br>BALDERAS |         |           |            |
| DIP JOSÉ FCO. CORTES LOZANO          |         |           |            |
| DIP ALFREDO GARZA CASTILLO           |         |           |            |
| DIP LETICIA RIVERA SOTO              |         |           |            |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

*No se escucha la votación*

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Asuntos Municipales, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre solicitud de informes al Director de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, sobre los programas existentes de regularización de predios, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE ALFREDO GARZA CASTILLO.**

**Dictamen** que emite la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Independiente Alfredo Garza Castillo, en la que se solicita que esta Comisión dictamine en relación a la “solicitud de informes al Director de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, sobre programas existentes de regularización de predios”, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en la sesión celebrada por la Diputación Permanente el día treinta y uno de julio de 2007, el Diputado Independiente Alfredo Garza Castillo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que su promoción fuera turnada, para su estudio, a la Comisión de Asuntos Municipales.

**SEGUNDO.-** Que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, turnó a ésta Comisión la Proposición con Puntos de Acuerdo, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Asuntos Municipales es competente para conocer del asunto turnado, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Que de la lectura integral de la Proposición sometida a estudio se desprende que la pretensión única del promover consiste en que ésta Comisión solicite, al Director de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, información relativa a los programas existentes de regularización de predios.

**TERCERO.-** Que ha sido criterio reiterado de ésta Comisión considerar que las Proposiciones con Punto de Acuerdo son un pronunciamiento del Congreso del Estado que produce efectos de definición respecto de posibles soluciones a problemas de carácter nacional, estatal, regional o municipal y, en el caso de la citada proposición, no se solicita que éste Congreso realice declaración o pronunciamiento alguno, ni fijar posición respecto a un tema específico, sino simplemente se pretende en ella que ésta Comisión realice una solicitud de información a una dependencia oficial en relación a determinados programas sociales.

Es de señalarse que en la proposición el promovente no establece los motivos o razonamientos por los cuales ésta Comisión debería solicitar dicha información, misma que tiene el carácter de información pública a la que, en virtud de disposición legal expresa, tienen acceso los ciudadanos coahuilenses, ni mucho menos manifiesta algún obstáculo por el cual esté impedido para allegarse de la información por los medios que le proporciona la legislación vigente.

Al contrario, de la lectura integral de la promoción que se estudia, no se desprende que, por ejemplo, la autoridad responsable le haya negado el acceso a la información, por lo que lo procedente es desestimar la solicitud en virtud de que la legislación aplicable pone a disposición del promovente medios y recursos jurídicos para acceder a la información que se solicita.

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en los artículos 96, 99, 102 Fracción XIV, 116, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, la Comisión de Asuntos Municipales emite el siguiente

**DICTAMEN**

**ÚNICO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente dictamen**

Saltillo, Coahuila, a 3 de diciembre de 2007.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

| INTEGRANTES                       | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ      |         |           |            |
| DIP JULIETA LOPEZ FUENTES         |         |           |            |
| DIP HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA     |         |           |            |
| DIP FRANCISCO SARACHO NAVARRO     |         |           |            |
| DIP FCO. JAVIER Z'CRUZ SANCHEZ    |         |           |            |
| DIP LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS |         |           |            |
| DIP JOSÉ FCO. CORTES LOZANO       |         |           |            |
| DIP ALFREDO GARZA CASTILLO        |         |           |            |
| DIP LETICIA RIVERA SOTO           |         |           |            |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

**Por unanimidad, Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Asuntos Municipales, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Problemática planteada por regidores del municipio de Nava", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

Con gusto, compañero Presidente.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

**Dictamen** que emite la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, en la que se solicita la intervención de ésta Comisión, a efecto de que estudie y analice la problemática planteada, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el primero de agosto de dos mil seis, el Diputado Alfredo Garza Castillo, en representación del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que su promoción fuera turnada, para su estudio, a la Comisión de Asuntos Municipales.

**SEGUNDO.-** Que el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, turnó a ésta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Asuntos Municipales es competente para conocer del asunto turnado, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** En la Proposición con Punto de Acuerdo los promoventes señalan:

( ... )

*“El C. Dr. Jesús Andrés Aguilar Villa regidor por el Partido Unidad Democrática de Coahuila en el Municipio de Nava, manifestó el problema, en el cual el Presidente Municipal, ha ignorado al cuerpo colegiado del ayuntamiento es decir a los regidores, ya que se ha tomado atribuciones que competen al cabildo, claro está sin contar con el consentimiento de este, tal es el caso del Plan Municipal de Desarrollo.”*

( .... )

*“El propósito principal del desarrollo municipal es orientar la racionalidad administrativa para prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la población, y no por el capricho o criterio de una sola persona en este caso el munícipe.”*

( .... )

*“Por lo cual es necesaria a nuestro juicio nuestra intervención de esta Legislatura a fin de dar solución o intervenir en la problemática planteada por los ediles del municipio de Nava.”*

( .... )

*“Que el presente Asunto sea turnado a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio, análisis, así como su posible participación en la solución de esta controversia.”*

En apoyo a sus pretensiones, los promoventes citan las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de realizar diversas consideraciones relativas al movimiento revolucionario que culminó con la promulgación de la Ley Fundamental en 1917.

**TERCERO.-** Para el estudio de la Proposición planteada, ésta Comisión procederá, en primer término, a examinar la denuncia relativa a la presunta irregularidad cometida por el Presidente Municipal de Nava, misma que se hace consistir en la existencia de un Plan Municipal de Desarrollo que no fue aprobado de conformidad a los ordenamientos aplicables.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 158-U, Fracción I, inciso 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, los Ayuntamientos tienen atribuciones para formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal. Por su parte, la Fracción VIII, inciso 2, del dispositivo constitucional citado, establece la obligación de promover la participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

Para el ejercicio de las facultades relativas a la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, resultan aplicables las disposiciones normativas contenidas en el Título Cuarto del Código Municipal para el Estado de Coahuila, que regula la Planeación del Desarrollo Municipal.

El artículo 154 del Código de la materia, establece que la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal es competencia exclusiva del Ayuntamiento. En relación al procedimiento legal para aprobar el Plan de Desarrollo, el diverso 149, Fracción II, del ordenamiento invocado, dispone que el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan deberá realizarse en sesión de cabildo. El Ayuntamiento estará obligado a difundir el Plan de Desarrollo Municipal y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, según lo preceptuado en el artículo 156 del propio Código.

Una vez establecido el marco normativo que regula lo concerniente a los requisitos legales para la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, y considerando que los promoventes no aportan ningún elemento probatorio o por lo menos indiciario que acredite la irregularidad denunciada, debe desestimarse la Proposición presentada al no configurarse ningún presupuesto jurídico que haga necesaria la intervención de ésta Comisión o del Pleno del Congreso del Estado.

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en los artículos 96, 99, 102 Fracción XIV, 116, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, la Comisión de Asuntos Municipales emite el siguiente

#### DICTAMEN

**ÚNICO.- En virtud de no haberse aportado elementos probatorios en relación a la irregularidad denunciada, ni desprenderse de la denuncia indicios que acrediten la presunción de que se hubiese actualizado, es de desestimarse la Proposición con Punto de Acuerdo sometida a la consideración de ésta Comisión.**

Saltillo, Coahuila, a 3 de diciembre de 2007.

#### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

| INTEGRANTES                       | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ      |         |           |            |
| DIP JULIETA LÓPEZ FUENTES         |         |           |            |
| DIP HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA     |         |           |            |
| DIP FRANCISCO SARACHO NAVARRO     |         |           |            |
| DIP FCO. JAVIER Z'CRUZ SÁNCHEZ    |         |           |            |
| DIP LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS |         |           |            |
| DIP JOSÉ FCO. CORTES LOZANO       |         |           |            |
| DIP ALFREDO GARZA CASTILLO        |         |           |            |
| DIP LETICIA RIVERA SOTO           |         |           |            |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

Esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano, si el sentido de su

intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar sus intervenciones, ¿alguna otra intervención?

Adelante Diputada Lety.

**Diputada Leticia Rivera Soto:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento resultado inicial del proceso de planeación, significa el programa de gobierno del Ayuntamiento, tanto de la administración centralizada como de los organismos descentralizados y las entidades paramunicipales y debe conurbar la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

Así como la participación de los sectores social y privado de cada municipio, el código municipal que es el ordenamiento que regula la elaboración del plan de desarrollo social, en el no se establece ninguna prohibición o nada similar en el caso de que alguno de los munícipes tengan interés en participar en la discusión y en la elaboración del mismo, por el contrario pueden si así lo consideran adecuado emitir sus opiniones al respecto sin que esto constituya una falta o una violación legal.

El artículo 154 del Código antes citado y subsecuentes establecen que debe crearse un órgano de coordinación del comité para la elaboración de dicho plan que será integrado en primer término por el Presidente Municipal además de que ese mismo ordenamiento se consignan cual es el procedimiento para su aprobación y su difusión.

Por lo anteriormente expuesto estoy de acuerdo con el dictamen que ha emitido la Comisión de Asuntos Municipales y considero que no hay lugar a la intervención de la mencionada Comisión o ninguna otra en la solución de un problema que no está suficientemente aprobado y por lo tanto no hay la certeza de que exista, por eso estoy de acuerdo en este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada, ¿algún otro Diputado quiere hacer uso de la voz?

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido en que determinen pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor del dictamen?, sírvanse manifestarlo.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

***Por unanimidad.***

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Asuntos Municipales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Municipales con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Gasto de Difusión, Promoción y Publicidad en los municipios de Coahuila", planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**Dictamen** que emite la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, en la que se solicita la elaboración de un informe relativo a la determinación del grado en que los montos de las partidas erogadas por los Ayuntamientos, en concepto de publicidad, contribuyen al fortalecimiento municipal, y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día dieciséis de febrero de 2006, el Diputado Virgilio Maltos Long, en representación del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que su promoción fuera turnada, para su estudio, a la Comisión de Asuntos Municipales.

**SEGUNDO.-** Que el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, turnó a ésta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Asuntos Municipales es competente para conocer del asunto turnado, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Que la promoción del Diputado Maltos se concreta a solicitar que “se instruya a la Comisión de Asuntos Municipales para que efectúe un informe respecto de la contribución de dicha partida en el fortalecimiento municipal.”

**TERCERO.-** En opinión de ésta Comisión, el punto de acuerdo es considerado como un pronunciamiento del Congreso del Estado que produce efectos de definición respecto de posibles soluciones a problemas de carácter nacional, estatal, regional o municipal y, en el caso de la citada proposición, no se solicita que éste Congreso realice declaración o pronunciamiento alguno, ni fijar posición respecto a un tema específico, sino simplemente se pretende en ella solicitar la elaboración, por parte de ésta Comisión, de un informe relativo a determinar el grado en que las partidas erogadas en publicidad por los Ayuntamientos contribuyen al fortalecimiento de los propios municipios, lo que, en todo caso, es atribución del órgano de fiscalización superior al evaluar el cumplimiento de los programas y metas establecidas en los respectivos presupuestos de egresos de los municipios.

Adicionalmente a lo anterior, con fecha catorce de marzo de 2006, fue aprobado, por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, cuyo punto resolutivo instruyó al órgano de fiscalización superior, para que en la revisión que efectuara a las cuentas públicas de los Municipios, verificara que en las operaciones realizadas en cuanto a gastos de difusión, promoción y publicidad, particularmente en el ejercicio 2005, los mismos se hubiesen realizado con apego a sus respectivos presupuestos de egresos, sin excederse del 3% a que se refiere el Código Financiero y, en su caso, lo señalara expresamente en los resultados de las revisiones practicadas. Como se recordará, las cuentas públicas de los municipios, relativas al ejercicio fiscal del año 2005 han sido dictaminadas, sin que de la revisión practicada se hubiesen hecho señalamientos sobre el tema que nos ocupa, por lo que la proposición que se estudia ha quedado sin materia.

Finalmente, de la lectura integral de la proposición no se desprende ningún elemento de convicción que haga presumir alguna contravención a las disposiciones legales que deben observar los Ayuntamientos de la entidad en relación a la materia que se dictamina.

Por los razonamientos expuestos y con fundamento en los artículos 96, 99, 102 Fracción XIV, 116, 130 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, la Comisión de Asuntos Municipales emite el siguiente

### DICTAMEN

**ÚNICO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el promovente.**

Saltillo, Coahuila, a 3 de diciembre de 2007.

### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

| INTEGRANTES                       | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|
| DIP LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ      |         |           |            |
| DIP JULIETA LOPEZ FUENTES         |         |           |            |
| DIP HORACIO DEL BOSQUE DAVILA     |         |           |            |
| DIP FRANCISCO SARACHO NAVARRO     |         |           |            |
| DIP FCO. JAVIER Z'CRUZ SANCHEZ    |         |           |            |
| DIP LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS |         |           |            |
| DIP JOSÉ FCO. CORTES LOZANO       |         |           |            |
| DIP ALFREDO GARZA CASTILLO        |         |           |            |
| DIP LETICIA RIVERA SOTO           |         |           |            |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor del dictamen?, sírvanse manifestarlo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

**Por unanimidad, Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Asuntos Municipales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "La Muerte de Peces en el Lago de la Ciudad Deportiva de Saltillo", planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**D I C T A M E N** que presenta la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre “La muerte de peces en el Lago de la Ciudad Deportiva de Saltillo”, presentada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que con fecha 31 de Agosto del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo sobre la muerte de peces en el Lago de la Ciudad Deportiva de Saltillo, solicitando que la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Congreso del Estado, realice una investigación sobre dicha situación para que dictamine lo que corresponda.

**SEGUNDO.-** Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión de la Diputación Permanente del Congreso del Estado celebrada el 04 de Septiembre del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por los artículos 114 fracciones I y III y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Recientemente se advirtió en el lago de la Ciudad Deportiva un grave problema por la muerte de peces en el mismo, tomando en cuenta que para lograr un correcto equilibrio ambiental es indispensable el cuidado de todas las áreas públicas, principalmente aquellas que son más significativas para el cuidado de la ecología, es necesario que este problema sea resuelto a la brevedad; al parecer la contaminación es la probable causa de la muerte de un gran número de diversas especies de peces. Los residuos de las colonias cercanas se van directamente al canal de desagüe pluvial que llega a la Ciudad Deportiva, y por ser un lago artificial no hay una válvula de escape así que los desechos se concentran en todo el lago y en algunas secciones del lago se advierten acumulaciones de basura.

**TERCERO.-** Por lo que resulta necesario que se de una solución pronta y eficaz, toda vez que es bastante frecuente que se arrojen alimentos u otros materiales que evidentemente provocan graves situaciones de contaminación, y por otro lado, controlar de laguna manera las descargas de aguas

pluviales en el lago. Las autoridades en esta materia deben mantenerse alerta e intervenir, en el ámbito de su competencia, para dar solución a problemas ambientales como el que se suscitó en esta área de la Ciudad Deportiva.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila haga atento y respetuoso exhorto al Instituto Estatal del Deporte en Coahuila, con el fin de que tome las medidas necesarias para dar solución pronta y eficaz a la problemática planteada; así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado para que investigue estos hechos y aplique las medidas que dentro de su competencia sean procedentes.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Jorge Antonio Abdala Serna, Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Dip. Juan Alejandro de Luna González, Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.

Comuníquese lo anterior al Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 20 de Noviembre de 2007.

### COMISIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

| NOMBRE Y FIRMA                             | VOTACIÓN |           |            |
|--|----------|-----------|------------|
|  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCION |
| DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ       |          |           |            |
| DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA            |          |           |            |
| DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE<br>DÁVILA |          |           |            |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ       |          |           |            |
| DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN         |          |           |            |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

Esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen el sentido de su intervención para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido en que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

***Por unanimidad Diputado Presidente.***

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Permisos otorgados en el Ayuntamiento de Torreón por el traslado de diversas especies de árboles en esa ciudad", planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:**

Con su permiso Diputado Presidente.

**D I C T A M E N** que presenta la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre "Permisos otorgados en el Ayuntamiento de Torreón, para el traslado de diversas especies de árboles en esa Ciudad", presentada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que con fecha 28 de Septiembre del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo sobre los permisos otorgados en el Ayuntamiento de Torreón, para el traslado de diversas especies de árboles en esa ciudad, solicitando que la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Congreso del Estado, investigue la situación planteada y después del estudio correspondiente determine lo que estime procedente, evaluando la posibilidad de solicitar al Ayuntamiento de Torreón, que antes de emitir autorizaciones o permisos para talar o remover árboles se tome en consideración y se privilegie el cuidado que debe mantenerse sobre las áreas verdes para preservar el equilibrio ecológico.

**SEGUNDO.-** Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión del Pleno del Congreso del Estado celebrada el 01 de Octubre del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por el artículo 114 fracción I y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Es de considerarse que el traslado de árboles de un sitio a otro no da resultados satisfactorios, por lo menos así ha venido sucediendo en Torreón, ya que las áreas verdes se ven afectadas y los árboles así reubicados generalmente se secan como se ha visto en grandes bulevares de la ciudad en donde más del 90% de los árboles han muerto al haber sido removidos de su lugar original cortando sus raíces.

El Ayuntamiento de Torreón, a través de su Dirección de Medio Ambiente ha otorgado permisos para trasladar diferentes especies de árboles, entre ellos palmeras, de diversos puntos de la ciudad; lo lamentable es que son palmeras que tienen muchos años de antigüedad y al ser removidas se secan y se pierden irremediamente, lo cual provoca un grave daño al medio ambiente porque se pierden especies que tardaron muchos años en crecer.

**TERCERO.-** Debemos tener en cuenta que el desarrollo en infraestructura o en la construcción de obras públicas o privadas no se debe afectar al medio ambiente, sino que se debe buscar la manera de lograr un desarrollo sustentable, lo cual no ha sido así ya que se han dado las autorizaciones para “transplantar” árboles de un lugar a otro, sin considerar la devastación que hechos de este tipo ocasionan en el ambiente.

Por otro lado, si continuamos con la tala de árboles para asegurar nuestra comodidad estaremos poniendo en peligro nuestra propia integridad, al talar árboles para dar otro uso al suelo, se originan consecuencias negativas, entre otras, se altera irreversiblemente la biodiversidad, se disminuye la infiltración de agua de lluvia por la falta de vegetación lo que favorece las inundaciones y, se afecta el equilibrio ecológico.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila haga atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Torreón para que antes de emitir las autorizaciones o permisos para talar o remover árboles se tome en consideración y se privilegie el cuidado que debe mantenerse sobre las áreas verdes para preservar el equilibrio ecológico, y así poder garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo, manteniendo las riquezas naturales.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Jorge Antonio Abdala Serna, Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Dip. Juan Alejandro de Luna González, Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.

Comuníquese lo anterior al Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar. Saltillo, Coahuila; a 20 de Noviembre de 2007.

### COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

| NOMBRE Y FIRMA                             | VOTACIÓN |           |            |
|--|----------|-----------|------------|
|  | A FAVOR  | EN CONTRA | ABSTENCION |
| DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ       |          |           |            |
| DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA            |          |           |            |
| DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE<br>DÁVILA |          |           |            |
| DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ       |          |           |            |
| DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN         |          |           |            |

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y señalando el sentido de su intervención para registrar y ordenar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido en que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestarlo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**  
**Por unanimidad Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y del Agua con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Uso de Agua Rodada en la Región de los 5 Manantiales", planteada por los Diputados Hermilo Sergio Pon Tapia y Francisco Saracho Navarro del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

**Dictamen de las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y del Agua de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Uso del Agua Rodada en la Región de los Cinco Manantiales" planteada por los diputados, Hermilo Sergio Pon Tapia y Francisco Saracho Navarro del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional y José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México.**

#### **Resultando:**

**Primero.-** Que con fecha 30 de julio del 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los promoventes, en representación de los Partidos, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, referente a "Uso del Agua Rodada en la Región de los Cinco Manantiales del Estado de Coahuila. ".

**Segundo.-** Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, celebrada el día 31 de Julio del año que corre; habiéndose acordado turnarla a las Comisiones de Ecología y Medio Ambiente y del Agua para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**Tercero.-** Que en la proposición de referencia, los promoventes, manifiestan su preocupación por la situación de "las acequias y otros cauces de agua que permiten el fluir y aprovechamiento del agua que brota de los veneros y manantiales en la Región de los Cinco Manantiales ; toda vez que éstas vías y canales de agua se han visto obstruidas por el acumulación de residuos sólidos y desechos urbanos, no sólo en el lecho sino también en la superficie de las mismas, lo que trae como consecuencia que el

*agua salga de sus cauces, provocando derramamientos excesivos hacia las arterias, y por consiguiente el desperdicio del vital líquido”.*

**Cuarto.-** Por otra parte, refieren el riesgo que existe de que éste mismo problema afecte en el mediano y largo plazo a la vegetación, plantas y árboles que crecen en las orillas de los citados cauces de agua, pues la misma contaminación por basura puede ocasionar que la flora deje de absorber el agua que obtienen naturalmente por su ubicación en estas zonas.

**Quinto.-** Finalmente, dentro de las propuestas que esgrimen los autores, plantean la posibilidad de que sean realizadas obras de infraestructura para canalizar adecuadamente las aguas que corren por las distintas acequias y canales; esto con el objeto de evitar su desperdicios por desbordamientos.

Comentan que otra propuesta adicional a la anterior, es que los ayuntamientos de los municipios que integran la Región de los Cinco Manantiales, implementen programas y acciones periódicas y permanentes con el fin de proteger el agua y el entorno ecológico de la misma en esta zona; haciéndose necesario que dichos municipios proporcionen los medios técnicos y económicos para tal fin. Y;

### Considerando

**Primero.-** Que estas Comisiones Unidas de Ecología y del Agua son competentes para conocer del asunto turnado en la fecha señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 113, 114 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.-** Que estas dictaminadoras han revisado la Proposición de los Diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”.

**Tercero.-** Para poder dictaminar la proposición en comento, estas dictaminadoras unidas encuentran necesario hacer una revisión del marco legal que sanciona al rubro señalado; para ello es indispensable analizar las siguientes disposiciones:

### LEY DE AGUAS NACIONALES:

**ARTÍCULO 7.** Se declara de utilidad pública:

**II.** La protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, acuíferos, cauces, vasos y demás depósitos de agua de propiedad nacional, zonas de captación de fuentes de abastecimiento, zonas federales, así como la infiltración natural o artificial de aguas para reabastecer mantos acuíferos acorde con las "Normas Oficiales Mexicanas" y la derivación de las aguas de una cuenca o región hidrológica hacia otras;

**IV.** El restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales, superficiales o del subsuelo, incluidas las limitaciones de extracción en zonas reglamentadas, las vedas, las reservas y el cambio en el uso del agua para destinarlo al uso doméstico y al público urbano; la recarga artificial de acuíferos, así como la disposición de agua al suelo y subsuelo, acorde con la normatividad vigente;

**V.** El restablecimiento del equilibrio de los ecosistemas vitales vinculados con el agua;

**VIII.** El establecimiento, en los términos de esta Ley, de distritos de riego, unidades de riego, distritos de temporal tecnificado y unidades de drenaje, así como la adquisición de las tierras y demás bienes inmuebles necesarios para integrar las zonas de riego o drenaje;

**XI.** La adquisición o aprovechamiento de los bienes inmuebles que se requieran para la construcción, operación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, mejoramiento o desarrollo de las obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, y la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que las mismas requieran.

**ARTÍCULO 7 BIS.** Se declara de interés público:

**II.** La descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos por cuenca hidrológica, a través de Organismos de Cuenca de índole gubernamental y de Consejos de Cuenca de composición mixta, con participación de los tres órdenes de gobierno, de los usuarios del agua y de las organizaciones de la sociedad en la toma de decisiones y asunción de compromisos;

**III.** La descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los estados, del Distrito Federal y de los municipios;

**VII.** El control de la extracción y de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas superficiales y del subsuelo;

**ARTÍCULO 9....Párrafo Nueve:**

Son atribuciones de "la Comisión" en su Nivel Nacional, las siguientes:

**XIV.** Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y reúso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones en los casos previstos en la fracción IX del presente Artículo; contratar, concesionar o descentralizar la prestación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con los Gobiernos Estatales y, por conducto de éstos, con los Municipales, o con terceros;

**XVI.** Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego en el territorio nacional, e integrar, con el concurso de sus Organismos de Cuenca, los censos de infraestructura, los volúmenes entregados y aprovechados, así como los padrones de usuarios, el estado que guarda la infraestructura y los servicios. Esto no afectará los procesos de descentralización y desconcentración de atribuciones y actividades del ámbito federal, ni las disposiciones, facultades y responsabilidades estatales y municipales, así como de asociaciones, sociedades y otras organizaciones de usuarios de riego, en la coordinación y prestación de los servicios referidos;

**ARTÍCULO 14 BIS 5.** Los principios que sustentan la política hídrica nacional son:

**III.** La gestión de los recursos hídricos se llevará a cabo en forma descentralizada e integrada privilegiando la acción directa y las decisiones por parte de los actores locales y por cuenca hidrológica;

**IX.** La conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad es asunto de seguridad nacional, por tanto, debe evitarse el aprovechamiento no sustentable y los efectos ecológicos adversos;

**XI.** El agua proporciona servicios ambientales que deben reconocerse, cuantificarse y pagarse, en términos de Ley;

**XII.** El aprovechamiento del agua debe realizarse con eficiencia y debe promoverse su reúso y recirculación;

**XVII.** Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, y se aplicará el principio de que "quien contamina, paga", conforme a las Leyes en la materia;

**ARTÍCULO 15 BIS....párrafo segundo:**

Los Gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios conforme a su marco normativo, necesidades y prioridades, podrán realizar programas hídricos en su ámbito territorial y coordinarse con el Organismo de Cuenca correspondiente, para su elaboración e instrumentación, en los términos de lo que establece esta Ley, la Ley de Planeación, y otras disposiciones legales aplicables, para contribuir con la descentralización de la gestión de los recursos hídricos.

**ARTÍCULO 45.** Es competencia de las autoridades municipales, con el concurso de los gobiernos de los estados en los términos de esta Ley, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se les hubieran asignado, incluyendo las residuales, desde el punto de su extracción o de su entrega por parte de "la Autoridad del Agua", hasta el sitio de su descarga a cuerpos receptores que sean bienes nacionales. La explotación, uso o aprovechamiento se podrá efectuar por dichas autoridades a través de sus entidades paraestatales o de concesionarios en los términos de Ley.

**ARTÍCULO 124 BIS.** Toda persona, grupos sociales, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, asociaciones y sociedades, podrán recurrir a la denuncia popular en los términos del Capítulo VII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, cuando se cometan actos que produzcan o puedan producir desequilibrios o daños a los recursos hídricos o sus bienes inherentes.

Además, analizamos los dispositivos 48, 49, 55, 64, 82, 83, 85, 86, 86 Bis, 96 Bis, 113, y 119 del mismo ordenamiento en cita.

En síntesis, en todos los preceptos que se mencionan en el párrafo anterior, se refieren a las facultades de la Comisión Nacional del Agua, en materia de recursos hídricos para efectos de riego o explotación para similares actividades, dejando establecido a la vez, la amplia posibilidad de descentralizar estas atribuciones a los estados y los municipios, previa celebración de convenios, o, mediante los decretos ejecutivos correspondientes.

## **LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA:**

**ARTICULO 2.-** Se declara de utilidad pública:

VII.- La preservación del equilibrio ecológico, la biodiversidad y la protección al ambiente, así como la protección del patrimonio cultural en los centros de población.

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos de esta ley se entenderá por:

VI.- Conservación: la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado para evitar su deterioro o destrucción de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

**ARTÍCULO 18.-** Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

XV.- Proponer, gestionar y realizar, en los términos de las disposiciones aplicables y en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, las acciones necesarias para preservar y controlar la ecología del municipio;

**Cuarto.-** Del análisis el marco legal, se desprenden dos cosas muy importantes:

- a) Generalmente se le conoce como agua rodada, a la que proviene de presas, y se usa para fines de riego básicamente, esto por medio de canales artificiales o acequias.
- b) La Ley de Aguas Nacionales, establece como facultad de la CNA, el control y administración de este tipo de infraestructura y manejo del agua. Pero, a la vez, señala que puede tratarse de servicios concesionados a estados y municipios.
- c) En relación con el inciso anterior, debe aclararse, que en efecto, en ciertos estados y municipios, el agua rodada se administra y maneja directamente por las autoridades municipales. Mientras

que en otros casos, su cuidado y cobro queda en manos de asociaciones de usuarios; mismas que son directamente responsables por el adecuado uso y aprovechamiento de este servicio.

**Quinto.-** Personal de esta Comisión, hizo contacto con representantes de la CNA en el estado, a fin de informarse sobre el tema base de la presente proposición; esto fue lo que nos respondieron:

- 1.- El agua rodada de la Región de los Cinco Manantiales, se usa principalmente para fines agrícolas.
- 2.- El manejo y cuidado de la Infraestructura y del Vital Líquido, queda en manos de los usuarios, representados en una Asociación como órgano de autoridad responsable. Y conforme a la Ley Federal de Derechos, estos usuarios no pagan impuesto o erogación fiscal alguna por este servicio, aunque *al parecer*, sí hacen una aportación económica a la asociación.
- 3.- Se cobran ciertos derechos municipales por agua rodada, pero, cuando ésta se usa para riego de huertos o jardines ubicados en zona urbana o en fincas particulares que no tienen relación con la actividad agrícola.
- 4.- La CNA no tiene injerencia en el asunto de la contaminación con basura de las acequias por las que corre el agua rodada, sino que es más bien responsabilidad de los usuarios y los ayuntamientos respectivos –nos informó el representante-

**Sexto.-** Además, y por sentido ecológico, debe considerarse el hecho de que estos arcaicos sistemas de riego, representan pérdidas enormes de agua, lo que ha sido demostrado por la ciencia y por estudios realizados desde hace muchos años. En México, se estimaba hasta hace poco, que por filtración y evaporación, se desperdicia más del 50% del agua rodada. Lo que hace indispensable el tomar medidas, para por lo menos, abatir la filtración y el desbordamiento del agua rodada por causa de la basura y la mala calidad de los canales o acequias que la transportan.

**Séptimo.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Ordinarias Dictaminadoras de Ecología y Medio Ambiente y del Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 113, 114 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, someten a su consideración el siguiente:

#### Dictamen

**Primero.-** Que sí es atendible la proposición con punto de acuerdo presentada por los promoventes, diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

**Segundo.-** Que este H. Pleno, envíe un Atento y Respetuoso Exhorto a los Ayuntamientos de los municipios que conforman la Región de los Cinco Manantiales, para que elaboren planes y programas permanentes tendientes a desasolar, destapar y limpiar las acequias, canales y cauces por los que corre el agua rodada.

**Tercero.-** Pare efectos de lo anterior, que cada Ayuntamiento considere sus posibilidades presupuestales, así como el cobro de derechos que procedan y la aplicación de sanciones a las personas físicas y morales que contaminen o afecten el cause del agua rodada; de conformidad con lo que previene la Ley de Aguas Nacionales en su artículo 14 Bis 5 y demás relativos del mismo ordenamiento, así como de acuerdo a la legislación vigente que sea aplicable.

Saltillo, Coahuila a 5 de Diciembre de 2007

Por la Comisión del Agua

Los C.C. Diputados:

**Silvia Guadalupe Garza Galván**  
**Coordinadora**

**José Refugio Sandoval Rodríguez**

**Jorge Antonio Abdala Serna**

**Alfio Vega de la Peña**

**Antonio Juan Marcos Issa**

**Juan Alejandro de Luna González**

**Jorge A. Guajardo Garza**

**Por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente:**

**Los C.C. Diputados**

**José Refugio Sandoval Rodríguez**  
**Coordinador**

**Jorge Antonio Abdala Serna**

**Horacio de J. del Bosque Dávila**

**Juan A. de Luna González**

**Silvia Gpe. Garza Galván**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

Adelante Diputada Lety.

**Diputada Leticia Rivera Soto:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, los promoventes dejan en claro la preocupación por el gran problema de la acumulación de la basura en las acequias de la Región 5 Manantiales. La gente tira todo tipo de desechos por lo que los Diputados que presentan el mencionado Punto de Acuerdo consideran imperioso crear conciencia en todos los habitantes del lugar, además de que los Ayuntamientos continúen con sus labores de limpieza.

Por otro lado, se dio igual importancia a la conservación del entorno ecológico en los mencionados municipios de la región norte en relación a que la falta de atención a este problema también traería como consecuencia que los árboles que se encuentran en las orillas dejan de absorber el agua que naturalmente pasa por ahí, por lo que podría secarse afectando severamente la ecología.

En atención a lo anterior, apoyamos enteramente el dictamen que han elaborado las Comisiones Unidad de Ecología y de Medio Ambiente y del Agua, pues el objetivo principal de este Punto de Acuerdo es proteger el vital líquido y el medio ambiente de los 5 manantiales, por supuesto sin dañar el entorno ecológico que priva en aquella región de nuestro estado.

Por lo antes mencionado, Diputadas y Diputados, solicito su voto a favor del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y del Agua.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada, ¿alguna otra intervención?

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor del dictamen?

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**

**Por unanimidad.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y del Agua, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto sobre "Homologación del Salario Mínimo en toda la República", planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala y Raúl Xavier González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "HOMOLOGACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN TODA LA REPÚBLICA" .**

**Dictamen** que emite la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto a la proposición con punto de acuerdo sobre "Homologación del salario mínimo en toda la República", que presentan los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan-Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Sema y Raúl Xavier González Valdés del grupo parlamentario. Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional; y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo Único, que mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor, fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso, conozca y emita el dictamen correspondiente.

**SEGUNDO.** Que la proposición se refiere a: "Homologación del salario mínimo en toda la República", y fue presentada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan- Marcos Villarreal, Román

Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del grupo parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**TERCERO.** Que con relación al punto de acuerdo único se pide: Que la presente Proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la **COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, para que después de su debido estudio y análisis, y de considerarlo procedente, envíe un exhorto a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a fin de que ésta, al fijar los salarios mínimos para el próximo 2008 otorgue un aumento ponderado a los mismos, con la finalidad de homologar los tres salarios mínimos en uno solo, convirtiendo nuestro país en una sola zona geográfica de salarios mínimos, que rija por igual a todos los mexicanos.

Asimismo, se exhorta al Ejecutivo Federal, para que éste, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social lleve a cabo la implementación de acciones eficaces tendientes a restituir el poder adquisitivo del salario mínimo en nuestro país, en beneficio de todos los mexicanos.

**CUARTO.** Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.** Que una vez estudiada con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su valoración y no existiendo impedimento legal alguno para dictaminar al respecto, se emite el presente dictamen, estando presentes la totalidad de los Diputados integrantes de la Comisión.

**TERCERO.** Que en el conocimiento del documento de referencia, se encontró que con la incorporación del artículo 123 en la Constitución de 1917, nacen los derechos sociales, incluido entre estos el derecho al trabajo, mismo que surge como producto de los reclamos y exigencias del pueblo mexicano que se veía cada vez más oprimido, es decir este trascendental logro para los mexicanos, no fue producto de juristas, sino de hombres que venían del taller, de la fábrica, de las minas, del campo, los cuales sintieron las necesidades de la clase trabajadora y decidieron que estas quedaran plasmadas en nuestra Carta Magna.

Que en virtud a los reclamos y exigencias de la clase trabajadora es que actualmente el artículo 123 constitucional expresa las condiciones de trabajo mínimas bajo las que un trabajador desarrollará sus jornadas laborales, contempla las normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, determinándose por otro lado que la jornada laboral será de ocho horas, que por cada seis días de trabajo el trabajador tendrá derecho a un día de descanso, así como las prestaciones que debe percibir el trabajador por su trabajo, incluyendo el salario mínimo.

Es en ese sentido que la figura del salario mínimo se estableció en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el principio de que éste deberá ser suficiente "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia...". Además se determinó que el salario mínimo será inembargable y jamás podrá ser objeto de embargo, compensación o descuento alguno.

Por otro lado, es necesario señalar que los mecanismos para la fijación del salario mínimo han evolucionado, en un principio se determinó que se haría por comisiones especiales en cada municipio, posteriormente en la década de los sesenta equivocadamente se determinó, que la fijación debía hacerse por zonas económicas, para lo cual se instauró una comisión nacional y 111 comisiones regionales cuya finalidad fue el procurar un mejor cumplimiento de los preceptos constitucionales. En nuestro país se trabajó bajo ese esquema desde los años sesenta hasta diciembre de 1986, que se modificó dicho

mecanismo y se estableció que los salarios mínimos serían fijados por una Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

La citada Comisión fija los salarios mínimos para tres áreas o zonas geográficas: "A", "B" y "C" en que para tales efectos se ha dividido la República Mexicana, según resolución de la propia Comisión.

Actualmente el salario del área geográfica "A" es de \$50.57 pesos diarios, en esta área se localizan el Distrito Federal y su área metropolitana, los estados de Baja California, Baja California Sur, las ciudades de Acapulco, Ciudad Juárez, Nogales, Matamoros y Coahuila de Zaragoza, entre otras.

Para el área geográfica "B" el salario mínimo actual es de \$49.00 pesos. Algunas ciudades pertenecientes a esta área son las de Guadalajara, Monterrey, Hermosillo, Tampico y Poza Rica.

Finalmente, en el área geográfica "C" el salario mínimo es de **\$47.60** pesos, el cual se aplica en los Estados de Coahuila, Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, así como en municipios específicos de los estados de Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.

De lo anterior se desprende que a lo largo de nuestro país ininidad de trabajadores perciben un ingreso menor al de otros que desempeñan las mismas actividades, lo cual atenta con el principio de que "a trabajo igual, salario igual". estamos ciertos que la clasificación de salarios que se hizo por la Comisión Nacional de Salarios atendía a que en la época de los sesenta el costo de vida era diferenciado en las distintas regiones del país, sin embargo, en la actualidad dicho costo de vida en el país ya es homogéneo, por lo que cada vez son más las voces que se manifiestan por que se establezca la unificación del salario mínimo.

En diciembre de 2004 el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, acordó otorgar un aumento promedio ponderado a los salarios mínimos para 2005, tratando con ello de contribuir en el avance en el proceso de convergencia de los salarios mínimos de las tres zonas vigentes a una sola, aumento ponderado que consideramos debe continuar en la fijación del salario para el 2008, próximo a celebrarse en este año por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Aunado a lo anterior, el incremento anual de los salarios mínimos no es suficiente para poder recuperar el poder adquisitivo de los mismos, toda vez que la Organización Internacional del Trabajo establece que México se encuentra entre las naciones de América Latina en que más drásticamente se han reducido los niveles de salarios mínimos.

Al respecto, cabe destacar, que el actual Secretario del Trabajo y Previsión Social a nivel federal, se ha pronunciado en el mismo sentido, es decir en diversas y reiteradas ocasiones ha declarado a diversos medios nacionales que está a favor de un aumento ponderado a los salarios mínimos por encima de la inflación fijada, proponiendo una sola zona de percepciones en todo el país.

Por otro lado, es de señalar que se han llevado a cabo diversos estudios, entre ellos contamos con el practicado por el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, del Centro de Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la UNAM, y el Centro de Investigación Laboral, el cual revela que en el último sexenio en nuestro país se registro un retroceso salarial, pues el poder adquisitivo cayó 22% en términos reales. Dicho estudio señala además que durante más de dos décadas el gobierno mexicano ha aplicado una política salarial que ha dejado en la pobreza a la mayoría de los trabajadores mexicanos.

En ese sentido, a juicio de los investigadores el salario mínimo en México incumple totalmente el fin constitucional para el que se creó es decir "para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero" y su desplome ha sido de tal magnitud que tardaría 30 años en recuperar el nivel de compra que tenía en los años 70.

**CUARTO.** Que por lo anteriormente motivado, se considera necesario que las dependencias del ramo a nivel nacional impulsen acciones tendientes a restituir el poder adquisitivo de los salarios mínimos, así como a unificarlos en uno solo, es decir desaparecer ese criterio obsoleto de los años sesenta y que sin razón de ser hasta la fecha nos rige en el sentido de estar divididos por zonas geográficas, para la determinación del salario mínimo, hechos que sin lugar a duda estamos convencidos contribuirán a dignificar el nivel de vida de los trabajadores.

**QUINTO.** Que de lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en el artículo 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Que esta Comisión considera atendible la proposición con punto de acuerdo, presentada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan-Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda González, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del grupo parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, en los términos que quedaron expresados.

**SEGUNDO.** Que de conformidad a lo motivado y fundado, con relación al punto único, esta Comisión acuerda que es procedente se envíe un exhorto a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a fin de que ésta, al fijar los salarios mínimos para el próximo 2008 otorgue un aumento ponderado a los mismos, con la finalidad de homologar los tres salarios mínimos en uno solo, convirtiendo nuestro país en una sola zona geográfica de salarios mínimos, que rija por igual a todos los mexicanos.

**TERCERO.** Que asimismo, se exhorte al Ejecutivo Federal, para que éste, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lleve a cabo la implementación de acciones eficaces tendientes a restituir el poder adquisitivo del salario mínimo en nuestro país, en beneficio de todos los mexicanos.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en la ciudad de Saltillo Coahuila a 10 de Diciembre del 2007 , los CC. Diputados:

**LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES  
COORDINADOR**

**RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS**

**JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE**

**JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO**

**VIRGILIO MALTOS LONG**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano y señalen el sentido de su intervención para registrar y ordenar sus intervenciones.

¿Diputado Rosales?, bueno aquí se iría a favor o en contra, ¿alguna otra intervención?, Diputado Montoya. Diputado Rosales, por favor... Adelante Diputado.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

De la lectura de este dictamen me llama la atención 2 cosas, primero que en el caso de Coahuila que es el estado que nos ocupa, muy poca gente gana el salario mínimo, normalmente ganan más que un salario mínimo.

Lo que me llama la atención es que piden que se homologuen los salarios mínimos y en aquellos estados donde están ganando más que el salario mínimo, que el salario mínimo es mayor que aquí, pues su incremento que se les dé va a ser menor.

Y lo que no hay ningún comentario en el dictamen, es respecto a qué impacto inflacionario tendría el que se homologaran los salarios mínimos, entonces, por un lado en cuanto a Coahuila el conocimiento que tengo que muy pocas, prácticamente no hay empresas, los empleados que ganan salario mínimo, son los que reciben propina, que ganan más que lo es el salario mínimo, pero a nivel nacional si lo vemos, la homologación qué impacto inflacionario traería y si esto provocaría que hubiera algunos tipos de incrementos en algunos productos que nos saliera contraproducente con lo que se le pueda subir de salario mínimo y lo que se puedan incrementar los insumos o los productos. Entonces en ese sentido sería mi cuestionamiento a los integrantes de la Comisión que dictaminaron.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Rosales.

A continuación el Diputado Montoya tiene uso de la palabra. Adelante Diputado.

**Diputado Julián Montoya de la Fuente:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo estoy de acuerdo con lo que menciona el presente dictamen debido a que contempla un exhorto a la Comisión de Salarios Mínimos y al mismo Ejecutivo Federal para que realice las acciones pertinentes y que se homologue, bueno yo no estaría de acuerdo en que se llamara zonas geográficas, sino zona económica, en una sola zona económica con un solo salario mínimo.

Respecto a lo que comenta el Diputado Rosales y es que nosotros somos miembros de la Comisión, eso que usted está cuestionando precisamente lo tienen que, sí hacen caso, porque cuantas veces se les ha solicitado eh, no es la primera vez, si hacen caso de veras de este exhorto, esa respuesta la vamos a tener cuando hagan los estudios necesarios esta Comisión de Salarios Mínimos y entonces nos demos cuenta cuáles son las repercusiones en cuanto a homologar el salario mínimo para una sola zona geográfica, perdón, económica, en el país.

Y esto es también cuestión de mencionarse, nosotros sabemos que en el período anterior, el sexenio anterior, hubo la voluntad del Ejecutivo Federal para ofrecerles a los compañeros trabajadores de la educación de Oaxaca el que se les iba a homologar su salario con las de el resto del país, yo la verdad es que no tengo conocimiento de que esto haya sucedido y pertenezco al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Entonces, por eso es que yo estoy de acuerdo en que aprobemos este dictamen para que sumado a esta preocupación que también los trabajadores de la educación tenemos en cuanto a que se homologuen sus salarios, pues entonces queda bien este exhorto para que la Comisión de Salarios mínimos considere un solo salario mínimo para todo el país.

Entonces, yo creo que el Diputado Rosales mencionaba que, saber si es contraproducente o no el subir el salario mínimo, pues claro que va a traer algunas repercusiones pero obviamente que si permanecemos estáticos, si no cuestionamos, si no solicitamos, si no hacemos este exhorto para que la

Comisión de Salarios Mínimos se ponga y haga un verdadero análisis de la situación que aquí se plantea, pues bueno, vamos a seguir en las mismas, preguntándonos si es contraproducente o no.

Entonces, esperemos de veras que hagan caso de este exhorto y luego de allá para acá nos envíen las respuestas que aquí cuestionó el Diputado Rosales.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Diputado Leocadio. Adelante.

**Diputado Leocadio Hernández Torres:**

Diputadas y Diputados.

Sin duda este Punto de Acuerdo que han presentado los promoventes para la clase trabajadora no deja de ser un viejo anhelo y no tan solo los trabajadores de Coahuila, sino también de las otras entidades, donde la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de una manera irresponsable, aberrante y discriminatoria ha manejado o nuestro país lo ha dividido en 3 zonas económicas, la A, la B, y la C.

Y que como dice el Diputado Montoya, no es la primera vez que la clase trabajadora está buscando la homologación a que un solo salario mínimo rijá todo el ámbito de la república.

Si bien es cierto la propia Constitución establece que el salario mínimo debe ser autosuficiente para un padre de familia, para darle estudio, educación, vestido, mas lamentablemente también es cierto que siempre ha sido letra muerta dentro de esa disposición de la Constitución.

Y eso todo mundo lo sabemos, de que vaya a crear inflación es muy probable, pero creo que causa más inflación y está golpeando mucho más a los mexicanos las tarifas de energía eléctrica, está golpeando mucho más la economía de los mexicanos el alto costo de la gasolina.

Por eso yo les pido a todos compañeras Diputados y Diputados que aprueben este presente dictamen, muchas gracias.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Adelante Diputado Rosales.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo estoy 100% de acuerdo en lo que dice mi compañero, el Diputado y mi amigo, el Diputado Luis Montoya, en cuanto a que se haga un estudio y se analice, porque aquí efectivamente bueno, no lo hicimos, pero desafortunadamente el Punto de Acuerdo no va en ese sentido, o sea, el Punto de Acuerdo es exhortarlo a que suba en el segundo que de conformidad a lo motivado y fundado con relación al punto único esta Comisión acuerda que es procedente se envíe un exhorto a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a fin de que ésta, al fijar los salarios mínimos para el próximo 2008, otorgue un aumento ponderado a los mismos con la finalidad de homologar los 3 salarios mínimos en 1 solo, o sea ya estamos pidiendo que lo aumenten y que lo homologuen.

Yo creo que lo que tenemos que solicitar en todo caso en concordancia con lo que acaba de decir ahorita el Diputado Montoya es que lo estudie y lo analice, yo sé que a nivel sindical podemos estar hablando de que se incremente el salario mínimo y que se haga uno general, pero nomás con compararnos con Monterrey cuánto cuesta la renta de una casa en Monterrey, o cuánto cuesta el metro de terreno en Monterrey, es muy diferente al de Coahuila.

Entonces no podemos decir que la circunstancia es igual para todos los mexicanos en la república, si hay diferencias y eso es precisamente lo que estudia la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Obviamente tampoco escapa el que con el salario mínimo pues no vive una familia, ¿por qué?, porque hay muchas aberraciones en donde se supone que la salud es gratuita, la educación es gratuita y en la práctica vemos de que bueno pues mucha gente tiene que pagar por el derecho a la salud y por el derecho a la educación.

Pero yo a lo que voy es a que, sí estaría de acuerdo en que se analizará pero que se hiciera en base a estudios serios y que vieran si efectivamente lo que estamos diciendo aquí ahorita o lo que dice el cuerpo del dictamen de que ya es lo mismo la vida en toda la república, pues bueno a ver si es cierto, nosotros no tenemos aquí los elementos para poder decir que es lo mismo, lo que se gasta un trabajador en Monterrey que uno aquí en Saltillo.

En ese sentido si la intención era que lo analizaran y que lo estudiaran y que dictaminaran, bueno en ese sentido vamos a pedirlo que se analice el que se homologuen los salarios.

Ahora el segundo petitorio, bueno obviamente estoy de acuerdo verdad que se implementen medidas tendientes a restituir el poder adquisitivo, bueno obviamente en eso estamos de acuerdo que no necesariamente tiene que ser incrementando el salario, igual se puedan dar subsidios o se puede buscar otra manera, lo único que yo comento aquí es que no tenemos el suficiente material como para tomar una decisión, para poder decirles que los exhortamos a que lo suban, estaría de acuerdo en que lo exhortáramos a que hagan un estudio serio, concienzudo y que se analice si se puede subir verdad, pero en ese sentido creo yo que lo que comentó el Diputado Montoya no es exactamente lo que está plasmado en el cuerpo del dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado. Por hechos el Diputado Refugio y posteriormente el Diputado Virgilio.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias, gracias Diputado Presidente.

Nada más para hacer un comentario. Me parece interesante lo que dice el Diputado Rosales y sí tiene razón en que la vida no cuesta lo mismo en todo el país, pero también es muy cierto que con lo que se paga de salario mínimo nadie puede vivir en el país, entonces sí es importante que se mande este exhorto, creo que es importante que se estudie y creo que es importante que se suba el salario mínimo porque la gente no vive con el salario mínimo, la gente sobrevive con el salario mínimo y es necesario que se tomen medidas a nivel federal para lograr que la gente, y a lo mejor el salario pues ahorita lo usan los empresarios nada más para pagar, como una referencia para pagar los impuestos, realmente son pocos los empresarios, son pocas las industrias que pagan el salario mínimo.

Entonces y es nomás allá, yendo al fondo de lo que se busca aquí es ayudar a que la gente viva mejor y que el salario mínimo aumente y no se quede como está, porque la gente está sobreviviendo, no está viviendo con eso.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Refugio. Diputado Virgilio Maltos, por favor.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Miren compañeros, tal vez no saben ni lo que están hablando de los salarios mínimos que efectivamente en muchos mexicanos, en muchas partes ganan menos que el salario mínimo.

Hay mucha explotación, donde se pescan fuertes empresarios sobre todo en el sector rural, que pagan jornales de 20 pesos, la mitad del mínimo y por eso si vemos por ahí algunos reportes de periódicos, como trasladan mucha gente de Chiapas, Hidalgo a las grandes plantaciones de Sonora y Sinaloa, porque les pagan en condiciones infrahumanas y no necesitamos ir tan lejos, aquí en la Comarca Lagunera, por si no lo saben.

Aquí en nuestro estado está pasando eso, nos decimos a veces muy orgullosos laguneros cuando no saben ni qué es lo que está pasando, en este sentido precisamente la homologación de un salario mínimo trae muchos asteriscos de esto que ya no debería de existir, porque de esto recuerdo que tiene aproximadamente 30 años de la mentada Comisión de Salarios Mínimos, y no es más que, ha sido un control político de las centrales obreras, un control de los gobiernos federales para tener los acuerdos con los empresarios para tratar de estimular al sector empresarial de que los salarios mínimos no, no suban.

Y esto si recordamos tenemos alrededor de estos últimos 8-10 años que no ha aumentado más que un 4 ó 5% en los salarios mínimos, salvo en algunas excepciones en las revisiones de contratos se han ido hasta un 7% pero con prestaciones por un lado.

En esto efectivamente como decían algunos compañeros Diputados es aberrante el pensar cómo puede vivir la gente con un salario mínimo, un salario mínimo ahorita son alrededor de 48 pesos y que efectivamente nosotros decimos, gana más un joven que anda limpiando parabrisas que esos salarios mínimos.

Pero esas son las condiciones reales que hay en muchas partes del país, entonces para esto efectivamente no nos deberíamos quedar tan cortos aquí con el estado de hacer este exhorto a la Comisión de Salarios Mínimos, sino extenderlo a que los demás estados hagamos esta propuesta a la Cámara de Diputados porque esto ya es una burla compañeros, una burla de estos aumentos del salario mínimo y esto lo estamos viviendo aquí, se acaba de aumentar el salario mínimo, esperemos ahora el mes de enero, con el gasolinazo que decreto el señor Presidente que joda nos van a dar.

Y ahí es, quienes van a sentir más este problema, la clase trabajadora compañeros, aquellos trabajadores que irrisoriamente se dice conforme a la Constitución se debe vivir en condiciones de vivienda, salud, alimentación, no se si estamos hablando porque es diciembre para que nos traiga eso Santa Claus, por favor compañeros.

Entonces yo voy por el Punto de Acuerdo de que esto se haga extensivo el exhorto a los otros estados para que se promueva este Punto de Acuerdo hacia la Comisión de Salarios Mínimos y también que se vaya a la Cámara de Diputados.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Por hechos Diputado Montoya. Adelante.

**Diputado Julián Montoya de la Fuente:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

La verdad es que cuando dice el Diputado Virgilio que no sabemos ni de qué estamos hablando, cuando son los salarios mínimos, es que habría qué preguntarnos cuántos de aquí estamos viviendo con él, y está difícil, está difícil de veras.

Yo quiero expresarles que el Punto de Acuerdo, la verdad es que se queda corto eh, se queda corto, con todo respeto para el Diputado Rosales, porque sí así en los términos en que va no sabemos que rumbo

va a tomar, o si, claro que para lo que estamos solicitando en el exhorto, pues obviamente que implica una serie de acciones que tendrán que realizarse porque esto no se puede dar de manera expedita, pero sí cuando menos que el sentir lo sepan directamente a través de este documento que si estamos preocupados los Diputados de Coahuila porque se homologuen los salarios mínimos a uno solo.

Esta es una preocupación y bien lo dice el Diputado Virgilio, yo me, a lo mejor también me sumo, no, a lo mejor me sumo, a qué esto se haga extensivo a todos los estados para que hagamos un solo haz de voluntades y pedirle al Congreso de la Unión que también ellos pongan especial interés en esto.

Sabemos que pues cuántas ocasiones ha habido en donde escuchamos la lamentable situación en voz de ellos mismos, de los trabajadores, de los empleados de que es irrisoria la cantidad que perciben por jornada y sin embargo también nosotros como sabemos perfectamente que no está a nuestro alcance, pues los escuchamos y ahí queda nada más porque no tenemos nosotros esa facultad.

Pero lo que le estamos diciendo a la Comisión de Salarios Mínimos y al mismo Ejecutivo porque en el segundo punto también le estamos solicitando a él, que restituya el poder adquisitivo del salario, entonces este es el sentir verdaderamente de la gente, de la que verdaderamente necesita de nuestro apoyo.

Ojalá que no escatimemos de veras por una, a lo mejor en redacción dirá usted que no puede estar de acuerdo, pero en el fondo de las cosas yo creo que si se justifica el que nosotros estemos haciendo esta petición, ojalá, ojalá y que de veras nos den este apoyo que estamos solicitando para el presente Punto de Acuerdo y más que nada que yo hago los mejores votos porque a nivel nacional, en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos hagan caso precisamente de este llamado, de este exhorto, de esta petición.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Montoya.

Diputado Alcalá, adelante Diputado.

¿El sentido de su voto compañero Rosales?, digo de su... - a favor- es la última, esa es la última, ya no hay.

**Diputado José Luis Alcalá de la Peña:**

Bueno compañeras y compañeros Diputados.

Creo que el amigo Rosales a quien está tratando de defender a ultranza es a su ex Presidente de la República "Vicente Fox", que en campaña, que en campaña una de sus principales propuestas era homologar el salario en todo el país y que no lo cumplió, porque hizo junto con Martita otras expectativas.

Pero bueno, estoy de acuerdo con el compañero Virgilio, nosotros los maestros y un servidor aquí en Coahuila en nuestra Sección 5, estuvimos realizando varias visitas a esta dependencia para tratar de arrancar de manera directa un sueño que al menos aquí en Coahuila son pocos los municipios que faltan en relación al Magisterio para homologarse al 100%.

Y la Constitución establece igual trabajo-igual salario, y como antecedente les digo que estuvimos realizando demasiados estudios, mas sin embargo nunca hemos visto cristalizada aquí en Saltillo esa petición.

En el Magisterio existen 3 tipos de salarios, el del 40%, el del 60, el del 100%, en el país hay varios estados que inclusive por vida cara como es Cancún, Baja California, como lugares turísticos tienen el 120% tabular.

Entonces yo me uno y como lo dijo el compañero Montoya posiblemente a mis compañeros Diputados que presentaron este Punto de Acuerdo se quedaron cortos porque sí falta, falta establecer y que no es

posible que en el centro, en el D. F., en el estado de México, por ejemplo el transporte a través del metro es muy barato, que en el estado de México se da muchos procesos donde elementos de productos para la canasta básica están subsidiados a un costo mucho, mucho muy bajo.

Y al menos aquí en Coahuila con el salario mínimo para comprar un kilo de huevo, un litro de leche, kilo de tortillas, un kilo de frijol y posiblemente pagar un transporte no, no se puede, no se completa y hay muchas, pero muchas familias que faltaría uno de los aspectos que nuestra Constitución establece, la recreación a través de la diversión, la cultura y los viajes que es soñar para muchos habitantes de Coahuila ni siquiera inclusive gente del campo conoce Saltillo, mucho menos van a conocer Monterrey.

Entonces me uno al dictamen, efectivamente vamos a esperar qué respuesta nos da y les aseguro que nos va a decir que realicemos un estudio comparativo de los alimentos básicos que consume una familia donde el jefe de familia gana el salario mínimo, vamos a establecer en tablas éstos productos básicos y que aparte, que parte hay dependencias que deben de supervisar los costos de la canasta básica y que en cada tienda o en cada changarro cada quien da el kilo de frijol al precio que le conviene.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Alcalá.

Pregunto, ¿si hay alguna otra intervención?, el sentido,

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

-en contra pero a favor, como dijo...-,

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Es su segunda intervención en contra, verdad.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Yo nomás, con su permiso, Diputado presidente.

Yo lo que quiero dejar nada más claro es que no es que esté en contra en que suban los salarios, por supuesto que estoy a favor de que ganen mejor no nomás los coahuilenses, los mexicanos.

Mis comentarios eran respecto a la manera como van enfocado el dictamen, ahorita que se sube mi compañero Virgilio Maltos y dice que se haga el exhorto a las demás legislaturas, bueno pues eso no viene, a pesar de que es integrante de esta Comisión de Trabajo ya está diciendo cosas que no vienen en el dictamen, yo me subí únicamente con la intención de mencionar de que tenemos que hacer dictámenes, exhortos más profesionales, en el sentido de lo que queremos que nos respondan, le comentaré al Diputado Refugio antes de que llegara hice el planteamiento de que la mayoría de los, en el caso de Coahuila que es lo que conozco ganan los empleados ganan que el salario mínimo, nomás los que reciben propinas son los que están con el mínimo.

Entonces aquí lo que tenemos que buscar otro mecanismo para que realmente mejoren su ingreso, no necesariamente porque se homologuen los salarios mínimos quiere decir que van a mejorar sus ingresos la ciudadanía.

Decía el Diputado Virgilio de donde pagan menos del salario mínimo, bueno esos señores que están violentando la ley, lo van a seguir haciendo y van a seguir pagando menos al salario mínimo aunque esté homologado o no esté homologado, ese es cuestión de ver quien lo está haciendo y sancionarlo como sucedió en el caso de la Laguna, la persona que tenía ahí a unos trabajadores de Veracruz o de Chiapas, no sé de dónde, trabajando con menos, bueno, para eso hay instancias legales.

Me voy adherir al dictamen para apoyar ese exhorto a pesar de que creo que deberíamos de hacer un mayor esfuerzo para sacar exhortos que realmente vayan a mejorar a la ciudadanía.

Pudiéramos hablar de extensiones fiscales, hace poquito estamos viendo hay una carga muy grave para los patrones en el sentido de lo que tienen que pagar en provisiones sociales.

Bueno, tendría que buscarse que a esos empleados que ganan menos hubiera algún subsidio o hubiera algún apoyo para que se vean reflejados, ese pago en previsión social que hace el empresario que será reflejado en el salario directo del empleado, pero bueno en ese sentido les comento que, en lo personal lo voy apoyar pero sí le pediría a la Comisión de Trabajo que en lo subsecuente buscáramos puntos que realmente repercutan en un beneficio a la ciudadanía.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Nada más como una observación, su intervención fue en contra, pero fue a favor del dictamen, muy bien.

Señores dictaminadores de la Comisión del Trabajo, Diputados hay una propuesta que hace el Diputado Virgilio Maltos en el sentido de que se haga extensivo a las legislaturas de todos los estados para que apoyen este dictamen.

Tiene el uso de la voz el promovente.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre:**

Con su permiso, diputado Presidente.

Nada más para aprobar como parte del grupo de promoventes, que se invite a otras legislaturas de los demás estados a sumarse a este exhorto y dignificar y buscar la justicia de todos los coahuilenses.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

No habiendo más intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, con las modificaciones y el agregado que solicitó el Diputado Virgilio Maltos Long.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

El promovente a la comunicación es parte de la Comisión, ¿por qué no lo hizo en la Comisión cuando estuvimos trabajando?, ya hay un dictamen.....

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

No, no, moción de orden denegada, orden compañeros ya vamos a terminar.

Le solicito respetuosamente a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota de lo que se manifieste, después de haberse discutido ampliamente este dictamen, que levanten la mano para ver el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor del mismo?, por favor sírvanse manifestarlo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

*Por unanimidad, Diputado Presidente.*

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar que se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Comunicaciones y de Obras Públicas con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Sindicato Único de

Trabajadores del Volante y Agremiados de la empresa denominada SESA Transportes S.A. de C.V, de la ciudad de Monclova, Coahuila”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** que presenta las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Comunicaciones y Obras Públicas, sobre una proposición con punto de acuerdo sobre el Sindicato Único de Trabajadores del Volante y Agremiados de la Empresa Denominada SESA Transportes S.A. de C.V., de la Ciudad de Monclova, en esta Entidad, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

### RESULTANDO

**Primero:** Que en la Sesión que llevó a cabo el 30 de octubre de 2007, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, recibió una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, sobre una proposición con punto de acuerdo sobre el Sindicato Único de Trabajadores del Volante y Agremiados de la Empresa Denominada SESA Transportes S.A. de C.V., de la Ciudad de Monclova.

**Segundo:** Que la propuesta se turnó a esta Comisión para su análisis y, en su caso dictamen, conforme lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, y

### CONSIDERANDO

**Primero:** Que esta Comisión es competentes para emitir este dictamen, de conformidad con los artículos 96, 97, 102, 111, 119 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**Segundo:** Que, de acuerdo con la anterior proposición, al Sindicato Único de Trabajadores del Volante y Agremiados de la Empresa Denominada SESA Transportes S.A. de C.V., de la Ciudad de Monclova, se le ha dejado sin resolución por parte de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, desde el 23 de agosto próximo pasado, su solicitud de registro como asociación de trabajadores, en los términos que señala la Ley Federal de Trabajo en vigor, en los artículos 356, 359, 360, 364, 365,366, 369 y 371.

**Tercero:** Que, lo anterior, constituye una violación de garantías constitucionales.

**Cuarto:** Que, a fin de fundamentar el presente dictamen, cabe aclarar, que el proponente afirma haberse reunido por última vez, la semana anterior a la presentación de la propuesta que es objeto del mismo.

Por todo lo anterior, se propone ante esta Soberanía el siguiente

### DICTAMEN

**Único:** Se notifique al proponente, que, en términos del artículo 366, último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje tiene hasta 60 días para resolver el registro correspondiente, y habiéndose reunido por última vez con los miembros de la citada asociación de trabajadores en fechas que todavía pueden corresponder al plazo de gracia con que cuenta la mencionada Dependencia para emitir su resolución, no existiría motivo para emitir un exhorto. No obstante, en términos del mismo artículo, los solicitantes podrán requerir a la Dependencia para que dicte resolución una vez transcurrido este periodo de gracia, y si ésta no lo hace dentro de los siguientes tres días a la presentación de la solicitud, se tendrá por hecho el registro para todos los efectos legales, quedando obligada la autoridad correspondiente, dentro de los tres días siguientes, a expedir la constancia respectiva. De haberse cumplido con estas diligencias, sin haber obtenido el registro, la asociación de trabajadores tendrá derecho a interponer un amparo por violación de garantías, a fin de que sus derechos sean respetados. De no haberse realizado estas diligencias, éstas deberán llevarse a cabo, a fin de dar cumplimiento a la disposición en cita.

**Sala de Comisiones Soberanía Nacional, Edificio Miguel Ramos Arizpe,  
Saltillo, Coahuila a 04 de diciembre del año 2007.**

**POR LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y  
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**Dip. José Luis Alcalá de la Peña**

**Dip. Leticia Rivera Soto**

**Dip. Román Alberto Cepeda González**

**Dip. César Flores Sosa**

**Dip. José Ignacio Máynez Varela**

**Dip. Leocadio Hernández Torres**

**Dip. Raúl Xavier González Valdés**

**Dip. Julián Montoya de la Fuente**

**Dip. José Francisco Cortés Lozano**

**Dip. Virgilio Maltos Long**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

Esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano, señalando el sentido de su intervención.

¿El sentido? ¿Alguna otra intervención? Adelante Diputado Virgilio.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Estoy de acuerdo en el punto que se está dictaminando porque quiero aclarar, para todos mis compañeros Diputados, que efectivamente hicimos esta solicitud y este Punto de Acuerdo sobre los trabajadores del volante en la empresa SESA de Monclova, Coahuila.

Quiero agradecer al coordinador de la Comisión de Trabajo el que nos presentamos con unos trabajadores y que efectivamente este fallo que se da fue por la cuestión de que no quisieron los trabajadores darle el seguimiento adecuado a la solicitud de la creación del sindicato independiente de chóferes pero mi intervención es para señalar de que cómo se siguen dando la corrupción, el contubernio, porque efectivamente de los 80-90 trabajadores la mayoría se desistieron porque empezaron las represalias, -como le consta a usted Diputado, verdad-, que empezaron a correr a las cabecillas quienes encabezaban el comité de este sindicato que se trató de formar.

El día que nosotros fuimos estaban 3 gentes de la empresa amenazando a los trabajadores los que se estuvieran presentando para amedrentarlos, amenazarlos y en su caso correrlos. Todo esto yo

posteriormente le hice el comentario al Presidente de la Junta de Conciliación que como autoridad no deberían de estar permitiendo este tipo de actos.

Y esto lo vemos que desgraciadamente así es, porque estos trabajadores tienen alrededor de 5 años que no se les revisa el contrato colectivo de trabajo, ellos pertenecían a la CROC, la CROC ni sus luces por ahí los dirigentes y están a la zaga de estos trabajadores.

Y esto lo decimos porque son de las condiciones a veces muy adversas como trabajadores porque en un accidente, tengan o no tengan culpa les rebajan los daños que causan, y se los rebajan semanalmente.

Entonces son una serie de cosas, de adversidades que como trabajadores están teniendo, ahí de los 90 trabajadores se presentaron alrededor de veintitantos que siguieron firmes para sostener y darle el seguimiento a esto, desgraciadamente el grueso de los trabajadores por las amenazas por el despido que fueron sujetos no se atrevieron.

Esto más que nada es para hacer una aclaración a todos ustedes como Diputados, gracias.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Virgilio, ¿alguna otra intervención?

No habiendo intervenciones se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, asimismo le solicitamos al Diputado Francisco Cortés que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor del dictamen?, sírvanse manifestarlo.

**Diputado Vicepresidente José Francisco Cortés Lozano:**

***Por unanimidad.***

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba el dictamen presentado en este caso por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y Comunicación y Obras Públicas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede la palabra al Diputado Juan Alejandro de Luna González, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario sobre "Exhorto a las Legislaturas de los Estados, a que se Pronuncien a Favor de las Reglas de Operación de la SAGARPA, incluyan a los Consejeros Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable en los Lineamientos de Operación Correspondientes".

**Diputado Juan Alejandro de Luna González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El pasado viernes 16 de noviembre, recibimos la propuesta de reglas de operación 2008 de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), las cuales, después de analizarlas en esta Secretaría de Fomento Agropecuario y a nivel nacional en la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Rural (AMSDA), podemos concluir que es un documento que impulsa el centralismo en la operación de todos los recursos que se contemplan, desestimando totalmente la federalización de su operación, toma de decisiones, administración, así como, los contenidos del dictamen aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados para el Presupuesto de Egresos 2008, donde prevaleció el consenso y la visión común respecto del presupuesto

para el sector rural, al asignarle una cantidad histórica al programa especial concurrente por 204 mil millones de pesos, hecho que compromete ahora a las instituciones que atendemos al sector, en multiplicar esfuerzos para evitar el subejercicio y de manera enfática incidir en la mejora sustantiva de las condiciones de vida del sector rural.

A continuación se mencionan los puntos que consideramos atentan directamente contra los esfuerzos de federalización que en Coahuila hemos venido realizando.

**Puntos de la Propuesta de Reglas de Operación SAGARPA 2008, que consideramos atentan directamente contra los esfuerzos de federalización que se han venido realizando en el estado de Coahuila:**

1. En ningún momento se refiere a la alianza para el campo, lo cual podría repercutir en los criterios que se apliquen para la distribución y operación de los recursos en los estados.
2. No se considera la participación del consejo estatal para el desarrollo rural sustentable en la toma de decisiones de la operación de los recursos, a pesar de ser una instancia considerada en la ley de desarrollo rural sustentable, que es la máxima autoridad presidido por el gobernador del estado, además de acuerdo a la ley, el consejo define las prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades y los municipios aplica.
3. La SAGARPA se confiere la posibilidad de ejecutar y operar directamente los programas, lo cual implicaría jugar un doble papel, ya que es normativa y sería también operativa.
4. La posibilidad de programas a través de agentes técnicos en sustitución de los Estados, limitaría el desarrollo local y regional de las entidades.
5. Centraliza en el Comité Técnico Nacional de la SAGARPA la toma de decisiones para la operación de todos los recursos.
6. La interpretación de la normatividad, la definición de los calendarios de apertura de ventanillas de recepción de solicitudes de los productores, los lineamientos específicos son atribución de ese comité técnico, lo que no permite a las delegaciones tomar decisiones en los estados para adaptar la operación a cada región, entorpeciendo el funcionamiento de los diferentes programas.
7. En unos casos las reglas son muy generales, dejando a la SAGARPA a través del Comité Técnico Nacional su definición y en otros es muy específico, evitando la adecuación a las condiciones estatales como lo es: la apertura de ventanillas, los montos de apoyo, la utilización de los gastos de operación.
8. Limitan el valor del proceso de evaluación, al reducir el porcentaje del recurso asignado e incluso nombra directamente al responsable de realizar la evaluación, desapareciendo el comité técnico estatal de evaluación que actualmente esta formado por esta Secretaría y la Delegación de la SAGARPA en el Estado.
9. Para realizar las tareas de difusión de los diferentes programas que coordina, la SAGARPA podrá reservar a nivel central un monto de hasta el 0.3 % de los recursos autorizados a cada programa y componente, lo cual sería difusión solo de ellos.

Estos nueve elementos reflejan la intención de la SAGARPA de centralizar la operación y desestima totalmente el proceso de federalización que los Estados han propuesto y que se prevé en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Considerando lo anterior, creo que por ningún motivo debemos permitir que estas reglas de operación entren en vigor, ya que, además de representar un retroceso en los avances logrados en la federalización

de los recursos, desestima la capacidad y experiencia que tenemos en los Estados para fomentar el desarrollo agropecuario y rural en cada entidad.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta honorable soberanía, en base a las facultades que me otorgan los artículos 248, 249, 252 y demás relativos de la Ley Orgánica que nos regula, el siguiente Punto de Acuerdo con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Que se envíe un atento exhorto a todos los representantes del Poder Legislativo de las diferentes entidades del País, para que se pronuncien a favor de que las reglas de operación de los programas de la SAGARPA, destacando y reconociendo a los “Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable”, ya que con apego a los principios de federalización, éstos son las instancias para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable; adoptando las adecuaciones que se realicen por estos a los lineamientos de operación, permitiendo de ésta manera un mejor desarrollo de cada región.

De igual forma, para que en estas reglas de operación se precise a la alianza para el campo, como el mecanismo por el cual se llevaran a cabo los diferentes programas en las entidades federativas, como se plantea en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

**SEGUNDO.-** Que se envíe un atento exhorto a la SAGARPA, a fin de que se considere la inclusión de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, en los lineamientos de operación correspondientes, lo anterior con el fin de permitir un mejor acercamiento en la planeación y distribución de los recursos destinados para la inversión productiva y para el desarrollo rural sustentable, por parte de las entidades federativas, con los productores y agentes rurales de los municipios hacia los que se destinen; así mismo, para que se considere y establezca a la SAGARPA y sus Delegaciones, como entidades normativas y no operativas.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2007.  
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
FOMENTO AGROPECUARIO:

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

En virtud de que esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Vicepresidente Francisco Cortés que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor de esta propuesta?, sírvanse manifestarlo.

**Diputado Vicepresidente José Francisco Cortés Lozano:**

**Por unanimidad.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad, la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteada en la misma, para lo cual se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

¿El sentido de su voto Diputado?, ¿Diputado Virgilio?, -a favor-, Diputado Abdala –a favor-.

Diputado Rosales por favor...

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que estas reglas de operación que pone la SAGARPA para el 2008, son buenas en el sentido de que debemos de explorar otros mecanismos, anteriormente la inclusión de los consejos estatales para el desarrollo rural sustentable se politizaba y había algunas quejas de cómo se canalizaban los recursos.

En estas nuevas reglas de operación de la SAGARPA del 2008 se establece que podrán inclusive hacer las gestorías en los municipios, cuando habla de que es normativa y también sería operativa, así es como ha venido siendo siempre, lo que hacían los Consejos Estatales bueno era sugerir a donde canalizar los recursos, los programas son claros en el sentido de a quienes se tienen que apoyar los Cader o los centros de apoyo de desarrollo rural, tienen a las personas indicadas, apropiadas para dar la asesoría y para otorgar el apoyo que se necesita.

En este año, el presupuesto que está destinado para Coahuila, SAGARPA es 1000 millones de pesos, 300 millones de pesos más que el año pasado, que se potencializarán casi a 1,800 millones y lo que deberíamos de hacer es motivar y apoyar directamente a los ejidatarios para que acudan y pidan los apoyos y los recursos necesarios.

Pero no creo que sea violatorio el que no se tome en cuenta a los Consejos Estatales para desarrollo ya que en años anteriores se juntan nada más una vez cuando la normativa es que sean 3 veces en el año y bueno si estos consejos no están cumpliendo con su obligación no veo la causa para que haya que integrarlos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Rosales.

Diputado Virgilio por favor, a ver Diputado, permítame por favor, el Diputado Luna por hechos.

**Diputado Juan Alejandro de Luna González:**

Diputado Rosales, yo quiero decirle que lo que se plantea en estas reglas de operación de la SAGARPA hay una violación porque primero se tendría que modificar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Mire, los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable es un Órgano Colegiado Estatal donde el Presidente es el Gobernador y el Secretario Técnico es el Delegado de la SAGARPA y en ese Consejo se toman decisiones muy importantes que no vienen plasmadas en las reglas de operación y le voy a poner un ejemplo:

El año pasado hubo un sobrante de recurso y que a través del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable se tomó la decisión de apoyar la compra de equipos de rayo láser para hacer más eficiente el uso de agua, para la nivelación de tierras.

En este año hubo 2 reuniones de Consejo Rural donde el Delegado de la SAGARPA, el Ing. Eduardo Villarreal, estuvo presente, esa es la función de los Consejos que lo que no esté previsto en las reglas de operación y que haya algún remanente en los recursos, para eso son los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable, sí.

Yo creo que aquí no podemos tampoco permitir que la SAGARPA opere directamente los programas a nivel nacional en las entidades, directamente porque entonces estamos violando también el estado de derecho, sí, porque aquí a los estados en algunos programas se le pide la participación y es una mezcla de recursos los que se ejercen.

Y también por otro lado no estamos de acuerdo en la creación de Agentes Técnicos, los Agentes Técnicos son por ejemplo el caso de FIRCO, el caso de CONAZA que esos ya están establecidos pero ahora vuelven otra vez a dejarle, o a delegarle a esos agentes técnicos un programa completo de carácter federal, donde tiene que ver mucho los estados.

Por ejemplo: haga de cuenta que una universidad por decir la Narro va a manejar el programa de ganadería con el presupuesto federal o un despacho de técnicos va a manejar el programa de ganadería y donde dejamos al estado, sí.

El FOFAE, que es el fideicomiso estatal, ese sí opera los recursos Diputado, el FOFAE se reúne la SAGARPA y se reúne Fomento Agropecuario para ver hacia donde van dirigidos los recursos y vigilar que se cumpla en tiempo y en forma.

Hay una eficiencia del estado de Coahuila a nivel nacional, en la transparencia y en la aplicación de los recursos, o sea el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable es importantísimo que esté operando, porque entonces iríamos a un subejercicio, esas son las facultades que tiene el Consejo de Desarrollo Rural Sustentable.

Entonces no podemos dejar de lado que las cosas que no podamos arreglar de acuerdo con las reglas de operación se vayan a quedar truncadas por parte de los productores que para ellos es una tribuna el Consejo a donde están representados los sistemas productos, trigo, melón, algodón, los caprinocultores, los manzaneros, los paperos y ahí es donde las cosas que no están plasmadas en las reglas de operación hay facultad del Consejo para tratar de sacarlas adelante.

Por eso es muy importante que SAGARPA reconsideré eso, de que las reglas de operación tienen que ser considerados los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable y que los Agentes Técnicos no operen tanto como, como quieren que se opere hoy, porque entonces a nosotros nos deja ver dirigidos los programas sí, y que va a ver cierta apoyo a ciertos grupos ya dirigidos y eso no puede ser.

Por eso estamos exhortando a la SAGARPA para que incluya en estas reglas de operación nuevamente al Consejo de Desarrollo Rural Sustentable y que los Agentes, los Agentes Técnicos solamente se limiten a ciertas actividades y que la SAGARPA sea operativa, ahí si difiero de usted, cuando dice que siempre ha sido operativa y normativa, no, no, no la SAGARPA siempre ha sido operativa, opera, perdón es normativa la SAGARPA y ahora pretende ser normativa y operativa, cosa que no, no puede ser verdad, no puede ser juez y parte.

Porque le digo entonces necesitamos cambiar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, pero eso es en sí porque estamos nosotros presentando este Punto de Acuerdo.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputado Luna.

**Diputado Juan Alejandro de Luna González:**

Perdón, y referente a los 1000 millones de los que usted habla de presupuesto, Diputado Rosales mire yo quiero decirle algo, están destinados para el estado de Coahuila 228 millones de pesos, no sé de donde salen los 1000 millones, ojalá – a es la suma-, pero nosotros hablábamos de la pura alianza de lo que va a manejar SAGARPA, ahí va SEDESOL ahí va todo. Ok., pero le quiero decir que 228 millones de pesos solamente son para la Alianza para el Campo.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Amigos Diputados, en virtud de que han transcurrido 5 horas de trabajo de esta sesión, ponemos a consideración prorrogar los trabajos hasta terminar los asuntos agendados en el Orden del Día, por lo cual solicitamos que los que estén a favor lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano.

¿Los que estén a favor?, solicito al Diputado Francisco Cortés tome nota de la votación.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:  
Por unanimidad Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

Siguiendo con el Orden del Día le pido por favor al Diputado Virgilio Maltos haga uso de la tribuna.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Más que nada mi intervención es en este Punto de Acuerdo lo apoyamos, por 2 ó 3 razones que voy a comentar.

Compañeros no podemos dejar que el manejo de los programas llámese del campo, llámese de otras instituciones queden a criterio nada más de funcionarios.

Esto es precisamente lo que estamos tratando de luchar de que las decisiones de los problemas que tenemos en los diferentes ramos se hagan con participación de la sociedad, que se hagan con participación de las organizaciones, llámense obreros, llámense campesinos, porque precisamente luego se nos revierten los problemas, porque estamos sujetos nada más a la decisión de 1 ó 2 personas para el teje y maneje de los programas.

Y esto lo decimos ya por experiencia de que desgraciadamente y yo no quiero mencionar ni hacer polémica de que sea de un partido, pero desgraciadamente volvemos a los viejos tiempos de querer tener el teje y maneje para manejarlo políticamente.

Y esto son errores compañeros y precisamente nosotros estamos porque realmente se exhorte a los demás estados, a las demás legislaturas para hacer este pronunciamiento porque no podemos dejar de que el programa sea con decisión ni del Presidente de la República, ni de un Gobernador menos de un solo funcionario.

Porque entonces sí compañeros vamos a tener que se van apoyar con los recursos federales, con los impuestos de nosotros a discrecionalidad de un funcionario y precisamente los consejos es para regular, discutir y programar la aplicación de esos recursos.

Por eso yo lo exhorto a que aprobemos este Punto de Acuerdo compañeros, gracias.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Virgilio.

Diputado Jorge Abdala.

**Diputado Jorge Abdala Serna:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Después de haber analizado la propuesta de reglas de operación del 2008 de los programas de la SAGARPA los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario podemos concluir que es un documento que impulsa el centralismo de la operación de todos los recursos que se contemplan desestimando totalmente la federalización de su operación sobre todo al considerar el recientemente aprobado presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, donde se asigna al sector rural la cantidad histórica, al programa especial concurrente por 204 mil millones de pesos.

Comprometiendo ahora a las instituciones que atendemos al sector a multiplicar esfuerzos para evitar el subejercicio y de manera enfática incidir en la mejora sustantiva de las condiciones de vida del sector rural.

Es por eso que consideramos importante resaltar ante las legislaturas estatales aquellos puntos que atentan directamente contra los esfuerzos de la federación que en Coahuila hemos venido realizando, mismos que se reflejan la intención de la SAGARPA de centralizar la operación y desestima totalmente el proceso de federalización que los estados han puesto y que se prevé en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Por eso creo que debemos exhortar a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA para que reconsidere la inclusión de los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable con el fin de que de manera coordinada se puedan implementar los lineamientos que permitirán estoy seguro obtener un mejor acercamiento en la planeación y distribución de los recursos destinados para el campo.

Porque son precisamente estos Consejos Estatales de todas las entidades federativas quienes tienen un panorama más preciso y directo de las necesidades de quienes diariamente trabajan en nuestro campo mexicano.

Muchas gracias Diputado.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

¿Algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra?

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición mismo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor del dictamen?

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

17,18, a ver levanten bien la mano por favor, 19 a favor.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

¿Los que estén en contra?

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

5, 6 en contra.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

¿Abstenciones? No hay.

**Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.**

A continuación se concede el uso de la voz al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "Exhorto a la Secretaría de la Reforma Agraria para que contribuya en la solución de problemas que enfrentan cuarenta y ocho familias del poblado conocido como Agua Nueva II, de Saltillo, Coahuila.

Adelante Diputado.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Punto de Acuerdo que presenta el diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía Envíe un Atento y Respetuoso Exhorto a la Secretaría de la Reforma Agraria, para que Contribuya en la Solución del Problema que Enfrentan Cuarenta y Ocho Familias del poblado conocido como Agua Nueva II.

Acudieron ante integrantes de este grupo parlamentario, varios habitantes del poblado Agua Nueva II, municipio de Saltillo, quienes denunciaron el desalojo y aseguramiento de que fueron objeto sus cabezas de ganado, ante una orden "supuestamente" (manifiestan que las autoridades de la Procuraduría de Justicia del Estado, nunca les mostraron la orden) emitida por un Tribunal Colegiado de Circuito, y que se ejecutó el día 17 de octubre del presente año 2007, basado en un juicio previo que se había llevado ante el Tribunal Agrario, mismo que había emitido una sentencia el día 23 de Junio de 1994, que originalmente les había favorecido a los afectados, en el sentido de que se les dotaba de las tierras que demandaban.

Posteriormente, el mismo Tribunal Agrario, ante una Sentencia de Juicio de Amparo, promovido por los Propietarios del predio en conflicto, dejó sin efecto, la Sentencia del 23 de Junio de 1994, que se cita en el primer párrafo. Esto en fecha 15 de Abril de 1998, ordenando a la Secretaría de la Reforma Agraria el dar Cumplimiento al lo que prevenía cuando estaba vigente el artículo 309 de la llamada Ley Federal de Reforma Agraria. Y que expresamente señalaba que:

*"Cuando el núcleo solicitante se encuentre en posesión provisional de las tierras concedidas por mandamiento del gobernador, y la resolución presidencial lo modifique, la Secretaría de la Reforma Agraria estará obligada en primer término, a negociar con los propietarios de el o los predios, la compra a favor de esos campesinos de la superficie que se encuentren ocupando, de no conseguirlo, a localizar en su favor con prelación a los demás núcleos o grupos de población, otras tierras de semejante calidad y extensión a las cuales trasladar a los campesinos afectados, preferentemente en la misma entidad, y dentro de un plazo que no exceda a los establecidos en el párrafo siguiente:*

*Siempre que la ejecución de una resolución presidencial o el cumplimiento de una sentencia ejecutoriada implique la desocupación de terrenos que los campesinos tengan, en virtud de una posesión provisional o definitiva, los plazos a que se refieren los artículos 302 y 303, se duplicarán a favor de los ejidatarios."*

Los antecedentes de este caso son los siguientes:

A) En fecha 21 de agosto de 1990, a los hoy quejosos, les fue otorgada por el gobernador del Estado de Coahuila, Eliseo Mendoza Berrueto, la posesión de un predio de 452 hectáreas en el lugar denominado "Fracción Valle del Palmar", propiedad de Amoldo Isidro Rumayor Flores, habiendo tenido desde entonces la posesión plena y pacífica de este terreno de agostadero.

B) Posteriormente se sucedieron los juicios que se relatan en la presente y de los cuales se anexan las copias simples, donde constan las fechas y los argumentos esgrimidos por las autoridades competentes.

C) Señalan los quejosos que en todas las sentencias emitidas en los tres juicios que se promovieron, se pedía en los resolutivos que la Secretaría de la Reforma Agraria diera cumplimiento al Artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria que estaba vigente al momento de que ellos tomaron posesión del predio por disposición del jefe del ejecutivo del estado de Coahuila.

D) Finalmente fueron despojados del predio en fecha 17 de octubre del presente, con la fuerza de varias corporaciones policíacas coordinadas por la Procuraduría de Justicia del Estado.

Las violaciones a sus derechos que ellos señalan, son:

1.- No se les mostró la orden judicial respectiva.

2.- No se dio cumplimiento al multicitado dispositivo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esto por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria.

3.- Los animales de su propiedad que se encontraban en el momento del desalojo en el terreno citado fueron asegurados y llevados a corrales de la Asociación Ganadera Local (de Saltillo), sin que hasta la fecha les hayan informado qué va pasar con ellos, o cuáles serán los costos de la estadía de los mismos en esos corrales. Y en caso de que se los entreguen, carecen de tierras a donde llevarlos.

4.- Además de otras irregularidades que se detallan en el oficio que se anexa a la presente.

Refieren que han hecho múltiples gestiones ante la Secretaría de la Reforma Agraria sin recibir una respuesta clara y mucho menos una solución a su problema.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo:**

**Que por las Características del Caso, y por tratarse de un problema que están sufriendo actualmente estas 48 familias, donde además su patrimonio y forma de vida se han visto afectados, solicitamos que sea Resuelta en la Vía de Urgente y Obvia Resolución.**

**Primero.- Que esta Soberanía, Envíe un Atento Exhorto a La Secretaría de la Reforma Agraria para que Atienda de Inmediato el Problema de los Ciudadanos de Agua Nueva.**

**Segundo.- Que en el mismo sentido anterior, se Envié una Atenta Solicitud al Gobernador del Estado, para que, conforme a sus Facultades Realice las Gestiones Que Estime Pertinentes para Apoyar a estas Personas.**

**Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 248, 249 y 250, 251 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.**

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 10 de Diciembre del 2007

**DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE**

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVAN

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor de que se considere de urgente y obvia resolución?, favor de manifestarlo.

**Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández:**  
**Por unanimidad.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tal motivo se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos. Diputado Alcalá en contra, ¿alguna otra participación? –a favor-,

Diputado Alcalá haga uso de la tribuna. Adelante Diputado.

**Diputado José Luis Alcalá de la Peña:**  
Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados, amigo Rosales, realmente me sorprende usted, pero muchísimo, porque bueno al menos en su punto establece que los compañeros de Agua Nueva fueron a las oficinas de ustedes, de este Grupo Parlamentario del PAN, caramba pues ojalá que no hubieran venido ellos, sino que yo lo invito a que haga un recorrido, un recorrido muy amplio por Coahuila en los lugares en donde realmente viven los campesinos para que pueda usted sensibilizarse un poquito y vea realmente cómo batallan ellos, que realmente en estos tiempos, yo digo que son mujeres y hombres que aman su tierra, que aman su antepasado y que es difícil sacarlos de ahí a pesar de las inclemencias que en muchas ocasiones padecen, no nada más de la madre naturaleza cuando no lo socorre con algunas precipitaciones pluviales, porque la tecnología ha dejado de llegar al campo para poder arrancarle ese producto a la tierra y poder tener el sustento diario de sus familias.

Qué bueno también que reconoce la ineficiencia de la Delegada Federal Angélica Barajas de la Reforma Agraria y no solo en Agua Nueva sucede este tipo de situaciones sino nosotros tenemos conocimiento de algunas otras partes del estado...

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Diputado, permítame por favor, a los compañeros Diputados que están al lado derecho que están con su jugueteo favor de apagarlo, bueno, por favor, adelante Diputado.

**Diputado José Luis Alcalá de la Peña:**

Qué bueno que hace esa mención, porque es la segunda vez que subo y hacen lo mismo, primero que nada es falta de respeto y a mí me gusta mucho que lo hagan porque significa que les estoy pegando duro, les estoy pegando donde más les duele, donde más les duele y por eso no quieren que los medios y que ustedes se enteren realmente del tipo de gobernantes que tienen los panistas, pero bueno yo me siento halagado porque me motiva más a seguir realmente planteando ese tipo de situaciones, yo se los agradezco, me hacen grande.

Compañero Rosales le decía que la Delegada Angélica Barajas de la Reforma Agraria realmente está presentando un tráfico de influencias, corrupción y de manera directa trata a toda costa de seguir golpeando más a los campesinos.

Y yo digo que me gustó mucho su punto y que bueno que se está sensibilizando por lo siguiente, yo me uniría a su punto no nada más para exhortar al señor Gobernador, en todo caso que se exhorte al Gobierno Federal sí, al Gobierno Federal y no de manera directa a el señor Gobernador porque acuérdesse usted que en cada uno de los estados aparte de la Delegada existe una Procuraduría Agraria que depende en un 100% del Gobierno Federal, donde está realizando el estudio para que de manera efectiva pueda darle cada una de las partes que le corresponden a cada campesino, a cada familia que se a quedado ahí, haciendo un estudio muy especializado y realizando reuniones con los campesinos para lograr ponerse de acuerdo en poderles escriturar primero que nada lo que es el área de que le corresponde para su nicho ecológico como también para determinarles el área de cultivo en hectáreas y que de manera directa puedan contar los campesinos con un título de propiedad que también es muy grave por eso le digo, es muy grave porque la madre naturaleza al menos aquí en Coahuila teníamos tiempo duramos muchos años sin que la madre naturaleza ayudará con esas precipitaciones pluviales.

Y que muchos campesinos han tenido que vender sus tierras y el campo está totalmente abandonado donde de manera directa faltan incentivos de parte del Gobierno Federal para poder reactivar el campo y poderle dar vida y poder seguir que esos hombres que se han quedado ahí todavía, que son muy pocos, ya hay muchos ejidos que son ejidos donde queda uno o dos familias que siguen arraigados a esa parte que les corresponde y que volvemos nuevamente a lo que sucedía antes de la revolución, todo aquel que tiene dinero le compra sus extensiones de tierra a los campesinos y se están incrementando los latifundios personales de los capitalistas y yo veo un retroceso, un retroceso mayor para verdaderamente los que son campesinos, mis respetos para los pequeños agricultores, para los grandes agricultores.

Pero, pero el Gobierno Federal debe de voltear, incentivar a través de incrementar los costos de producción o simplemente por sembrado de parcelas en lo que es Pro-Campo, o lo que se establece en una cuota por parcela sembrada, entonces yo estaría de acuerdo con su Punto de Acuerdo por eso vuelvo a repetir y para que se entere el compañero Sosa sí incluye, sí incluye al Gobierno Federal también.

Bueno, bien. Es cuanto Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

¿Diputado Rosales el sentido de su intervención?, no, nada más pregunto, ¿el sentido de su intervención?, entonces nada más permítame, tiene el uso de la voz el Diputado Jacinto.

Adelante Diputado.

**Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:**

Con su permiso, señor Presidente.

Ahora sí que nos vuelve a sorprender el Diputado Alcalá porque ustedes fueron testigos que todos los argumentos que dio fueron precisamente para defender este Punto de Acuerdo que está presentando el Diputado Rosales.

Por supuesto que el exhorto va dirigido a los dos niveles de gobierno, al Gobierno Federal y al Gobierno Estatal, ¿por qué al gobierno estatal?, porque fue un Gobernador del estado de Coahuila quien causó este conflicto al donar, al regalar estos terrenos a gente que efectivamente no tenía tierra que trabajar a pesar de que había un propietario y esto fue lo que conflictuó y judicializó el problema.

Parece ser pues que el Diputado Alcalá, no se si está a favor como siempre lo ha manifestado de la gente más necesitada o está a favor a ultranza de su partido político.

Creo que esta es una demanda justa Diputado Alcalá, creo que tenemos que apoyar a esta gente, creo que este es un momento de ser congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos para que de esta manera se limpie la imagen de los Diputados y del Congreso del Estado de Coahuila.

Vamos a insistir, vamos a insistir en exhortar a las autoridades competentes tanto de la federación como del gobierno del estado de Coahuila para que resuelvan este problema social, que es un problema muy sentido y por supuesto lo reitero, está en juego gente de escasos recursos económicos que pareciera se tratará de defender al gran capital, que pareciera que se está tratando de defender por una situación meramente política.

Al gobierno del estado cuando tiene que haber responsabilidad de los 3 niveles de gobierno, pero en este caso específico sí le compete tanto a la federación, como al gobierno del estado resolver este problema, podrán ganarnos la votación, podrá quedarse en nada este Punto de Acuerdo pero creo que sí lo hacen de esa manera no demostraremos responsabilidad hacia la sociedad, ojalá que esto le sirva a ustedes, que apoyen este Punto de Acuerdo que es una demanda justa para que se resuelva o se empiece a resolver cuando menos este conflicto social.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado Jacinto.

A continuación Diputado Reséndiz por favor. Adelante Diputado.

**Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo soy Diputado local por el primer distrito donde está este ejido y en algo coincidimos, no es cosa de partido Diputado Jacinto es cosa de justicia, en este caso en justicia social.

Entonces pues más allá de ideologías o partidos tenemos que coincidir y en eso creo que si va la sorpresa del Diputado José Luis Alcalá que hubiera sensibilidad por estas cosas, pero cuando las hay estaremos a favor.

Aquí el problema está en que el asunto como usted bien lo señala Diputado Jacinto, se judicializa y es el Tribunal Colegiado de Circuito, el Tribunal Unitario Agrario el que dicta una sentencia, entonces yo creo que definitivamente pues sí es un ámbito de la Secretaría de la Reforma Agraria, lo agrario es del orden federal, sí pueden concluir los tres órdenes de gobierno.

El Gobierno del Estado ha hecho una gran obra de infraestructura ahí mismo en Agua Nueva, hay una serie de obras que ha hecho la Presidencia Municipal, que ha hecho el Gobierno del Estado con mezcla de recursos del los tres órdenes de gobierno, pero en este asunto de la tenencia de la tierra en el área rural es materia federal y el asunto se judicializó.

Incluso yo he hecho campaña en los ejidos para que los ejidatarios no vendan su tierra que es su patrimonio familiar, porque ya andan coyotes, particularmente en Derramadero y hacia el sur, hacia Agua Nueva ya andan coyotes que no son corredores de bienes raíces, que no son intermediarios, sino son coyotes y los he criticado independientemente del partido que tengan y del puesto que ocupen, porque están ya buscando inversionistas de Monterrey y de otras partes comprar terrenos que a la larga no solamente hacen que el patrimonio familiar se les vaya porque compran muy barato y el que gana es el intermediario o coyote sino que además constituyen un obstáculo para el desarrollo que el Gobierno del Estado y el Municipio de Saltillo quieren para el sur de Saltillo.

Yo aquí nada más diría una cuestión, es de materia agraria, por lo tanto además del tribunal agrario a nivel de administración federal pues sí es la Secretaría de la Reforma Agraria, pero el segundo punto yo quiero ser más puntual, el Gobierno del Estado y el Municipio han ido allá con infraestructura, con obra, con apoyo de programas del medio rural, yo he sido testigo y he sido gestor incluso en varias ocasiones, lo que yo sí creo es que precisemos, hace unos días por unanimidad aprobamos una Ley de la Defensoría Jurídica Integral y ahí se dijo que además de atender lo penal, lo civil etcétera habría nuevos espacios que aunque fueran del orden federal, el Gobierno del Estado proporcionaría este servicio y se hablaba ahí en la cuestión agraria reconociendo que obedece del orden federal.

Yo insistiría en que el asunto se judicializó, es de materia federal porque es orden agrario y concretamente el segundo punto que se envíe una atenta solicitud al Gobernador del Estado para que conforme a sus facultades, el Gobierno del Estado pudiera brindar asesoría jurídica a las personas que se sienten afectados, porque es lo que se necesita, asesoría jurídica.

Ya el gobierno y el municipio, que yo no soy vocero porque yo nomás soy Diputado, pero he sido testigo de la obra y la infraestructura que hay allá, y aquí lo que requieren los ejidatarios es defensoría jurídica y acabamos de aprobar una ley, bueno anticipemos a la aplicación de la ley y seamos puntuales en cuanto a que de la manera como está aquí lo que se solicite al Ejecutivo del Estado es que con ese espíritu de defensa jurídica a quienes menos tienen a través de defensores de oficio bueno que la solicitud sea muy concreta porque el asunto como bien lo dice el Diputado Jacinto se judicializó solicitemos que se brinde asesoría jurídica en materia agraria.

Si los promoventes, sí los promoventes estuvieran de acuerdo con esta precisión el Grupo Parlamentario del PRI votaría a favor de esta proposición con Punto de Acuerdo y felicitamos a los compañeros de Acción Nacional, efectivamente yo también me siento muy sorprendido porque incluso aquí vemos como a veces se defiende al que invierte en el libramiento norponiente, a los del capital, que bueno que independientemente de ideologías como representantes populares tengamos la sensibilidad de atender a las demandas.

Por lo tanto estaríamos de acuerdo, siempre y cuando se hiciera esta precisión, solicitar al Ejecutivo, se brinde la Asesoría Jurídica en Materia Agraria para poder ellos defenderse ante la sentencia del Tribunal Agrario para no generar falsas expectativas.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Hay una propuesta, Diputado Mendoza, ¿el motivo de su intervención? –a favor-, gracias.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Gracias Diputado, con su permiso.

Creo que es de honor y reconocimiento también dar la razón y coincidir cuando se tienen argumentos, es por esto uno de los ejercicios legislativos el que tenemos que debatir en bien de la ciudadanía, a veces con distintos puntos de vista pero coincidiendo en un fondo.

Y por eso Diputado Reséndiz, así como muchas veces esta tribuna la he tomado para refutar algunas cuestiones hoy también la tomé para coincidir con usted y agradecerles sus puntos de vista.

Sin embargo bueno, creo que en el fondo estamos de acuerdo y eso lo dejamos plasmado, sin embargo hay algunas precisiones que quisiéramos puntualizar, en cuanto a la competencia nos queda claro que en materia agraria es definitivamente federal y por eso lo textualizamos y lo puntualizamos en nuestro Punto de Acuerdo, en el primer punto de los resolutivos lo que solicitamos es eso, que se envíe un exhorto a la Reforma Agraria para que atienda de inmediato el problema de los ciudadanos de Agua Nueva eso nos interesa antes que otra cosa, eso es lo primero.

Y el segundo punto creo que no tenemos ningún problema en que el Ejecutivo del Estado finalmente quien opera las Secretarías quien tiene el personal aquí es el Ejecutivo del Estado que él y lo dice claramente conforme a sus facultades realice las gestiones que estime pertinentes no solamente es la cuestión jurídica sino también la asesoría y algunos trámites que se tengan que hacer con distintas áreas, por eso dice que realice las gestiones que estime pertinentes para apoyar a estas personas, esto es apoyar en el sentido amplio de lo que establece la palabra.

Aquí si hay una cuestión de que se involucró Gobierno del Estado pues el 21 de agosto de 1990 quien entregó estos terrenos fue el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila el Lic. Eliseo Mendoza Berrueto, esto se crea esta problemática porque después aparecen los dueños y se entrampó o se judicializó como decía bien el profesor Reséndiz la problemática cuando no fue dueño el entonces representante del Gobierno Estatal y otorgó estos predios a la gente ahí se creó un problema que ahora después de 17 años estamos viendo y que definitivamente aquí lo que nos debe de importar es la gente y la problemática real que lo tienen, o sea ellos son poseedores de buena fe, entonces por ese sentido va.

De los argumentos y las cuestiones que creo que el profesor Reséndiz sintetizó lo que dice el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, a él es a quien le haremos caso y no a los ataques del compañero Alcalá que bueno que es muy, muy, pero muy tomando sus palabras es muy fácil de impresionar, entonces no tiene caso seguir en ataques personales cuando el fondo está resuelto y esperemos que nos de cabal, puntual y cabal y puntual seguimiento pues a este Punto de Acuerdo y que realmente lo podamos sacar por unanimidad, ojalá y sea este el sentido. Gracias.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Nada más para precisar, se pregunta a los promoventes hay una proposición de parte del Diputado Sergio Reséndiz en el sentido de que este exhorto se particularice a la Defensoría Jurídica Integral, ¿si están de acuerdo?

A ver, adelante Diputado Luna. Diputado Luna por hechos.

**Diputado Juan Alejandro de Luna González:**

Yo creo que ya lo dijimos, que es un problema en materia agraria, ahí Diputado Rosales este asunto que estamos viendo en su Punto de Acuerdo está en el Tribunal Unitario Agrario sí, sí, pero hay una serie de mecanismos a los cuales podemos orientar a los campesinos para que vuelvan otra vez con asesoría jurídica viendo los términos en los que está la resolución del Tribunal Unitario Agrario.

Entonces aquí lo importante es si desde un inicio la Reforma Agraria fue la que llevó el caso o fue la Procuraduría Agraria, sí, yo creo que aquí hay que exhortar a las dependencias en materia agraria como es Reforma Agraria, como es Procuraduría Agraria y el Tribunal Unitario Agrario, para que en el ámbito de la competencia sí, le den la atención y la celeridad a este problema pero también con la asesoría jurídica que pueda tener el Gobierno del Estado precisar sí, ¿cuáles son los recursos a los cuales tienen derecho los campesinos para seguir el pleito?, me queda muy claro que ellos tienen muchos años de posesión y que la ley los ampara, sí,

Por eso te digo, hay recursos que en un momento dado tienen el derecho siempre y cuando tengan la asesoría jurídica para poder ellos seguir el pleito, que son pleitos muy desgastantes no, pero aquí lo que

se requiere es la asesoría jurídica y solicitarle tanto a la Reforma Agraria o a la Procuraduría porque después la Reforma Agraria deja esos casos, Rosales, y los toma la Procuraduría Agraria.

O sea, nosotros estamos de acuerdo porque no puede ser que campesinos que estuvieron viviendo durante muchos años o están viviendo y que tienen la posesión se les vaya a quitar, ahí debe haber algún recoveco en la ley, o en el procedimiento o en el pleito para que el Tribunal haya dado una sentencia en contra.

Entonces es cuestión de que analicemos el caso bien y que les ayudemos con asesoría jurídica por parte del Gobierno del Estado para ayudarles a seguir en ese pleito, -¿me entiendes?-, ese es mi punto de vista.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Diputado Jacinto, por hechos.

**Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:**

Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, pues nada más para contextualizar esta situación, el asunto ya fue resuelto por las máximas autoridades judiciales, no hay pues nada que hacer en relación a una asesoría jurídica a las personas de este ejido, por eso precisamente creo que lo más importante en este Punto de Acuerdo que es un Punto de Acuerdo presentado por un Diputado por una inconformidad social y que cae en el ámbito precisamente de lo político, en donde nosotros queremos ver la voluntad política del Grupo Parlamentario mayoritario y por supuesto también del Gobierno del Estado para que resuelva esta situación que afecta a gente de recursos económicos.

Si hubiera la posibilidad que hubiera alguna, algún recurso todavía como un amparo o alguna apelación o alguna otra situación judicial Diputado Reséndiz nosotros aceptaríamos la propuesta que nos están haciendo ustedes, pero este es un resultado judicial que ya no tiene cabida ninguna apelación ni ningún recurso, por eso precisamente y estoy seguro que si ustedes la apoyan, también estoy seguro que el Gobierno del Estado puede ayudar a esta gente, pero requerimos de la voluntad política para poder concretar esta situación.

En el ámbito, en el ámbito de lo jurídico, en el ámbito de lo judicial las personas ya hicieron lo que se tenía que hacer, ya recurrieron a donde tenían que recurrir, ya se ampararon las veces que permite la misma ley federal y la ley agraria y es un caso que ojalá lo puedan apoyar porque es un conflicto social que a través del Gobierno del Estado y con la capacidad y las atribuciones legales que le permite la ley al Gobierno del Estado lo puede resolver, esperemos pues la voluntad del grupo mayoritario para aprobar este Punto de Acuerdo.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Diputado Reséndiz, ¿el sentido de su intervención?, por hechos. Adelante Diputado.

**Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

La voluntad política de atender a un grupo en su justa demanda social siempre ha existido, la gestoría social permanente es una característica que hemos tenido, aquí lo que importa es no generar falsas expectativas e ir al meollo del asunto y lo digo porque siempre que vamos a los ejidos, la gente quiere que se le hable con claridad y no se le pueden generar expectativas.

Aquí lo importante es: que en materia agraria corresponde al Gobierno Federal en las instancias que ya precisó el compañero Diputado Alejandro.

Dos que nosotros debemos insistir en agotar la instancia jurídica, ¿por qué?, porque sea cual fuere la posible dotación de tierra que pudiera ser el orden municipal o estatal al final de cuentas cae en la esfera federal, como fue este caso, aquí tendríamos que hablar de la buena voluntad del Gobernador Mendoza de dotar de tierra a un grupo y que al final bueno estamos en un estado de derecho, los ciudadanos afectados agotaron sus recursos, o agotaron sus derechos jurídicos y siguieron este trámite.

Entonces yo creo que con todo respeto nosotros somos gestores, no somos jueces, entonces necesitamos ver a través de la asesoría jurídica en materia agraria ante las instancias que corresponden que son las instancias federales, Secretaría de la Defensa Agraria, Procuraduría Agraria, Tribunal Agrario Unitario y en todo caso comprometernos, comprometernos a no solamente hacer la atenta solicitud al Ejecutivo de que brinde asesoría jurídica sino yo me comprometo como Diputado del Distrito a darle seguimiento para que esa asesoría jurídica pues sea efectiva, vamos agotar primero esa instancia.

Yo por lo general para volverme a pasear por las colonias y los ejidos de mi Distrito procuro que no crear falsa expectativa y hablar con franqueza a la gente de lo que se puede y tan confían que hasta vuelven a votar, fíjense.

Entonces yo sí quiero que nos comprometamos en esto, pero que precisemos en el segundo punto, es más vamos a ser francos, que en el punto uno incluyamos lo que señala el Diputado Alejandro de Luna que conoce más de esto: Que esta Soberanía envíe un exhorto a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la Procuraduría Agraria, y al Tribunal Agrario Unitario para que se atienda de inmediato el problema de los ciudadanos de Agua Nueva, incluso en la vía judicial pues que se atienda en los derechos que tiene un ciudadano o un grupo de ser atendido en un estado garantista de derecho.

Y segundo que en el mismo sentido anterior se envíe una atenta solicitud al Gobernador del Estado para que conforme a sus facultades gire sus instrucciones, porque estamos hablando de una facultad del Ejecutivo, gire sus instrucciones a la dependencia que corresponda para que se les brinde asesoría jurídica gratuita a estos señores, a este grupo, es más sí así se aceptará pues vamos a darle a esto, incluso yo me comprometería como Diputado del Distrito a dar seguimiento a este asunto para que no nada más fuera el apoyo del Pleno si es que lo votará a favor y por unanimidad mejor, sino además darle seguimiento y junto con el oficio que se envíe por parte del Congreso del Estado pues estar atento a ver a donde va y que respuesta haya.

No sé, esta es una gestoría, si fuera en esos términos el Grupo Parlamentario del PRI, lo apoyaría porque en lo de gestoría sí hay que ser muy puntuales para no generar una falsa expectativa y la voluntad política existe, lo que no, en lo personal no comparto nunca de que de las demandas sociales se vuelvan políticas, sino las demandas sociales son para ser atendidas, máxime cuando nosotros no andamos en campaña, nosotros estamos ejerciendo nuestra responsabilidad que como gestores nos señala la Ley Orgánica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Agotadas las intervenciones a favor, agotadas por hechos o alusiones, yo le preguntaría a los Diputados promoventes, si están de acuerdo al agregado que hizo en este momento el Diputado Sergio Reséndiz, en el sentido de que en el primer párrafo se incluya el exhorto a la Procuraduría Agraria y al Tribunal Agrario y la modificación en el segundo en el sentido de que el señor Gobernador ordene a las dependencias que tienen que ver con este caso.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Ya está resuelto, ya lo explicó ampliamente el Diputado Jacinto, judicialmente no tienen que hacer nada...

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Diputado nada más... Adelante.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

A la atención que me está haciendo de si lo agregamos, quisiera dar una respuesta.

Con su permiso, Diputado Presidente.

En los documentos que se les entregaron viene la sentencia de amparo del Tribunal Colegiado ratificando la del Tribunal Colegiado, los que son abogados sabrán que ante una sentencia de un Tribunal Colegiado ya no queda ningún otra instancia, ahí hay abogados, sí, si hay abogados, hay 2 abogados.

Aquí yo estoy de acuerdo con el Diputado Reséndiz en el sentido de que la sociedad cuando viene a pedir una gestión quiere que se le respuesta, no quiere que le demos atole con el dedo, si estamos acotando la participación del Gobierno del Estado de manera institucional, institucional porque el que generó este problema fue el gobierno del estado de Coahuila al otorgar tierras que no son de él, después de un juicio resulta que se las regresan a los propietarios, la reforma, lo que mencionaba en el Punto de Acuerdo el artículo 309 de la Ley Agraria que ya se quitó pero que en el momento del pleito era vigente, señala que se le debe de restituir, aquí es donde tiene que participar conjuntamente el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

Si nos vamos a lo simple pues este es un problema del que el que le dio el terreno no era de él, pues ese señor que le dio un terreno que no era de él, que les de ahora si uno de él, pero bueno aquí en esa intención de que se arreglen las cosas y de que todos participen y que realmente se beneficie a los afectados a estas 40 familias, la idea es que se les apoye a final de cuentas no con asesoría legal, que se les apoye con lo que esté de su parte, por eso es que no tiene sentido que se haga esa precisión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

Si no hay más intervenciones, no se allana la proposición se queda tal como se presentó por parte de los promoventes lo único que nos queda es proceder a votar este Punto de Acuerdo, yo le pediría a la Diputada Jeanne Margaret que por favor informe del resultado de la votación y le solicito a los Diputados presentes que levantando la mano manifiesten el sentido de su voto en el sentido que se manifiesten.

¿Los que estén a favor por la presentación de este Punto de Acuerdo?, sírvanse manifestarse.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

8 a favor.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

¿Los que estén en contra?

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

14 en contra.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

¿Los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

No hay abstención.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

**Conforme al resultado de la votación se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteo por lo que debe procederse a lo que corresponda.**

A continuación se concede la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, sobre "Aplicación de la Ley para la Protección de los NO fumadores en el Estado".

**Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:**

Con su permiso, Diputado presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El tabaquismo es uno de los problemas de salud pública más importantes del siglo pasado y del presente. Desafortunadamente las personas no tienen derecho a elegir fumar; es más, muy pocos adultos "eligen" fumar. La gran mayoría de los fumadores comienzan a fumar en la niñez o en la adolescencia, antes de que puedan conocer los riesgos del uso del tabaco y las propiedades adictivas de la nicotina.

El humo de tabaco es una de las mayores causas que vician los ambientes cerrados, y es la forma de contaminación de más fácil solución, eliminando el uso de tabaco en los lugares cerrados, porque está demostrado que las áreas compartidas para fumadores y no fumadores no son la solución al problema, dado que esto es tanto como tener dentro de una piscina una zona donde se permite entrar con los pies llenos de tierra y otra donde no está permitido.

La exposición al humo de tabaco de los demás no se circunscribe sólo al tema de una mala ventilación, una mejor ventilación puede reducir el olor a humo, pero no elimina los más de 4500 químicos peligrosos que contiene. Para eliminarlos de una oficina de tipo medio, se necesitarían tantos cambios de aire que se generaría un pequeño huracán.

La medida más barata, efectiva y sensata es eliminar el uso del tabaco en los lugares cerrados hay quienes pretenden hacer creer que la restricción de fumar vulnera los derechos de los fumadores, y no existe una mentira más grande que esa, porque el derecho de cada persona termina en el límite que supone el ámbito del derecho de otra, por lo cual, el derecho de quien no fuma se convierte así, en el deber del fumador de no afectar ese derecho de terceros.

El tabaco es el único producto que, al utilizarlo legalmente, mata al 50% de quienes lo consumen y al otro 50% le causa enfermedades graves.

Como muchas otras actividades, fumar debe ser un acto responsable para evitarle perjuicios a quienes han decidido no fumar.

Esta legislatura el pasado 28 de Mayo de 2007 aprobó la Ley que Protege a los No fumadores en el Estado, misma que fue publicada en Periódico Oficial el día 1 de Junio del mismo año.

El 23 de Julio de 2007 la Secretaria de Salud emitió el Manual de Señalamientos y Avisos, mismo que fue publicado en el periódico oficial del estado el día 18 de septiembre de 2007.

Es necesario pues que se apliquen medidas de manera inmediata, para hacer cumplir con lo que marca la Ley que Protege a los No Fumadores del estado, y que nosotros mismo aprobamos en pleno y no es posible que a más de seis meses de la entrada en vigor de esta ley, no se le esta dando la difusión necesaria para una real aplicación.

Por lo antes señalado y con fundamento en dispuesto por los artículos 48, Fracc. IV, 248, 249, 250, 251 y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica de este H. Congreso, someto a consideración de este H. Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo,

Primero.- Que la presente sea turnada como de urgente y obvia resolución.

**Segundo.-** Se envíen atentos oficios al Secretario de Salud y al Secretario de Gobierno, a fin de que se de una amplia promoción de la Ley que Protege a los No Fumadores en el Estado y el Manual de Señalamientos y Avisos para la Protección de los No Fumadores, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 Fracción VI de la Ley para la Protección de los No Fumadores en el Estado y en general de la Propia Ley.

Saltillo, Coahuila, a 5 de Diciembre de 2007

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Dip. Silvia G. Garza Galván

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

En virtud que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 256 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor de que se considere de urgente y obvia resolución?, sírvanse manifestarlo.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:**

**Por unanimidad, Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo cual se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en esta proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano.

Diputado Refugio, -a favor-, adelante Diputado.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado Presidente.

Primero quiero agradecer y felicitar al Diputado Guajardo, a mi amiga la Diputada Silvia que hoy no está con nosotros pero agradecerle este Punto de Acuerdo, y pedirle el apoyo a todos mis compañeros y compañeras Diputadas a aprobarlo.

Como bien ya dijo el Diputado Guajardo, esta ley la aprobamos por unanimidad, los 6 partidos representados en este Congreso en el mes de mayo, se publicó en junio, y después el manual que tenía que publicar la Secretaría de Salud, fue publicado en septiembre, de hecho lo publicó la Secretaría de Salud, tuvo un retraso de cómo 40 días, después de esto bueno se publica y ya está vigente, es una ley que ya entró en vigencia, ya debe ser sancionada toda aquella persona que esté fumando en áreas prohibidas, sin embargo la realidad es totalmente otra.

En este mismo Congreso, vemos Diputados que por desgracia ahorita no están, pero yo se lo digo muy seguido, no respeta las áreas donde no se debe de fumar, lo vemos en el Congreso, lo vemos en los restaurantes, lo vemos en el transporte público, entonces pues yo les pido el apoyo a este Punto de Acuerdo para que se mande esta solicitud muy respetuosa, muy atenta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobierno para que se le de seguimiento a esta ley, porque de nada nos sirven las leyes si no están funcionando, de nada nos sirve que nosotros estemos aquí legislando, de nada sirve que hagamos reformas si se van al archivero, si se van estar ahí aventadas y no se sancionan.

Hay un dicho que dice: Que el buen juez por su casa empieza, bueno el juez hace cumplir las leyes, nosotros tenemos que ser más estrictos todavía, porque nosotros no las hacemos cumplir, nosotros hacemos las leyes, entonces tenemos mayor obligación de hacerlas cumplir.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputado.

Diputado Luis Mendoza, adelante Diputado.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Felicito a mis compañeros promoventes de este Punto de Acuerdo porque creo que esa fue una discusiones que tuvimos al seno de la Comisión, cuando estuvimos discutiendo esta iniciativa que precisamente no queríamos que esto fuera letra muerta, no queríamos que saliera una ley imperfecta en la cual pase como en otras ciudades, como en ciudad de México y en algún otros lados, que se intentó ponerla en vigor y que llovieron los amparos de los comercios.

Cuando se establece en un área de fumar, no hay nada que delimite, no existen los extractores, no funciona ninguna medida de seguridad y cuando esta en vigor no es posible que también la autoridad encargada de cumplirla no haga nada por hacerlo.

Yo coincido plenamente con mi compañero el Diputado Sandoval, en que deberíamos tener nosotros la primera muestra, deberíamos hacer nosotros quienes diéramos el ejemplo, no es posible que en el Congreso del Estado en comisiones en las áreas reservadas para trabajo legislativo todavía veamos fumadores, todavía en una falta de respeto total y absoluta a las leyes que nosotros mismos hemos hecho se sigue fumando, no nos cuesta nada salir a un espacio al aire libre y hacerlo.

Creo y definitivamente que debemos dar con ejemplo si es que nos importa el trabajo que hacemos, si es que sabemos lo que estamos votando, realmente no se trata de venir hacer honor a lo que mucha gente dice de nosotros, que somos levanta dedos, esto es venir con conciencia y saber y hablar de lo que hacemos.

Entonces esto deberíamos ponernos enérgicos, debemos hacerlos, en comisiones como de la de grupos vulnerables, hemos platicado también por ejemplo de las rampas, que debe de ser, no es posible que el Congreso del Estado no cuente con acceso inmediato para gente discapacitada, entonces hay situaciones en las cuales tenemos que corregir, tenemos que hacer y tenemos que ser ejemplo, entonces por lo tanto, debemos de ponernos más enérgicos, coincido plenamente con usted Diputado, con ustedes Diputados y bueno pues todo el apoyo lo que sea necesario.

Aquí también una recomendación, creo que todavía estamos, lo hemos platicado tras bambalinas, si los municipios ahora tienen en sus leyes de ingresos contempladas las multas por el concepto de los fumadores, que sería una situación también que poner atención, que los 38 municipios del estado tuvieran en cuenta el rubro y el concepto que ya lo permite la ley para la cuestión de las multas y cuando se empiecen a resbalar dinero, creo que los primeros interesados en multar a los fumadores por estar

fumando en áreas cerradas, serán los mismos municipios al dar parte o hacer llamar a la autoridad competente, a la policía, para que se establezcan las multas.

Entonces eso sería bueno que también se tuviera en cuenta como una parte de que el Congreso del Estado no estamos jugando y no somos levanta dedos, eso de perdido, lo digo por los que realmente me están escuchando. Gracias.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado, ¿algún otro diputado quiere hacer uso de la tribuna?

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición, mismo que se puso a consideración por lo que se le solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, favor de manifestarse.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:  
Por unanimidad, Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", sobre "Confinamiento de Materiales Tóxicos y Peligrosos en una Colonia del Municipio de Monclova.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Saludo a mi amigo Diputado.

Gracias Diputado Presidente.

En el Municipio de Mondova, Coahuila, se encontró en el mes de noviembre del año en curso, una bodega clandestina en la que se tenían confinados cerca de 3 mil tambos con capacidad de 200 litros cada uno que contenían materiales tóxicos y peligrosos, esto provocó la evacuación de al menos 100 familias y la intoxicación de 15 personas. La responsable de estos hechos fue la empresa denominada Ecoquim, originaria del Estado de Nuevo León, la cual operaba la bodega de forma clandestina, situada en 200 metros cuadrados sobre las calles Huémac e Izoatl de la colonia Deportiva, en dicho Municipio.

En esta bodega clandestina se almacenaban solventes, pinturas contaminadas y sólidos impregnados de materiales peligrosos, lo que obligó a Seguridad Pública Municipal y a Protección Civil a realizar la evacuación de las familias vecinas del lugar, ya que la derrama de dichas sustancias provocó insoportables olores similares al de la acetona, lo que ocasionó intoxicaciones de vecinos, causando además irritación en garganta y nariz, vómito, dolor de cabeza y de estómago.

El caso se manejó con sumo hermetismo, sin revelar más información sobre los responsables, en este hecho se percibe negligencia, porque no es posible que en un área altamente poblada se hayan almacenado materiales tóxicos y peligrosos, sin que ninguna autoridad de los tres niveles de gobierno se haya dado cuenta.

Es necesario investigar si la bodega tenía los permisos necesarios para operar como centro de acopio o almacenamiento de estos materiales, así como los permisos para poder ingresar estos tambos a la bodega ya que hubo un traslado, y debe ser en camiones especiales por el tipo de químicos.

Ante la denuncia interpuesta por vecinos de la Colonia Deportiva en Monclova, por los malos olores despedidos en la bodega, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Coahuila procedió el pasado 7 de Noviembre a la clausura temporal parcial del sitio, por concepto de riesgo inminente de contaminación con repercusiones a la salud pública, levantando una muestra de los residuos industriales tóxicos y peligrosos que permanecían confinados en la bodega clandestina, a fin de conocer si causan o no daño a la salud y actuar en consecuencia contra los responsables.

La clausura se llevó a cabo mediante la colocación de sellos en los diversos accesos, mismos que permanecerán ahí hasta que la empresa cumpla con las medidas correctivas que le sean solicitadas por la SEMARNAC. Además se les aplicó una multa que asciende a más de 400 mil pesos, atendiendo al artículo 179, primer párrafo de la ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Coahuila, ya que se le pidió a la empresa que presentara una bitácora de análisis CRETl, que establece si el confinamiento clandestino en Monclova era corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico e inflamable, pero nunca fue presentada.

Debemos tener presente que el marco jurídico que define las regulaciones en materia de residuos peligrosos está señalado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la capacidad de manejo adecuado de los residuos peligrosos en México ha sido sumamente limitada, de hecho, sólo una muy pequeña proporción del total generado es transportado, reciclado, destruido o confinado en condiciones técnicas y ambientales satisfactorias. Una de las causas de esto es un desarrollo incipiente de la cultura industrial que dificulta el control en los procesos de generación de residuos, ya sea por parte del personal involucrado en la industria o por parte de los usuarios y consumidores, lo que determina en gran parte los impactos ambientales.

Uno de los riesgos ambientales asociado al crecimiento industrial es el uso intensivo de productos químicos que son precursores de residuos peligrosos, algunos de los cuales tienen características de peligrosidad para la salud humana y la de los ecosistemas. El daño que estas sustancias pueden causar depende en primera instancia de su grado de toxicidad, pero también de que los volúmenes de generación y su persistencia propicien que alcancen concentraciones suficientes para causar efectos nocivos.

Se ha hecho evidente que toda sustancia química puede encerrar peligros para la salud y seguridad de los seres vivos y el ambiente, si alcanza una concentración dada y la exposición se prolonga el tiempo suficiente para que ejerza sus efectos.

Como se mencionó anteriormente, el daño que puede sufrir una comunidad por la emisión de sustancias peligrosas no depende únicamente de las características tóxicas, sino también del hecho de que las sustancias puedan entrar en contacto con la población. Si bien las rutas de exposición pueden variar entre sustancias y depender de las características del ambiente, su persistencia y bioacumulación determinan el riesgo implícito.

Otros riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos peligrosos, son incendios, explosiones, fugas o derrames de sustancias tóxicas o inflamables. Estos riesgos se presentan con frecuencia durante las operaciones de transporte o transferencia, procesos de tratamiento físico-químico, almacenamiento de residuos incompatibles, o a causa de una inadecuada utilización de envases para el almacenamiento de los residuos. La falta de capacitación del personal encargado del manejo de los residuos peligrosos, puede provocar accidentes que en algunos casos pueden alcanzar a receptores sensibles tales como población o ecosistemas.

Tomando en consideración lo antes manifestado, podemos concluir que resulta de alto riesgo que no se le de un manejo adecuado a los residuos o materiales tóxicos y peligrosos, y en el caso ocurrido en Monclova, al existir una bodega clandestina, obviamente no se aplicaron las medidas adecuadas para su

manejo y es trascendental que se atienda el problema y se solucione, sin perjuicio de darle seguimiento al problema para mantener un control sobre este tipo de situaciones y así garantizar el derecho a la salud y a vivir en un ambiente sano y adecuado para el desarrollo.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 en su fracción IV, y con fundamento en los artículos 198, 249, 250, 251, 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

#### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Que la presente proposición sea calificada como de urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO.** Que el Congreso del Estado de Coahuila haga atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado a fin de que realice una investigación sobre el problema planteado en la presente proposición e informe a esta Soberanía sobre los resultados que arroje la misma, dando a conocer si la empresa que manejaba la bodega contaba con los permisos para llevar a cabo las operaciones realizadas, si funcionaba como centro de acopio o en que condiciones trabajaba; resultados de los análisis realizados sobre las muestras levantadas en el lugar, así como las medidas que se tomarán para evitar que estos hechos se repitan poniendo en riesgo a la población y dañando el ambiente. Lo anterior a fin de dar seguimiento a la situación ocurrida, luego de haber clausurado y multado a la empresa.

**TERCERO.** Que el Congreso del Estado de Coahuila, solicite atentamente a la PROFEPA, que investigue lo sucedido en Monclova con relación a los materiales tóxicos y peligrosos que fueron encontrados en la bodega y nos de a conocer las medidas que se hayan tomado al respecto, dando seguimiento a tal situación.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Diciembre de 2007.

ATENTAMENTE

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL  
DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestar.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**  
**Por unanimidad, Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Una intervención, el Diputado Sandoval.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Adelante Diputado, por favor.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.**

Gracias Diputado Presidente.

Los temas de desechos en el estado y en todo México, es un tema en el cual estamos muy atrasados, una materia en la cual estamos muy atrasados, simplemente los desechos sólidos domésticos de cada una de las ciudades, de las 38 entidades que tenemos en el estado son muy mal almacenadas, vemos todos nuestros rellenos sanitarios que ninguno cumple con la norma oficial mexicana de la SEMARNAP la 093, y bueno que podemos esperar de los desechos tóxicos, si la basura que en su mayoría es doméstica no es bien confinada, pues mucho menos los desechos tóxicos o los desechos industriales porque no hay ningún seguimiento a este tipo de desechos.

Es por eso que yo les pido el apoyo en este Punto de Acuerdo para hacer un poquito más estrictos, pedirle a la SEMARMAC pero sobre todo a las delegaciones federales que son las que tienen la normatividad, la facultad normativa para atender este tipo de casos, más que SEMARNAC.

Hoy tuve una plática con el Secretario de Medio Ambiente aquí del estado y realmente la SEMARNAC está haciendo un buen trabajo de hecho hoy inauguraron el primer taller estatal para la implementación del registro de emisiones y transferencia de contaminantes en Coahuila.

Y me hizo favor de invitarme y creo que este primer taller que se está llevando a cabo en la ciudad de Monclova el día de hoy, pues va a poner a la vanguardia a Coahuila en este tipo de registros, porque si bien se confina mal la basura no sabemos que hacemos con la tóxica o con la peligrosa, bueno ya esto es un inicio el darle un registro por medio de las empresas, un registro anual, las empresas van a tener la obligación de hacer llegar a la Secretaría qué desechos están haciendo, qué desechos están produciendo y qué tratamiento se les está dando.

Entonces es un Punto al que tenemos que ponerle mucha atención, porque hoy los desechos tóxicos, los desechos peligrosos se están enterrando en los terrenos que están al lado de sus casas, en los terrenos que están en las bodegas detrás de cada una de estas industrias, entonces se están yendo a los acuíferos, se están yendo a la atmósfera, por eso que necesitamos poner atención.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado.

¿Algún otro compañero Diputado quiere hacer uso de la palabra?

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición, misma que se puso a consideración por lo que se le solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la compañera Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar que tome nota e informe sobre el resultado.

¿Los que estén a favor?, sírvanse manifestar.

**Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyder Hardwicke:**  
**Por unanimidad, Diputado Presidente.**

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se le concede la palabra al Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Impartición de Justicia a los Indocumentados que pasan a los Estados Unidos de Norteamérica”.

Adelante Diputado.

**Diputado José Luis Alcalá de la Peña:**  
Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Pocas son las palabras a través de las cuales se pueden expresar las penalidades y sufrimientos que padecen los mexicanos que realizan el arriesgado y penoso viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, movidos por la pobreza y la búsqueda de una vida mejor. No me voy a detener demasiado en la descripción de esas penalidades, demasiado conocidas por ustedes. Tradicionalmente, los indocumentados mexicanos han sufrido el maltrato de la policía migratoria norteamericana y, principalmente, por parte de los policías de origen mexicano en el interior de esta corporación, en una aparente paradoja. Posteriormente, han sufrido la explotación, la discriminación, las actitudes xenófobas y el abuso por parte de numerosos patrones, que llegan al extremo de denunciarlos para que sean deportados, sin pagarles los salarios ya devengados. Más recientemente, la militarización de la frontera y los operativos policiales, han hecho más difíciles las condiciones de traslado y permanencia de los emigrantes mexicanos en ese país.

Solo para citar algunas estadísticas, mencionaremos que las cifras históricas más altas de muertes de emigrantes mexicanos durante el cruce fronterizo, han sido las del presente año, y éste es rebasado sólo por las del año anterior. Sólo en el estado de Arizona, se calcula que un emigrante muere diariamente solo por causa de las condiciones de clima y terreno existentes durante su tránsito. A esto hay que sumar, los homicidios conocidos y sin conocer, cometidos por los rancheros, militantes de grupos de extrema derecha y los propios policías del servicio de migración de ese país. Las personas más vulnerables durante este tránsito son, naturalmente, más mujeres y los menores de edad, que se ven expuestos a toda clase de vejaciones físicas y hasta la muerte. La violencia contra las mujeres, presente en todas las sociedades, no se hace menos presente durante esos cruces fronterizos.

Por otra parte, los migrantes mexicanos se ven expuestos a otra clase de violencia oficial. No es raro encontrar procesos penales abiertos contra migrantes pobres e ignorantes, ya no de las leyes norteamericanas, sino también de las mismas leyes de su país, siendo presa fácil de acusaciones infundadas que sólo por la carencia de una adecuada defensa, pueden prosperar, culminando en sentencias completamente injustas o excesivas. Mientras que policías y rancheros norteamericanos pueden salir en libertad bajo fianza habiendo cometido homicidios dolosos con agravantes en contra de los migrantes mexicanos, o quedar definitivamente impunes, los traficantes de trabajadores migrantes, y los propios trabajadores, sufren los rigores de un sistema penal usado y abusado en forma patentemente injusta.

Otra situación, la constituyen los accidentes de trabajo en los que los migrantes, y aún los propios mexicanos que tienen su estancia legal en aquél país, se ven altamente expuestos sin contar con una adecuada protección o indemnización. La Oficina de Estadísticas en el Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica, recientemente publicó un estudio en el que se señala que, de las cinco mil setecientas tres muertes ocurridas en 2005 en accidentes de trabajo, novecientas treinta y siete correspondieron a trabajadores de origen latinoamericano. Es decir, casi un 16%, cifra muy alta en relación al porcentaje de trabajadores norteamericanos. De esa cantidad, seiscientos treinta y dos eran emigrantes, y el 44% eran trabajadores mexicanos. La principal causa de muerte, fue la falta de medidas de seguridad causadas por la barrera del idioma y la falta de capacitación de los trabajadores.

Frente a estas graves circunstancias, el Gobierno Federal se ha caracterizado por su falta de actividad en la defensa sistemática de los connacionales, a través de medidas enérgicas destinadas a la obtención de una adecuada impartición de justicia para los pobres trabajadores emigrantes, frente a los cuales ha mostrado, ya por indiferencia, ya por no afectar las relaciones diplomáticas con ese país en una actitud poco encomiable, solo gestos de apoyo. Sabemos perfectamente que no hay justicia donde no existen las posibilidades de acusación o defensa en igualdad de oportunidades, desequilibrando la balanza a favor de quienes cuentan con los recursos económicos, las ventajas de estar en su propio país, las ventajas del idioma y la parcialidad de un sistema de justicia que tradicionalmente se ha caracterizado por sus prejuicios raciales y su xenofobia, amén de los compromisos de otra índole que éste tiene con su entorno económico.

No parece, ante la indiferencia de las autoridades, haber otra solución que la de intervenir de manera decisiva para equilibrar esta desigual situación, utilizando para ello, los recursos diplomáticos, financieros y legales con los que cuenta el Gobierno Federal, de manera tal, que éste quede obligado a intervenir por oficio, so pena de una sanción, en cualquier proceso legal en el que se deba de impartir justicia a los indocumentados víctimas de abuso por parte de las autoridades policiales norteamericanas, o por lesiones, privación ilegal de la libertad y homicidio, cometidos por cualquier ciudadano de los Estados Unidos, con motivo de su situación de emigrantes, raza o nacionalidad. De la misma manera, para proporcionar defensa legal adecuada, a fin de que los emigrantes que sean acusados por la comisión de presuntos delitos, no sean sentenciados de manera contraria a derecho, sin pruebas suficientes o de manera excesiva, por los mismos motivos. En el mismo tenor, consideramos que se debe proporcionar asesoría legal para que los indocumentados que han sido víctima de accidentes de trabajo, reciban la adecuada indemnización provista por la ley de ese país. Pero además de todo ello, es necesario que la embajada y consulados mexicanos en los Estados Unidos de Norteamérica, desarrollen una actividad de difusión y concientización al interior de la sociedad norteamericana, a fin de que se comprenda mejor el papel histórico que han desempeñado, y siguen desempeñando los trabajadores mexicanos en el desarrollo y bienestar de ese país, apoyándose en las organizaciones de la sociedad civil más sensibles a esta problemática.

No nos debemos engañar, los trabajadores mexicanos seguirán pasando al vecino país del norte, a pesar de todos los obstáculos que se quieran colocar en su camino, ya que la desigualdad de las condiciones de vida entre nuestros dos países, seguirá subsistiendo por mucho tiempo por venir y, lejos de disminuir, en tiempos recientes parece haber aumentado. Nunca vamos a obtener un trato justo en materia de documentados por parte de los norteamericanos, y esperararlo, solo ha sido materia de políticas dilatorias que solo engañan a los ingenuos, o a los que quieren ser engañados. Es tiempo de que se obligue a las instancias de gobierno y, particularmente, a la Procuraduría General de la República, a iniciar acciones de protección de nuestros conciudadanos. Estamos perfectamente informados de que en muchos consulados, ya existen agregados de esa dependencia, trabajando en labores relacionadas con la persecución del delito. Ahora, hay que capacitarlos para que también desempeñen el papel de defensores de los emigrantes mexicanos.

Para el logro de los anteriores objetivos, consideramos que debe exhortarse para que el Congreso de la Unión legisle en esta materia, a fin de que las dependencias correspondientes, lleven a cabo la mencionada labor, y a la vez se establezcan mecanismos para que el descuido de la misma, sea sancionado con severidad. No creemos que, sin riesgo de ser serviles, debamos consecuentar los abusos contra nuestros compatriotas por parte de ese país, y esto tampoco debe ser motivo de molestia

para su gobierno, sin caer en una abierta injusticia. No creemos, no podemos creer, que ese gobierno desee este tipo de injusticias, y que solo actúe de esa manera por debilidad frente a su electorado.

En base a todas las consideraciones anteriormente propuestas, presento ante esta Honorable Soberanía, en base a las facultades que me otorgan los artículos 248 y 249 de la Ley Orgánica que nos regula, el siguiente punto de

### ACUERDO

**Único:** Que la presente proposición sea turnada a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia, a fin de que sea analizada y, en su caso, se emita el dictamen correspondiente, derivándose a realizar los procedimientos a que esto de lugar.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra a la Diputada Leticia Rivera Soto del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre "Día Internacional de los Derechos Humanos"

**Diputada Leticia Rivera Soto:**  
Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Pleno.

Todos los seres humanos somos iguales al nacer, la aspiración es que dicha igualdad se mantenga durante todas las etapas de la vida. Y es precisamente a partir de esto como se va conformando la sociedad, en la que adquirimos una serie de obligaciones y derechos, en virtud de estar constituidos en un Estado de Derecho.

El 10 de Diciembre de 1948, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos y desde entonces cada 10 de diciembre se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos, motivados por los desastres ocurridos durante la Segunda Guerra Mundial.

Cabe mencionar que dicha Declaración Universal carece de carácter vinculante de tratado, sin embargo los países miembros de la ONU acordaron adherirse a esta declaración y así buscar garantizar derechos como la dignidad, libertad, igualdad, fraternidad; en donde no hubiese distinción de sexo, raza, edad, religión, orientación sexual e ideológica, entre otros.

En este sentido los derechos humanos se definen como "el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado".

Los derechos humanos se describen como innatos, universales, inalienables, intransferibles, inviolables, imprescindibles, obligatorios y extraterritoriales, entre otros.

Actualmente la ONU cuenta con 192 países adheridos a este organismo, México es miembro desde 1945. En nuestro país se crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 1990 y en Coahuila el 30 de junio de 1992.

México ha celebrado Tratados Internacionales sobre derechos humanos en ámbitos de lo civil, político, económico, social, cultural, contra la tortura, erradicación de la esclavitud, servidumbre y trabajos forzoso, derecho de asilo, de la mujer, del niño, de los pueblos indígenas, matrimonio y familia, discriminación, derechos laborales, derechos internacionales humanitarios y derechos de los migrantes.

Muestra del compromiso que el "Gobierno de la Gente" tienen por tutelar los derechos humanos es la creación reciente de la Dirección para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, organismo que sin duda es la encargado de tutelar derechos y promover la igualdad entre las personas, que actualmente realiza un excelente trabajo en esta materia.

Dentro de las acciones relevantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos destaca, entre otros, el Programa "Derecho a la Calidad de Vida", el cual tiene como finalidad promover los derechos humanos de la población en general, un ejemplo de ello, es el apoyo a los jornaleros agrícolas, donde el C. Profesor Humberto Moreira Valdés Gobernador Constitucional de nuestro Estado designó a personal especial para participar en apoyo a este sector, mejorando las condiciones de los centros de trabajo donde laboran.

Así mismo es importante mencionar que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, llamada por sus siglas UNICEF, reconoce los avances que Coahuila tiene en materia de protección a los derechos de los niños y adolescentes.

Sin embargo, hacer respetar cabalmente los derechos que como seres humanos adquirimos no es tarea fácil, ello requiere la participación de la sociedad y gobierno; solo así podremos garantizar la protección de los mismos.

ATENTAMENTE  
SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2007.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**  
Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, sobre "Exhorto del Senado de la República al Gobernador de Coahuila".

Adelante por favor.

**Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:**  
Con su permiso, señor Presidente.

De todos es conocido el deber que tienen los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, para conducirse con respeto en sus relaciones con los demás funcionarios de la administración pública.

Algunos confunden el derecho a disentir y tener opiniones diferentes, así como el derecho a criticar, con el inexistente "*derecho*" a insultar, ofender o denigrar a las personas; lo cual resulta lamentable en cualquier circunstancia.

Durante muchos años, se ha luchado para lograr que los funcionarios de la administración gubernamental mejoren su conducta y trato para con los ciudadanos y, a su vez, para con sus inferiores, superiores y homólogos en los distintos ámbitos de la administración. Incluso, en las distintas Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos, han quedado plasmados entre otros deberes, el que se tiene para conducirse con respeto y amabilidad hacia los demás en el desempeño de la labor encomendada.

Por otra parte, para nadie es misterio o tema desconocido la enorme y muy larga lucha que las mujeres han dado para ganar su derecho a la igualdad con el varón, así como para obtener espacios públicos, igualdad de condiciones laborales y el respeto a su género en todos los sentidos. Producto de esta lucha, se han creado leyes especialmente destinadas a combatir las prácticas discriminatorias o de violencia de género contra ellas; entre otros ordenamientos podemos citar: La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Claro está que aún falta mucho por hacer, y es en este contexto, donde nos toca a los servidores públicos el predicar con el ejemplo, es decir, mostrar y demostrar a nuestros congéneres, especialmente a las mujeres, un trato de respeto y de lenguaje adecuado aún en las diferencias y críticas

En fechas pasadas, se ha ventiló en los medios de comunicación la forma ofensiva e insultante con que el ciudadano gobernador de Coahuila se refirió a la Secretaria de Desarrollo Social del gobierno federal Beatriz Zavala,

Sabemos que al señor gobernador no le gusta perder ninguna, y que se molesta muchísimo cuando comete errores evidentes en sus acciones o en sus declaraciones. Esta vez los hechos son contundentes, se le pasó la mano y no le quedó más que decir, primero, que lo hace por *defender a los coahuilenses*, y segundo, que *aceptará pedir disculpas siempre y cuando se disculpen primero con él*; esto como dando a entender que no acepta su responsabilidad por ningún motivo.

Debemos ser congruentes con nuestro quehacer como funcionarios, y más, los que, emanados y electos por el sufragio ciudadano, lo menos que le debemos a los demás, es respeto y trato digno. La Secretaria de Desarrollo Social, no atacó ni ofendió en modo alguno al gobernador del estado, para ameritar la grosera respuesta que éste le envió a través de los medios. El gobernador es de profesión Maestro, y con mayor razón debe comprender el exceso y falta cometida en sus comentarios.

Por lo anterior, los integrantes de este grupo parlamentario de Acción Nacional, nos pronunciamos al tenor de lo siguiente:

**Primero.-** Reiteramos nuestro más profundo respeto y admiración a todas las mujeres de este país, que día a día luchan por sobrevivir y ofrecer lo mejor de ellas mismas a sus familias, pueblos y gobiernos.

**Segundo.-** Nos congratulamos por el exhorto que emitió el Senado de la República en fechas pasadas firmado por todos los partidos políticos que lo integran al Gobernador del Estado de Coahuila en relación con los hechos ya señalados

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila, a 10 de Diciembre del 2007

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO.

DIP. JORGE ROSALES SAADE

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA  
DIP. CÉSAR FLORE SOSA,  
DIP. LUIS GURZA JAIDAR,  
DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS,  
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN,  
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTES LOZANO,  
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado

A continuación se concede la palabra al Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, “Para manifestar su rechazo al acuerdo del Senado de la República, relativo a las declaraciones del Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, sobre la tragedia ocurrida el 9 de septiembre del 2007, en Nadadores, Coahuila”.

**Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:**

Gracias Presidente.

La obligación de todo Estado es el de salvaguardar, en primera instancia, la integridad física y salud de sus habitantes, dotándolos de los medios necesarios para su desarrollo. Esta tarea se vuelve más compleja cuando un desastre natural o un accidente derivado de actos humanos, provoca tragedias que siegan vidas humanas o generan pérdidas en la economía de familias, que de un día a otro ven perdidos a sus seres queridos o su patrimonio.

Para los diputados que suscribimos, nos queda claro que es en la emergencia cuando los verdaderos servidores públicos se distinguen de los improvisados. Mientras los primeros se acercan a la gente sin distinguos y no reparan en formalidades para atenderla; los segundos se excusan en incompetencias administrativas o de materia, alegando cuestiones de procedimiento, para eludir la carga de su responsabilidad.

En ese sentido, las declaraciones realizadas por Beatriz Zavala, titular de la Secretaría de Desarrollo Social Federal en torno a los sucesos ocurridos con la explosión de un transporte en Celemania, Municipio de Nadadores, vertidas en la ciudad de Monterrey, en el pasado mes de septiembre, donde en un dejo de indiferencia señaló que la atención a los damnificados de la tragedia era responsabilidad del área de protección civil y que como Secretaria de Desarrollo Social, este asunto no era de su competencia, por lo cual no le correspondía participar en auxilio de las familias afectadas.

En efecto, es verdad, como lo afirmó la funcionaria, que su dependencia no es protección civil, sino que es Desarrollo Social y precisamente por ello y conforme la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo, la atención de los programas de vivienda y la atención a los grupos más vulnerables, en especial los de zonas rurales y urbano marginadas. Por ende, forman parte del ámbito de su competencia, tareas de esta naturaleza. Tan es así, que en otros desastres, la SEDESOL Federal ha estado presente. Entonces ¿Por qué discriminar así a las mujeres y hombres coahuilenses?

Por otro lado, los coahuilenses aún recordamos que en el caso de Piedras Negras, la ayuda entregada por esa dependencia, federal consistió en láminas de cartón, que fueron prácticamente inservibles, considerando el grado de destrucción y las características de las construcciones en la zona afectada.

Por ello, no podemos permitir que desde el Gobierno Federal se discrimine e insulte a las mujeres y hombres coahuilenses, no solo con palabras de desdén e indiferencia, sino con acciones donde los beneficios a los que se tiene derecho, son francamente marginales.

Deseamos dejar en claro, que este atento pero enérgico llamado, se hace a la ciudadana titular de la Secretaría de Desarrollo Social, funcionaria pública con responsabilidades y facultades, y se refiere estrictamente a su desempeño oficial al frente de esa dependencia, y en forma alguna a su condición de género. Es menester señalar que en otros casos, este Congreso se ha pronunciado en ese mismo sentido cuando un funcionario federal ha faltado a su compromiso con la ciudadanía coahuilense, independientemente del género de que se trate.

En ese sentido, para el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, resulta desafortunada la postura del Senado de la República, que mediante la aprobación de un punto de acuerdo, le solicita al Gobernador del Estado de Coahuila -de manera excesiva e innecesaria- que ofrezca una disculpa a la Titular de la SEDESOL Federal, por las declaraciones vertidas en el marco de la tragedia de Nadadores, Coahuila.

En el mismo punto de acuerdo, presentado el cuatro de octubre de 2007 en esa tribuna, en sus considerandos se abordan las declaraciones del Gobernador de Coahuila, pero además se precisa la irresponsabilidad de la funcionaria en mención en los términos siguientes:

*“SEGUNDO.- Una vez suscitado el accidente, se dio una declaración de la Secretaria de Desarrollo Social, Beatriz Zavala Peniche, quien tratando de minimizar la responsabilidad del gobierno federal, argumentó que su Secretaría no es la encargada de la "protección civil", y que por ello no se había dado apoyo de manera inmediata. Lo declarado por la secretaria no es de ninguna manera justificable, ya que en todo momento el gobierno federal debe de acelerar sus mecanismos de respuesta a la ciudadanía.”*

Cierro las comillas, esto es literalmente lo que dice el Punto de Acuerdo del Gobierno del Senado.

Sin embargo, al elaborar el dictamen correspondiente, en los puntos resolutivos, ya no se hace mención de la actitud omisa de la Secretaria. En este contexto, la Cámara Alta se mantuvo indiferente al comportamiento negativo de una funcionaria federal que de acuerdo a su responsabilidad y a su rango, debió haberse comprometido de inmediato a auxiliar a quienes requerían el apoyo institucional del gobierno federal y evitar deslindarse del ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos necesario expresar desde esta tribuna, nuestro desacuerdo con el Senado de la República, ya que no podemos aceptar que en un punto de acuerdo donde el tema central, que es la indiferencia de la titular de la SEDESOL Federal, se aproveche erróneamente para emitir un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y se omita extrañamente, por lo menos igual, a la funcionaria federal en mención.

Considerando todo lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, manifestamos lo siguiente:

PRIMERO.- Rechazamos respetuosa, pero enérgicamente, el Acuerdo donde se exhorta al Gobernador del Estado a que ofrezca disculpas públicas a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, por las declaraciones vertidas en torno a la actitud irresponsable y desdeñosa de dicha funcionaria hacia las mujeres y hombres coahuilenses afectados por la tragedia ocurrida en Nadadores, ya que se ignora el contexto en el que fueron formuladas y se les da una interpretación sesgada hacia cuestiones de género.

SEGUNDO.- Que en mérito de lo anterior, estimamos que debió haberse solicitado a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, ofrecer disculpas públicas a los coahuilenses, por su comportamiento elusivo y superficial hacia los habitantes del municipio de Nadadores y por la pobre atención brindada a los habitantes del municipio de Piedras Negras, afectados por tragedias vividas en estas comunidades en el presente año.

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2007.

LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES"  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE  
DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA  
DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE  
DIP. JOSÉ LUÍS MORENO AGUIRRE  
DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA  
DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS  
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO  
DIP. LETICIA RIVERA SOTO  
DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA  
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ  
DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES  
DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE  
DIP. HERMILO SERGIO PON TAPIA  
DIP. FRANCISCO JAVIER Z'CRUZ SÁNCHEZ  
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO  
DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES  
DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL  
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ  
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ.  
DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña:**

Gracias Diputado

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión, siendo las 18 horas con 20 minutos del día 11 de diciembre de 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura, a las 11 horas del próximo día 18 de diciembre del presente año, en el salón de sesiones del Palacio del Congreso del Estado.

Muy buenas tardes y muchas gracias.